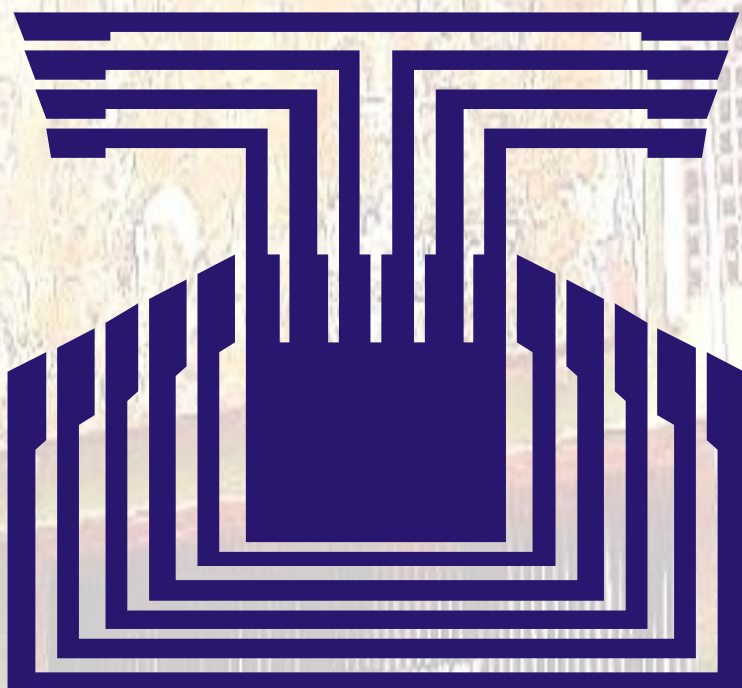


# GACETA



UNET

**UNIVERSIDAD  
NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA**

**AÑO 38. 150. JULIO – SEPTIEMBRE, 2013  
TRIMESTRE III**

## UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

### CONSEJO UNIVERSITARIO

JOSÉ VICENTE SÁNCHEZ FRANK	RECTOR
CARLOS CHACÓN LABRADOR	VICERRECTOR ACADÉMICO
DORIS STELLA AVENDAÑO GELVES	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA
ÓSCAR MEDINA HERNÁNDEZ	SECRETARIO
ALEXANDER CONTRERAS	DECANO DE DOCENCIA
LUIS A. VERGARA	DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL
BENITO MARCANO	DECANO DE EXTENSIÓN
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ	DECANO DE INVESTIGACIÓN
EDGAR PERNÍA	DECANO DE POSTGRADO
ÍTALO CORTES	REPRESENTANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CARMEN SOLÓRZANO	REPRESENTANTE PROFESORAL
CAROLINA CASANOVA	REPRESENTANTE PROFESORAL
JOSÉ FRANCISCO MORENO	REPRESENTANTE PROFESORAL
DARCY CARRERO	REPRESENTANTE PROFESORAL
MARLON PACHECO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
MARTÍN PAZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
CARLOS NIETO	REPRESENTANTE EGRESADOS

### CONSEJO ACADÉMICO

CARLOS CHACÓN LABRADOR	VICERRECTOR ACADÉMICO
ÓSCAR MEDINA HERNÁNDEZ	SECRETARIO
ALEXANDER CONTRERAS	DECANO DE DOCENCIA
LUIS A. VERGARA	DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL
BENITO MARCANO	DECANO DE EXTENSIÓN
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ	DECANO DE INVESTIGACIÓN
EDGAR PERNÍA	DECANO DE POSTGRADO
JOSEFINA BALBO	REPRESENTANTE PROFESORAL
TITO GONZÁLEZ	REPRESENTANTE PROFESORAL
CÉSAR CONTRERAS	REPRESENTANTE PROFESORAL
JORGE GALLANTI	REPRESENTANTE PROFESORAL
JHIN SÁNCHEZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
JORGE ONTIVEROS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
OMAR PÉREZ	REPRESENTANTE DE EGRESADOS

### CONSEJO SUPERIOR

OMAR TAPIAS	PRESIDENTE
JOSÉ RICARDO SANGUINO	REPRESENTANTE ASAMBLEA NACIONAL
GERMÁN CONTRERAS	REPRESENTANTE CONSEJO LEGISLATIVO
RUBÉN RIVAS	REPRESENTANTE EJECUTIVO REGIONAL
HEISSEN MOJICA	REPRESENTANTE EMPRESARIADO REGIONAL
HELCIAS BENAİM	REPRESENTANTE CORPOANDES
GABRIEL DE SANTIS	REPRESENTANTE FONACIP
LUIS FERNANDO IBARRA	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
LIBIA SUÁREZ DE PEÑALOZA	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
CARLOS GARCÍA	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
IXORA GUTIÉRREZ	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
ABRAHAM ORTIZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL UNET
PATRICIA GUTIÉRREZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL UNET
DANIEL GUERRERO	REPRESENTANTE EGRESADOS UNET
JAVIER LÓPEZ	REPRESENTANTE EGRESADOS UNET



ÍNDICE



## ÍNDICE

	Pág.
<b>CONSEJO UNIVERSITARIO</b>	
<b>RECTORADO</b>	
Áreas Rentales.....	11
Casos Institucionales.....	12
Consejos Diferidos.....	13
Contratos.....	13
convenios.....	16
Donaciones.....	18
Informes.....	19
Nombramientos.....	20
Reconocimientos.....	21
Renuncia a Cargo.....	23
Situación Universitaria.....	23
<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>	
Cambios de Dedicación.....	29
Cátedra Libre.....	29
Contratación de Personal Académico bajo la figura de Docente Libre.....	29
Intercambio de Personal Académico.....	30
Normas Académicas.....	30
Permisos a Personal Académico.....	30
Reforma Curricular.....	31
Renovación de Contrato al Personal Académico.....	35
Salidas del País del Personal Académico.....	41
<b>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>	
Aranceles.....	47
Jubilaciones.....	47
Manuales Institucionales.....	47
Modificaciones Presupuestarias.....	48
Permisos a Personal Administrativo.....	56
Prestaciones Sociales.....	57
Presupuesto.....	57
Primas.....	57
Salidas del País del Personal Administrativo.....	58
Trasposos Presupuestarios.....	58
<b>SECRETARÍA</b>	
Calendario Académico.....	71
Casos Estudiantiles.....	72
<b>CONSEJO ACADÉMICO</b>	
<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>	
Admisión Directa.....	77
Año Sabático.....	77

Apoyo Económico .....	77
Becas a Personal Académico .....	78
Cargas Académicas.....	79
Casos Académicos .....	79
Consejos Diferidos.....	80
Contratación de Personal Académico bajo la figura de Interino .....	80
Contratación de Personal Académico bajo la figura de Jubilado Activo.....	81
Exoneraciones a Personal Académico.....	83
Informes .....	84
Nuevas Oportunidades de Estudio.....	84
Permisos a Personal Académico .....	84
Reforma Curricular .....	85

**SECRETARÍA**

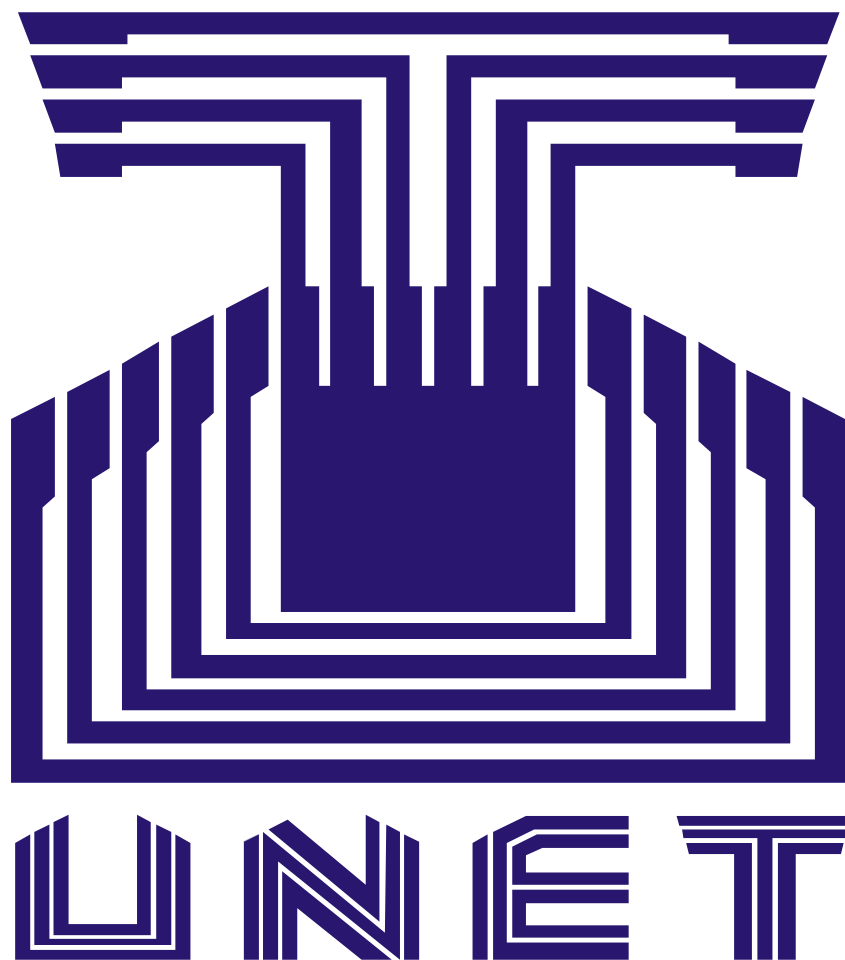
Actas Veredicto .....	89
Ascensos.....	90
Calendario Académico .....	91
Casos Estudiantiles.....	92
Informes de Ascensos .....	93
Nombramiento de Jurados .....	93



# CONSEJO UNIVERSITARIO







**RECTORADO**



## ÁREAS RENTALES

CU. 057/2013  
Lunes, 12/08/2013

**1. Consideración de la situación del proceso de la selección de arrendatarios de los cafetines A y B.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, en concordancia con el literal b del artículo 4 de las Normas que regulan el uso de Áreas Rentales de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación del contrato de arrendamiento del Cafetín A a la Panadería La Tradición; asimismo, aprobó la adjudicación del contrato de arrendamiento del Cafetín B a la Distribuidora JAGG.

CU. 059/2013  
Martes, 10/09/2013

**1. Consideración de información sobre la Rescisión Contractual de los Cafetines A, B y C del Campus Universitario.**

Se retiró el punto.

## CASOS INSTITUCIONALES

CU. 051/2013  
Martes, 09/07/2013

**1. Consideración y aprobación del conferimiento del Poder Apud Acta en la demanda por cobro de prestaciones sociales y otros conceptos laborales que ha interpuesto contra la UNET la ciudadana Liliana Josefina Martínez Ramírez, titular de la C.I. V-5.023.420, ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia de Sustanciación, Mediación y Ejecución del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, que cursa en la causa N° SPOI-L-2013-000347.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del Artículo 10 de su Reglamento, autorizó al Ciudadano Rector- Presidente del Consejo Universitario, Dr. José Vicente Sánchez Frank, para que en su nombre y representación confiera Poder Apud-Acta a los ciudadanos JOSE ISAAC VILLAMIZAR ROMERO, JESÚS ARMANDO COLMENARES JIMÉNEZ, GISELA BEATRIZ PINEDA RAMÍREZ Y MARIA GLORIA RAD ANSELMI, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad N° V-5.647.063, V-12.235.534, V- 8.018.573 y V-9.231.989 respectivamente, inscritos en el Inpreabogado bajo los números 24.809, 74.418, 23.774 y 31.079, en su orden, para que en representación de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, conjunta o separadamente, defiendan y sostengan los derechos de esta Universidad en la demanda que por cobro de prestaciones sociales y otros conceptos laborales que ha interpuesto contra la UNET la ciudadana LILIANA JOSEFINA MARTÍNEZ RAMÍREZ, titular de la C.I. V-5.023.420, ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia de Sustanciación, Mediación y Ejecución del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, que cursa en la causa N° SPOI-L-2013-000347, contra la Universidad Nacional Experimental del Táchira. Dicho poder Apud-Acta, es decir, en el mismo expediente, conferirá facultades propias para actuar con tal carácter de apoderados.

CU. 066/2013  
Martes, 24/09/2013

**1. Consideración de otorgamiento de poder Apud-Acta a los abogados: José Isaac Villamizar Romero, Gisela Beatriz Pineda Ramírez, Jesús Armando Colmenares Jiménez y María Gloria Rad Anselmi, en el caso de acción reivindicatoria en la Sede de Carreras Cortas Semi Presencial.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del Artículo 10 de su Reglamento, autorizó al Ciudadano Rector, Dr. José Vicente Sánchez

Frank, para que en nombre y representación de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, confiera Poder Apud-Acta a los ciudadanos JOSE ISAAC VILLAMIZAR ROMERO, GISELA BEATRIZ PINEDA RAMÍREZ, JESÚS ARMANDO COLMENARES JIMÉNEZ Y MARIA GLORIA RAD ANSELMÍ, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad N° V-5.647.063, V-8.018.573, V-12.235.534 y V-9.231.989 respectivamente, inscritos en el Inpreabogado bajo los números 24.809, 23.774, 74.418 y 31.079, en su orden, para que en nombre y representación de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, conjunta o separadamente, defiendan y sostengan los derechos e intereses de la Universidad en la demanda de acción reivindicatoria de terreno propiedad de la UNET, ubicado en la sede de Carreras Cortas Semi Presencial, Conjunto Residencial Villa Olímpica de San Cristóbal, que será incoada por ante el tribunal con competencia en lo Civil de la Jurisdicción del Estado Táchira, con todas las facultades propias para actuar judicialmente en el referido juicio.

## COMISIONES

CU. 050/2013  
Martes, 09/07/2013

### 1. Consideración de nombramiento de la Comisión para el Seguimiento de los Pasivos Laborales de los jubilados docentes-administrativos de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó designar una Comisión permanente para el Seguimiento de los Pasivos Laborales de los jubilados docentes-administrativos de la UNET. Dicha comisión quedó integrada por:

- Prof. Freddy Méndez                      Miembro
- Prof. Jorge Duque                        Miembro
- Prof. Jaime Salcedo                      Miembro
- Lic. Lourdes Urbina                      Miembro
- Prof. José Roa                              Miembro

## CONSEJOS DIFERIDOS

CU. 049/2013  
Martes, 09/07/2013

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE, diferir la agenda.**

CU. 065/2013  
Martes, 17/09/2013

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE, diferir la agenda.**

CU. 069/2013  
Viernes, 27/09/2013

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE, diferir la agenda.**

## CONVENIOS

CU. 050/2013

Martes, 09/07/2013

**2. Consideración, en primera discusión del Convenio Marco de Cooperación y Entendimiento entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad Politécnica Salesiana (UPS).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio Marco de Cooperación y Entendimiento entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad Politécnica Salesiana (UPS).

CU. 066/2013

Martes, 24/09/2013

**2. Consideración, en segunda discusión del Convenio Marco de Cooperación y Entendimiento entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad Politécnica Salesiana (UPS).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Convenio Marco de Cooperación y Entendimiento entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad Politécnica Salesiana (UPS), adscrito al Decanato de Investigación.

## DESIGNACIONES

CU. 059/2013

Martes, 10/09/2013

**2. Consideración de la designación de un representante del Consejo Universitario ante el Consejo Directivo del IPP.**

Se difirió el punto.

CU. 064/2013

Martes, 17/09/2013

**1. Consideración de la designación de un representante del Consejo Universitario ante el Consejo Directivo del IPP.**

Se retiró el punto.

## INFORMES

CU. 048/2013

Martes, 02/07/2013

**1. Consideración del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 031/2013, de fecha 07/05/2013, con respecto a los lineamiento para la aplicación de prima de antigüedad de personal administrativo y personal obrero.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 031/2013, de fecha 07/05/2013, con respecto a los lineamiento para la aplicación de prima de antigüedad de personal administrativo y personal obrero.

**2. Consideración del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 046/2013, de fecha 18/06/2013, con respecto a los propuesta de reubicación de los cafetines considerando los requerimientos de salubridad y de no interferencia con las actividades académicas y administrativas.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario

Nº 046/2013, de fecha 18/06/2013, con respecto a los propuesta de reubicación de los cafetines considerando los requerimientos de salubridad y de no interferencia con las actividades académicas y administrativas. Asimismo, instruyó a la Unidad de Desarrollo Físico para que, conjuntamente con la Dirección de Servicios, presenten un informe relativo a los cómputos métricos y costos de la totalidad de las obras civiles que son necesarias ejecutar para la puesta en uso de los espacios propuestos de acuerdo al informe presentado por la Comisión. Igualmente instruyó al Vicerrectorado Administrativo para que, con base en el informe de cómputos métricos, destine el dinero necesario para la ejecución de las obras civiles.

## MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES

CU. 064/2013  
Martes, 17/09/2013

### 2. Consideración de corrección de error material del punto 7 de la sesión extraordinaria N° 070/2012 del Consejo Universitario de fecha 02 de octubre de 2012, relacionado con las cláusulas socioeconómicas del personal docente, administrativo y obrero.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la corrección de error material del punto 7 de la sesión extraordinaria N° 070/2012 del Consejo Universitario de fecha 02 de octubre de 2012, relacionado con las cláusulas socioeconómicas del personal docente, administrativo y obrero, en los siguientes términos:

#### ASOCIACION DE PROFESORES CORRECCION CLAUSULAS SOCIOECONOMICAS

#### CLÁUSULA 77.- AYUDA ECONÓMICA PARA HIJOS CON NECESIDADES ESPECIALES.

La Universidad conviene en otorgar al personal académico a dedicación exclusiva y a tiempo completo de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), una ayuda que cubrirá en un cien por ciento (100%) los gastos correspondientes a tratar la atención pedagógica de los hijos con necesidades especiales, con problemas mentales, que conlleve a déficit de visión, problemas auditivos, o en cualquier otra patología, según certificación médica y justificaciones correspondientes, previa presentación de los requisitos correspondientes ante la Dirección de Recursos Humanos (DRH), dentro de los treinta (30) días continuos siguientes al pago del servicio. En el caso de los hijos del personal académico a medio tiempo, se les reconocerá el 50% de los gastos y para los de tiempo convencional el 25% de los gastos.

#### REQUISITOS

##### Cuando el beneficio se solicita por primera vez:

- a. Copia de la partida de nacimiento
- b. Certificación médica que indique la situación que posee el hijo con necesidades especiales, a fin de hacerse beneficiario de esta ayuda.
- c. Original de constancia de inscripción debidamente firmada y sellada por la institución de educación especial. La constancia debe contener los siguientes datos: a) Nombre de la institución, b) Membrete, c) Teléfono, d) Dirección, e) Sello húmedo y f) Firma de la autoridad o director de la institución.
- d. Original de la factura por concepto de mensualidad, la cual debe estar en concordancia con lo establecido por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera Tributaria (SENIAT) e indicar en forma expresa: a) Mes que se paga, b) Monto mensual, c) Datos del hijo y de quien paga el mismo, d) Sello húmedo de la institución educativa y e) Firma del director.

##### Para los pagos sucesivos:

Sólo se requiere original de la factura del mes que está pagando, con las mismas características indicadas en el literal d de esta cláusula.

En caso de que ambos padres trabajen en la universidad, solo se pagará esta ayuda a la madre, y en el caso en que los padres se encuentren separados, la ayuda se le otorgará a quien demuestre poseer la custodia del hijo.

#### **CLÁUSULA 78.-AYUDA POR MATRIMONIO**

La Universidad conviene en otorgar al personal académico de la UNET, una ayuda equivalente a un sueldo mensual de un profesor en la categoría de Titular y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la Tabla de Sueldos Aplicable al Personal Docente y de Investigación (TSAPDI), por una sola vez, al momento de contraer matrimonio civil; previa presentación de los requisitos correspondientes ante la DRH, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al acto de matrimonio civil.

#### **REQUISITOS**

- a. Acta de Matrimonio (original y copia).
- b. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.

Si ambos contrayentes son trabajadores de la UNET, la ayuda económica se concederá a cada uno de ellos.

Para el personal UNET que tenga doble condición dentro de la institución (administrativo- docente), el beneficio se concederá de acuerdo a la condición que mejor le favorezca.

#### **CLAUSULA 84.-EXPERIENCIA FAVORABLE**

La Universidad conviene en exigir la experiencia favorable a las empresas e instituciones, que tienen adjudicadas las pólizas de Seguro de Vida, Accidentes Personales y Gastos de Fallecimiento del personal académico. El monto recibido deberá usarse en el fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas, recreativas, turismo social, consumo de alimentos y de programas de salud que se desarrollen de manera conjunta entre la APUNET y la DRH, a través de la Unidad de Higiene y Seguridad.

#### **CLÁUSULA 87- FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PERSONAL ACADEMICO**

La Universidad conviene en otorgar mensualmente al Instituto de Previsión Social del Personal Académico de la UNET (IPPUNET) para su funcionamiento, un aporte equivalente al uno por ciento (1%) de un sueldo mensual de un profesor en la categoría de Titular a dedicación exclusiva, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI, por cada profesor inscrito en el IPPUNET al 15 de septiembre del año anterior a la solicitud. Previa aprobación de los requisitos por la DRH.

#### **REQUISITOS**

- a. Presupuesto de gastos razonables basado en los gastos reales del semestre anterior a la solicitud.
- b. La rendición de cuentas del semestre anterior, la cual debe realizarse en los primeros sesenta (60) días continuos a la culminación del mismo.

La Universidad suspenderá, el aporte al IPPUNET, cuando el instituto deje de cumplir con el suministro de los requisitos ante la DRH, dentro del período establecido.

#### **CLÁUSULA 93.- AYUDA PARA CUBRIR GASTOS DE FALLECIMIENTO:**

##### **1. Miembros del personal académico.**

La Universidad conviene en otorgar, por cada miembro del personal académico de la UNET que fallezca, una ayuda, a sus familiares beneficiarios en la Póliza de Vida contratada por la UNET con la empresa de seguros, equivalente a dos (2) sueldos mensuales de un profesor en la categoría de Titular y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI, previa presentación de los requisitos ante la DRH, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al fallecimiento.

#### **REQUISITOS**

- a. Acta de Defunción (original y copia).
- b. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.

##### **2. Familiares del personal académico.**

La Universidad conviene en otorgar al personal académico de la UNET una ayuda por fallecimiento de sus familiares debidamente inscritos en la DRH. De acuerdo con la siguiente clasificación:

- a. **Cónyuge o concubino(a) o hijos:** un aporte equivalente a un sueldo mensual de un profesor en la categoría de Titular, según su dedicación y a lo establecido en la TSAPDI, previa presentación de los requisitos ante la DRH, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al fallecimiento.

- b. Padres, hermanos menores de 18 años de edad, y hermanos con necesidades especiales (sin distinción de edad):** un aporte equivalente al cincuenta por ciento (50%) de un sueldo mensual de un profesor en la categoría de Titular y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI, previa presentación de los requisitos ante la DRH, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al fallecimiento.

#### **REQUISITOS**

- a. Acta de Defunción (original y copia).  
b. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.

En el caso de fallecimiento de los padres del personal UNET, el pago del beneficio se hará únicamente al miembro del personal académico, administrativo u obrero que lo tenga inscrito en el PISUNET.

En el caso que existan dos o más miembros del personal con el parentesco de hermanos, el derecho contemplado en este beneficio por la ocurrencia de fallecimiento de hermanos, será aplicado sólo a uno de los funcionarios, por lo tanto el pago se realizará al que primero efectúe el reclamo pertinente.

#### **CLÁUSULA 100.- AYUDA POR MERITO AL ESTUDIO PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL ACADEMICO**

La Universidad conviene en otorgar, una ayuda mensual por mérito al estudio para los hijos del personal académico de la UNET bajo las siguientes condiciones:

- a. **Para el nivel de educación media:** el equivalente al cinco por ciento (5 %) del sueldo mensual de un profesor en la categoría de Asociado y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI.  
b. **Para educación universitaria a nivel de pregrado:** el equivalente al ocho por ciento (8 %) del sueldo mensual de un profesor en la categoría de Asociado y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI.

Esta ayuda no podrá ser concurrente con la beca de estudio, por lo tanto el hijo que califique para obtener esta ayuda, pierde el derecho de obtener la beca para estudio. En todo caso se aplicará la que mejor favorezca al estudiante.

El beneficio será otorgado previo cumplimiento de las Normas de la Ayuda por Merito al Estudio Para los Hijos del Personal de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, aprobadas para este beneficio.

#### **CLÁUSULA 101.- FIESTA NAVIDEÑA DE LOS HIJOS DEL PERSONAL**

La Universidad conviene en otorgar, a la Junta Directiva de la APUNET, para la fiesta navideña de los hijos del personal académico, un aporte máximo equivalente al tres por ciento (3 %) de un sueldo mensual de un profesor en la categoría de Titular a dedicación exclusiva, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI, por cada profesor que esté inscrito en la APUNET para el 15 de septiembre del año en curso. La actividad será para los hijos menores a los 16 años y sin límite de edad para los niños con necesidades especiales. Previa aprobación de los requisitos, la entrega de los aportes a la APUNET se efectuará en la última semana del mes de octubre.

#### **REQUISITOS**

- a. Presupuesto aprobado de gastos razonables del evento, presentado ante la DRH.  
b. La rendición de ingresos y gastos del evento del año anterior, la cual debe realizarse en los primeros setenta y cinco (75) días continuos luego de culminado el evento.

#### **CLÁUSULA 102.- JUGUETES PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL ACADEMICO**

La Universidad conviene en otorgar al personal académico de la UNET, una ayuda equivalente al nueve por ciento (9%) de un sueldo mensual de un profesor en la categoría de Titular y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI, para la adquisición de juguetes de los hijos menores de diez y seis (16) años de edad y sin límite de edad para los niños con necesidades especiales que estén debidamente registrados en la DRH antes del cierre de la nómina del mes de diciembre. Hasta un máximo de cuatro (4) hijos por grupo familiar.

Si ambos, padre y madre son personal UNET, el pago del beneficio se hará únicamente en la cuenta nómina de la madre o a quien demuestre tener la custodia del menor.

Para el personal UNET que tenga doble condición dentro de la institución (administrativo - docente), el beneficio se concederá de acuerdo a la condición que mejor le favorezca.



## **CLÁUSULA 110.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREACIONALES Y CULTURALES DEL PERSONAL ACADEMICO**

La Universidad, a través de la DRH, y la APUNET, de manera conjunta, deben incentivar la participación de los profesores en actividades culturales, deportivas, de recreación, de turismo social, y otras similares, por lo cual se obligan a programar y desarrollar dichas actividades de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la UNET. La Universidad conviene en aportar para estas actividades hasta un monto máximo anual del equivalente al dos por ciento (2 %) de un sueldo mensual de un profesor en la categoría de Titular a dedicación exclusiva, por cada miembro del personal académico que este en nómina de personal fijo al 15 de mayo del año anterior y de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para cubrir la dotación de uniformes y útiles deportivos, a ser utilizados en las actividades deportivas programadas en conjunto entre la universidad y la APUNET, la Universidad se compromete a aportar hasta un monto máximo anual del dos por ciento (2 %) del sueldo mensual de un profesor Titular a dedicación exclusiva, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI, por cada profesor que este agremiado, previa entrega de las respectivas cotizaciones.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para aquellas actividades deportivas, culturales, gremiales y otras federativas que excedan las posibilidades presupuestarias del gremio, a solicitud del mismo la universidad hará aportes especiales de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los recursos estuvieran previstos en el Anteproyecto el Ejercicio del año anterior a la fecha en que se realizará el evento.

### **REQUISITOS**

- a. En todos los casos debe presentarse, ante la DRH, la programación de actividades y los soportes que justifiquen los gastos con al menos sesenta (60) días continuos de anticipación a la fecha de inicio de la actividad.
- b. La rendición de ingresos y gastos del evento anteriormente realizado. La cual debe presentarse ante la DRH dentro de los treinta (30) días continuos posteriores a la fecha de realización del evento.

## **CLÁUSULA 111.-**

### **1. APORTE ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA APUNET**

La Universidad conviene en otorgar un aporte cada mes, a la junta directiva de la APUNET, equivalente a un sueldo mensual del personal académico Titular a dedicación exclusiva, de acuerdo con la TSAPDI, para cubrir gastos de funcionamiento de la APUNET, previa presentación de los requisitos ante la DRH.

### **REQUISITOS**

- a. La rendición de ingresos y gastos del semestre anterior. La cual debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles posteriores a la culminación de cada semestre.

### **2. MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE DE LOS DIRECTIVOS DE LA APUNET**

La Universidad conviene en otorgarle, a la junta directiva de la APUNET para la movilización y transporte de los directivos, en funciones gremiales, hasta un límite de tres (3) viáticos y pasajes mensuales de tres (3) días cada uno, o treinta y seis (36) viáticos y pasajes similares por año.

**REQUISITOS:** Sólo los establecidos en la Normas de Viáticos y Pasajes de la UNET.

### **3. SEMINARIOS, CONGRESOS Y FOROS ORGANIZADOS POR LA APUNET**

La Universidad conviene en contribuir, dentro de sus posibilidades, con la junta directiva de la asociación gremial del personal académico de la UNET, para cubrir los gastos en la organización de eventos tales como: seminarios, foros, congresos y otros similares, programados por el gremio. El aporte se entregará después que se desarrolle el evento.

### **REQUISITOS**

- a. Presentar facturas ante la DRH.

### **4. REVISTA DE INFORMACION DE LA APUNET**

La Universidad conviene en contribuir con la junta directiva de la APUNET, con un aporte equivalente a un cincuenta por ciento (50 %) del sueldo mensual de un profesor Titular a dedicación exclusiva, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI, para la publicación de una revista bimestral, previa presentación de los requisitos. El aporte se entregará después de la publicación de la revista.

## **REQUISITOS**

- a. Presentar facturas a la DRH.
- b. Entregar diez (10) ejemplares de cada emisión de la revista a cada una de las autoridades (Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y Secretario) para su distribución.

## **CLÁUSULA 112.-**

### **1. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO A LA UNET**

En el acto de ceremonia del Día del Profesor Universitario, organizado por la APUNET, la Universidad conviene en otorgar reconocimientos a los miembros del personal académico de la UNET, en la forma siguiente:

- a. Con cinco (5) y diez (10) años de servicio, botón y diploma.
- b. Con quince (15) y veinte (20) años de servicio, botón y placa.
- c. Con veinticinco (25), treinta (30) y treinta y cinco (35) años de servicio, botón de oro y placa.

La Secretaria de la Universidad debe revisar de manera conjunta con la DRH el listado de los homenajeados para realizar la adquisición de dichos reconocimientos.

### **2. CELEBRACION DEL DIA DEL PROFESOR UNIVERSITARIO**

La Universidad conviene en conceder el segundo viernes del mes de diciembre de cada año como día de asueto remunerado del personal académico, en el marco de la celebración del Día del Profesor Universitario cuyo día central es el 5 de diciembre.

La Universidad conviene en aportar para esta actividad hasta un monto máximo del equivalente de seis (6) veces el sueldo mensual de un profesor Titular a dedicación exclusiva, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI. Previa aprobación de los requisitos, la entrega de los aportes a la APUNET se realizará en la primera semana del mes anterior a las actividades.

## **REQUISITOS**

- a. Entregar presupuesto de gastos razonables del evento por lo menos con sesenta (60) días continuos de anticipación al evento a fin de conciliarlos de manera conjunta con la DRH.
- b. La rendición de cuentas correspondientes al evento del año anterior. La misma debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles siguientes a la culminación de la actividad, ante la DRH.

### **3. CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA APUNET**

La Universidad conviene en otorgar a la junta directiva de la APUNET, para la celebración de la Semana de la Asociación, el equivalente de seis (6) veces el sueldo mensual de un profesor Titular a dedicación exclusiva, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI, para cubrir los gastos requeridos para esta celebración. Previa aprobación de los requisitos, la entrega de los aportes a la APUNET se realizará en la primera semana del mes anterior a las actividades.

## **REQUISITOS**

- a. Entregar presupuesto de gastos razonables del evento por lo menos con sesenta (60) días continuos de anticipación al evento a fin de conciliarlos de manera conjunta con la DRH.
- b. La rendición de cuentas correspondientes al evento del año anterior. La misma debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles siguientes a la culminación de la actividad, ante la DRH.

### **4. CELEBRACION DEL DIA DEL PROFESOR JUBILADO**

La Universidad conviene en otorgar, a la junta directiva de la Asociación de Profesores Jubilados, para la celebración del Día del Profesor Jubilado, el equivalente a tres (3) veces el sueldo mensual de un profesor Titular a dedicación exclusiva, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI, para cubrir los gastos requeridos para esta celebración. Previa aprobación de los requisitos, la entrega de los aportes a la junta directiva de la Asociación de Profesores Jubilados se realizará en la primera semana del mes anterior a las actividades.

## **REQUISITOS**

- a. Entregar presupuesto de gastos razonables del evento por lo menos con sesenta (60) días continuos de anticipación al evento a fin de conciliarlos de manera conjunta con la DRH.
- b. La rendición de cuentas correspondientes al evento del año anterior. La misma debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles siguientes a la culminación de la actividad, ante la DRH.

#### **CLÁUSULA 114.- ASISTENCIA SECRETARIAL DE LA APUNET**

La Universidad conviene en otorgar un aporte cada mes, a la junta directiva de la APUNET, equivalente a un sueldo mensual de un profesor Titular a dedicación exclusiva, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI, para cubrir gastos de asistencia secretarial y mensajería.

##### **REQUISITOS**

- a. La rendición de cuentas del semestre anterior. La misma debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles posteriores a la culminación de cada semestre.
- b. Entregar la nómina de personal pagado por la asociación.

#### **CLÁUSULA 123.- AYUDA PARA ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES Y UNIFORMES**

La Universidad conviene en aportar ayuda a cada miembro del personal académico de la UNET por una (1) vez al año para la adquisición de útiles escolares y uniformes, hasta un máximo de cuatro (4) hijos por grupo familiar y de acuerdo con los siguientes criterios:

1. **Para los niveles de educación inicial y primaria:** el equivalente al dieciséis por ciento (16%) de un sueldo mensual de un profesor en la categoría de Titular y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI.
2. **Para el nivel de educación media:** el equivalente al veinticinco por ciento (25%) de un sueldo mensual de un profesor en la categoría de Titular y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI.
3. **Para educación universitaria, nivel de pregrado:** el equivalente al treinta por ciento (30%) de un sueldo mensual de un profesor en la categoría de Titular y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI.

El beneficio será otorgado previa presentación de los requisitos ante la DRH, dentro de los primeros quince (15) días del mes de octubre de cada año en que el, o los hijos se encuentren registrados en una institución de educación.

##### **REQUISITOS**

- a. Constancia de Estudio (original y copia).
- b. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.

Si ambos, padre y madre son personal UNET, el pago del beneficio se hará únicamente en la cuenta nómina de la madre o a quien demuestre tener la patria potestad.

Para el personal UNET que tenga doble condición dentro de la institución (administrativo- docente), el beneficio se concederá de acuerdo a la condición que mejor le favorezca.

#### **CLÁUSULA 125.-AYUDA POR NACIMIENTO DE HIJO**

La Universidad conviene en otorgar al personal académico de la UNET, una ayuda por nacimiento de hijo, equivalente a un sueldo mensual de un profesor en la categoría de Titular y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI, previa presentación de los requisitos correspondientes ante la DRH, dentro de los noventa (90) días continuos siguientes al nacimiento del hijo(a).

##### **REQUISITOS**

- a. Acta de Nacimiento (certificación y copia).
- b. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.

Si ambos, padre y madre laboran en la Universidad, la ayuda económica se le concederá a cada uno de ellos.

Para el personal UNET que tenga doble condición dentro de la Institución (Administrativo-Docente), el beneficio se concederá de acuerdo a la condición que mejor le favorezca.

#### **CLAUSULA 126.-CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL**

La Universidad garantizará el beneficio de guarderías o centros de educación inicial para los hijos del personal académico de la UNET, desde los tres (3) meses hasta los seis (6) años de edad, durante la jornada de trabajo del funcionario, y que perciba una remuneración mensual en dinero que no exceda del equivalente a cinco (5) salarios mínimos. El pago se registrará de acuerdo a las normas y procedimientos que sobre la materia se aprueben.

#### **CLÁUSULA 128.-AYUDA POR CRISTALES, MONTURAS Y LENTES DE CONTACTO**

La Universidad conviene en otorgar al personal académico de la UNET, una asignación para la adquisición de lentes correctivos, hasta un máximo anual equivalente a un catorce coma ochenta y cinco por ciento (14,85 %) de un sueldo mensual de profesor en la categoría de Titular y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI, previo cumplimiento de las Normas y Procedimientos para el Aporte por Adquisición de Lentes.

#### **CLAUSULA 129.- BECAS PARA ESTUDIOS DE LOS HIJOS DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

La Universidad conviene en otorgar un aporte mensual, por concepto de becas para los hijos del personal académico de la UNET, bajo las siguientes condiciones:

- a. Para el nivel de educación inicial etapa pre-escolar y el nivel de educación primaria:** el equivalente al tres coma cincuenta y siete por ciento (3,57 %) del sueldo mensual de un profesor en la categoría de Instructor y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI.
- b. Para el nivel de educación media:** el equivalente al cinco coma noventa y cinco por ciento (5,95 %) del sueldo mensual de un profesor en la categoría de Instructor y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI.
- c. Para educación universitaria a nivel de pregrado:** el equivalente al siete coma catorce por ciento (7,14 %) del sueldo mensual de un profesor en la categoría de Instructor y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI.

La beca será otorgada hasta un máximo de cuatro (4) hijos por grupo familiar y previo cumplimiento de las Normas y Procedimientos que rijan la materia.

#### **NOTAS:**

1. Se acuerda que la vigencia para la aplicación de las presentes cláusulas será el 1 de enero del año 2013. A excepción de las cláusulas 77, 78, 93, 125 y 129, las cuales tendrán vigencia a partir del 2 de octubre de 2012, siempre y cuando la universidad hubiese efectuado los apartados correspondientes en las partidas presupuestarias del cierre presupuestario y financiero del año 2012.
2. El número de las cláusulas, junto con los parágrafos y títulos, que aparecen en la presente modificación se ajustarán en forma definitiva, una vez se integren al cuerpo del documento de Acta Convenio.

### **ASOCIACION DE EMPLEADOS CORRECCION CLAUSULAS SOCIOECONOMICAS**

#### **ARTÍCULO 14.- ASISTENCIA SECRETARIAL Y MENSAJERIA**

La Universidad conviene en otorgar un aporte cada mes, a la junta directiva de la AEAUNET, equivalente a un sueldo mensual de un profesional 409, de acuerdo a lo establecido en la Tabla de Sueldos Personal Administrativo ( TSPA), para cubrir gastos de asistencia secretarial y mensajería.

#### **REQUISITOS**

- a. La rendición de cuentas del semestre anterior. La misma debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles posteriores a la culminación de cada semestre.
- b. Entregar la nómina de personal pagado por la asociación.

#### **ARTÍCULO 15.-**

##### **1. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO A LA UNET**

En el acto de ceremonia del Día del Empleado Universitario, organizado por la AEAUNET, la Universidad conviene en otorgar reconocimiento a los miembros del personal administrativo de la UNET, en la forma siguiente:

- a. Con cinco (5) y diez (10) años de servicio, botón y diploma.
- b. Con quince (15) y veinte (20) años de servicio, botón y placa.
- c. Con veinticinco (25), treinta (30) y treinta y cinco (35) años de servicio, botón de oro y placa.

La Secretaria de la Universidad debe revisar de manera conjunta con la Dirección de Recursos Humanos (DRH) el listado de los homenajeados para realizar la adquisición de dichos reconocimientos.

## **2. CELEBRACION DIA DEL EMPLEADO UNIVERSITARIO**

La Universidad conviene en conceder el tercer viernes del mes de marzo de cada año como día de asueto remunerado del personal administrativo, en el marco de la celebración del Día del Empleado Universitario cuyo día central es el 19 de marzo de cada año.

La Universidad conviene en aportar para esta actividad hasta un monto máximo del equivalente de seis (6) veces el sueldo tabla mensual de un empleado administrativo nivel 4.09, tiempo completo, de acuerdo a lo establecido en la TSPA. Previa aprobación de los requisitos, la entrega de los aportes a la AEAUNET se realizará en la primera semana del mes anterior a las actividades.

### **REQUISITOS**

- a. Entregar presupuesto de gastos razonables del evento por lo menos con sesenta (60) días continuos de anticipación al evento a fin de conciliarlos de manera conjunta con la DRH.
- b. La rendición de cuentas correspondientes al evento del año anterior. La misma debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles siguientes a la culminación de la actividad, ante la DRH.

## **ARTÍCULO 16.-**

### **3. CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA AEAUNET**

La Universidad conviene en otorgar a la junta directiva de la AEAUNET, para la celebración de la Semana de la Asociación, el equivalente de seis (6) veces el sueldo mensual de un empleado administrativo nivel 409, tiempo completo, de acuerdo a lo establecido en la TSPA, para cubrir los gastos requeridos para esta celebración. Previa aprobación de los requisitos, la entrega de los aportes a la AEAUNET se realizará en la primera semana del mes anterior a las actividades.

### **REQUISITOS**

- a. Entregar presupuesto de gastos razonables del evento por lo menos con sesenta (60) días continuos de anticipación al evento a fin de conciliarlos de manera conjunta con la DRH.
- b. La rendición de cuentas correspondientes al evento del año anterior. La misma debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles siguientes a la culminación de la actividad, ante la DRH.

### **4. CELEBRACION DEL DIA DEL EMPLEADO JUBILADO**

La Universidad conviene en otorgar a la junta directiva de la Asociación de Empleados Jubilados, para la celebración del Día del Empleado Jubilado, el equivalente a tres (3) veces el sueldo mensual de un Profesional 409 de acuerdo con la TSPA, para cubrir los gastos requeridos para esta celebración. Previa aprobación de los requisitos, la entrega de los aportes a la junta directiva de la Asociación de Empleados Jubilados se realizará en la primera semana del mes de anterior a las actividades.

### **REQUISITOS**

- a. Entregar presupuesto de gastos razonables del evento por lo menos con sesenta (60) días continuos de anticipación al evento a fin de conciliarlos de manera conjunta con la DRH.
- b. La rendición de cuentas correspondientes al evento del año anterior. La misma debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles siguientes a la culminación de la actividad, ante la DRH.

## **ARTÍCULO 17.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREACIONALES Y CULTURALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO**

La Universidad a través de la DRH y la AEAUNET, de manera conjunta, deben incentivar la participación de los empleados en actividades culturales, deportivas, de recreación, de turismo social, y otras similares, por lo cual se obligan a programar y desarrollar dichas actividades de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la UNET. La Universidad conviene en aportar para estas actividades hasta un monto máximo anual del equivalente al dos por ciento (2 %) de un sueldo mensual de un profesional 409, por cada miembro del personal administrativo que esté en nómina de personal fijo al 15 de mayo del año anterior y de acuerdo a lo establecido en la TSPA.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para cubrir la dotación de uniformes y útiles deportivos, a ser utilizados en las actividades deportivas programadas en conjunto entre la universidad y la AEAUNET, la universidad se compromete a aportar hasta un monto máximo anual del dos por ciento (2 %) del sueldo mensual de un profesional 409, de acuerdo a lo establecido en la TSPA, por cada empleado que este agremiado, previa entrega de cotizaciones.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para aquellas actividades deportivas, culturales, gremiales y otras federativas que excedan las posibilidades presupuestarias del gremio, a solicitud del mismo, la Universidad hará aportes especiales de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los recursos estuvieran previstos en el Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio del año anterior a la fecha en que se realizará el evento.

#### **REQUISITOS**

- a. En todos los casos debe presentarse, ante la DRH, la programación de actividades y los soportes que justifiquen los gastos con al menos sesenta (60) días continuos de anticipación a la fecha de inicio de la actividad.
- b. La rendición de ingresos y gastos del evento anteriormente realizado. La cual debe presentarse ante la DRH dentro de los treinta (30) días continuos posteriores a la fecha de realización del evento.

#### **ARTÍCULO 24.-**

##### **1. APORTE ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AEAUNET**

La Universidad conviene en otorgar un aporte cada mes, a la junta directiva de la AEAUNET, equivalente a un sueldo mensual de un profesional 409, de acuerdo con la TSPA, para cubrir gastos de funcionamiento de la AEAUNET, previa presentación de los requisitos ante la DRH.

#### **REQUISITOS**

- a. La rendición de ingresos y gastos del semestre anterior. La cual debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles posteriores a la culminación de cada semestre.
- 2. MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE DE LOS DIRECTIVOS DE LA AEAUNET**

La Universidad conviene en otorgarle, a la junta directiva de la AEAUNET para la movilización y transporte de los directivos, en funciones gremiales, hasta un límite de tres (3) viáticos y pasajes mensuales de tres (3) días cada uno, ó treinta y seis (36) viáticos y pasajes similares por año.

**REQUISITOS:** Sólo los establecidos en la Normas de Viáticos y Pasajes de la UNET.

##### **3. SEMINARIOS, CONGRESOS Y FOROS ORGANIZADOS POR LA AEAUNET**

La Universidad conviene en contribuir dentro de sus posibilidades con la junta directiva de la asociación gremial del personal administrativo de la UNET, para cubrir los gastos en la organización de eventos tales como: seminarios, foros, congresos y otros similares, programados por el gremio. El aporte se entregará después que se desarrolle el evento.

#### **REQUISITOS**

- a. Presentar facturas ante la DRH.

##### **4. REVISTA DE INFORMACION DE LA AEAUNET**

La universidad conviene en contribuir con la junta directiva de la AEAUNET, con un aporte equivalente a un cincuenta por ciento (50 %) del sueldo mensual de un profesional 409, de acuerdo a lo establecido en la TSPA, para la publicación de una revista bimestral, previa presentación de los requisitos. El aporte se entregará después de la publicación de la revista.

#### **REQUISITOS**

- a. Presentar facturas a la DRH.
- b. Entregar diez (10) ejemplares de cada emisión de la revista a cada una de las autoridades (Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y Secretario) para su distribución.

#### **ARTÍCULO 126.- FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO**

La Universidad conviene en otorgar mensualmente al Instituto de Previsión Social del Personal Administrativo de la UNET (IPSUNET) para su funcionamiento, un aporte equivalente al uno por ciento (1%) de un sueldo

mensual de un profesional 409 de acuerdo con la TSPA, por cada empleado inscrito en el IPSUNET al 15 de septiembre del año anterior a la solicitud. Previa aprobación de los requisitos por la DRH.

#### **REQUISITOS**

- a. Presupuesto de gastos razonables basado en los gastos reales del semestre anterior a la solicitud.
- b. La rendición de cuentas del semestre anterior, la cual debe realizarse en los primeros sesenta (60) días continuos a la culminación del mismo.

La Universidad suspenderá, el aporte al IPSUNET, cuando el instituto deje de cumplir con el suministro de los requisitos ante la DRH, dentro del período establecido.

#### **ARTÍCULO 135.- AYUDA POR MATRIMONIO**

La Universidad conviene en otorgar al personal administrativo de la UNET, una ayuda equivalente a un sueldo mensual de un profesional 409 y según se dedicación de acuerdo a lo establecido en la TSPA, por una sola vez, al momento de contraer matrimonio civil; previa presentación de los requisitos correspondientes ante la DRH, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al acto de matrimonio civil.

#### **REQUISITOS**

- e. Acta de Matrimonio (original y copia).
- f. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.

Si ambos contrayentes son trabajadores de la UNET, la ayuda económica se concederá a cada uno de ellos.

Para el personal UNET que tenga doble condición dentro de la institución (administrativo- docente), el beneficio se concederá de acuerdo a la condición que mejor le favorezca.

#### **ARTÍCULO 136.- AYUDA POR NACIMIENTO DE HIJO**

La Universidad conviene en otorgar al personal administrativo de la UNET, una ayuda por nacimiento de hijo, equivalente a un sueldo mensual de un profesional 409 y según se dedicación de acuerdo a lo establecido en la TSPA, previa presentación de los requisitos correspondientes ante la DRH, dentro de los noventa (90) días continuos siguientes al nacimiento del hijo(a).

#### **REQUISITOS**

- a. Acta de Nacimiento (certificación y copia).
- b. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.

Si ambos, padre y madre laboran en la Universidad, la ayuda económica se le concederá a cada uno de ellos.

Para el personal UNET que tenga doble condición dentro de la institución (administrativo- docente), el beneficio se concederá de acuerdo a la condición que mejor le favorezca.

#### **ARTÍCULO 137.-**

##### **1. JUGUETES PARA LOS HIJOS**

La Universidad conviene en otorgar al personal administrativo de la UNET, una ayuda equivalente al diez coma noventa y dos por ciento (10,92 %) de un sueldo mensual de un profesional 409 y según su dedicación de acuerdo a lo establecido en la TSPA, para la adquisición de juguetes de los hijos menores de diez y seis (16) años de edad y sin límite de edad para los niños con necesidades especiales, que estén debidamente registrados en la DRH antes del cierre de la nómina del mes de diciembre.

Si ambos, padre y madre son personal UNET, el pago del beneficio se hará únicamente en la cuenta nómina de la madre o quien demuestre tener la custodia del menor.

Para el personal UNET que tenga doble condición dentro de la institución (administrativo- docente), el beneficio se concederá de acuerdo a la condición que mejor le favorezca.

##### **2. FIESTA NAVIDEÑA DE LOS HIJOS DEL PERSONAL**

La Universidad conviene en otorgar, a la junta directiva de la AEAUNET, para la fiesta navideña de los hijos del personal administrativo, un aporte máximo equivalente al tres coma sesenta y tres por ciento (3,63 %) de un sueldo mensual de un profesional 409 tiempo completo, de acuerdo a lo establecido en la TSPA, por cada empleado que esté inscrito en la AEAUNET para el 15 de septiembre del año en curso. La actividad será para los

hijos menores a los 16 años y sin límite de edad para los niños con necesidades especiales. Previa aprobación de los requisitos, la entrega de los aportes a la AEAUNET se efectuará en la última semana del mes de octubre.

#### **REQUISITOS**

- a. Presupuesto aprobado de gastos razonables del evento, presentado ante la DRH.
- b. La rendición de ingresos y gastos del evento del año anterior, la cual debe realizarse en los primeros setenta y cinco (75) días continuos luego de culminado el evento.

#### **ARTÍCULO 138.- CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL**

La Universidad garantizará el beneficio de guarderías o centros de educación inicial para los hijos del personal administrativo de la UNET, desde los tres (3) meses hasta los seis (6) años de edad, durante la jornada de trabajo del funcionario, y que perciba una remuneración mensual en dinero que no exceda del equivalente a cinco (5) salarios mínimos. El pago se registrá de acuerdo a las normas y procedimientos que sobre la materia se aprueben.

#### **CLÁUSULA 139.- BECAS PARA ESTUDIOS DE LOS HIJOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO**

La Universidad conviene en otorgar un aporte mensual, por concepto de becas para los hijos del personal administrativo de la UNET, bajo las siguientes condiciones:

- a. **Para el nivel de educación inicial etapa pre-escolar y el nivel de educación primaria** el equivalente al tres coma ochenta y cuatro por ciento (3,84 %) del sueldo mensual de un profesional 401 y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSPA.
- b. **Para el nivel de educación media:** el equivalente al seis coma treinta y nueve por ciento (6,39 %) del sueldo mensual de un profesional 401 y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSPA.
- c. **Para educación universitaria a nivel de pregrado:** el equivalente al siete coma sesenta y siete por ciento (7,67 %) del sueldo mensual de un profesional 401 y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSPA.

La beca será otorgada hasta un máximo de cuatro (4) hijos por grupo familiar y previo cumplimiento de las Normas y Procedimientos que rijan la materia.

#### **CLAUSULA S/N. AYUDA POR MERITO AL ESTUDIO PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO. (CLAUSULA NUEVA)**

La Universidad conviene en otorgar, una ayuda mensual por mérito al estudio para los hijos del personal administrativo de la UNET bajo las siguientes condiciones:

- c. **Para el nivel de educación media:** el equivalente al seis coma once por ciento (6,11 %) del sueldo mensual de un profesional 407 y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSPA.
- d. **Para educación universitaria a nivel de pregrado:** el equivalente al nueve coma setenta y ocho por ciento (9,78 %) del sueldo mensual de un profesional 407 y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSPA.

Esta ayuda no podrá ser concurrente con la beca de estudio, por lo tanto el hijo que califique para obtener esta ayuda, pierde el derecho de obtener la beca para estudio. En todo caso se aplicará la que mejor favorezca al estudiante.

El beneficio será otorgado previo cumplimiento de las Normas de la Ayuda por Merito al Estudio Para los Hijos del Personal de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, aprobadas para este beneficio.

#### **ARTÍCULO 140.- AYUDA ECONÓMICA PARA HIJOS CON NECESIDADES ESPECIALES.**

La Universidad conviene en otorgar al personal administrativo a tiempo completo de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), una ayuda que cubrirá en un cien por ciento (100%) los gastos correspondientes a tratar la atención pedagógica de los hijos con necesidades especiales, con problemas mentales, que conlleve a déficit de visión, problemas auditivos, o en cualquier otra patología, según certificación médica y justificaciones correspondientes, previa presentación de los requisitos correspondientes ante la Dirección de Recursos Humanos (DRH), dentro de los treinta (30) días continuos siguientes al pago del servicio. En el caso de los hijos del personal administrativo a medio tiempo, se les reconocerá el 50% de los gastos.



## REQUISITOS

**Cuando el beneficio se solicita por primera vez:**

- a. Copia de la partida de nacimiento
- b. Certificación médica que indique la situación que posee el hijo con necesidades especiales, a fin de hacerse beneficiario de esta ayuda.
- c. Original de constancia de inscripción debidamente firmada y sellada por la institución de educación especial. La constancia debe contener los siguientes datos: a) Nombre de la institución, b) Membrete, c) Teléfono, d) Dirección, e) Sello húmedo y f) Firma de la autoridad o director de la institución.
- d. Original de la factura por concepto de mensualidad, la cual debe estar en concordancia con lo establecido por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera Tributaria (SENIAT) e indicar en forma expresa: a) Mes que se paga, b) Monto mensual, c) Datos del hijo y de quien paga el mismo, d) Sello húmedo de la institución educativa, y e) Firma del director.

### **Para los pagos sucesivos:**

Sólo se requiere original de la factura del mes que está pagando, con las mismas características indicadas en el literal d de esta cláusula.

En caso de que ambos padres trabajen en la universidad, solo se pagará esta ayuda a la madre, y en el caso en que los padres se encuentren separados, la ayuda se le otorgará a quien demuestre poseer la custodia del hijo.

## **ARTÍCULO 141.- AYUDA PARA ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES Y UNIFORMES**

La Universidad conviene en aportar ayuda a cada miembro del personal administrativo de la UNET por una (1) vez al año para la adquisición de útiles escolares y uniformes, hasta un máximo de cuatro (4) hijos por grupo familiar y de acuerdo con los siguientes criterios:

1. **Para los niveles de educación inicial y primaria:** el equivalente al diecinueve coma cuarenta por ciento (19,40 %) de un sueldo mensual de administrativo profesional 409 y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSPA.
2. **Para el nivel de educación media:** el equivalente al treinta coma treinta y dos por ciento (30,32%) de un sueldo mensual de administrativo profesional 409 y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSPA.
3. **Para educación universitaria, nivel de pregrado:** el equivalente al treinta y seis coma cuarenta por ciento (36,40%) de un sueldo mensual de administrativo profesional 409 y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSPA.

El beneficio será otorgado previa presentación de los requisitos ante la DRH, dentro de los primeros quince (15) días del mes de octubre de cada año en que el, o los hijos se encuentren registrados en una institución de educación.

## REQUISITOS

- a. Constancia de Estudio (original y copia).
- b. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.

Si ambos, padre y madre son personal UNET, el pago del beneficio se hará únicamente en la cuenta nómina de la madre o a quien demuestre tener la Patria Potestad.

Para el personal UNET que tenga doble condición dentro de la institución (administrativo- docente), el beneficio se concederá de acuerdo a la condición que mejor le favorezca.

## **ARTÍCULO 147.- AYUDA POR CRISTALES, MONTURAS Y LENTES DE CONTACTO**

La Universidad conviene en otorgar al personal administrativo de la UNET, una asignación para la adquisición de lentes correctivos, hasta un máximo anual equivalente a un diez y ocho por ciento (18 %) de un sueldo mensual de profesional 409 y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSPA, previo cumplimiento de las Normas y Procedimientos para el Aporte por Adquisición de Lentes.

#### **ARTÍCULO 149.- EXPERIENCIA FAVORABLE.**

La Universidad conviene en exigir la experiencia favorable a las empresas e instituciones, que tienen adjudicadas las pólizas de Seguro de Vida, Accidentes Personales y Gastos de Fallecimiento del personal administrativo. El monto recibido deberá usarse en el fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas, recreativas, turismo social, consumo de alimentos y de programas de salud que se desarrollen de manera conjunta entre la AEAUNET y la DRH, a través de la Unidad de Higiene y Seguridad.

#### **ARTÍCULO 151.- AYUDA PARA CUBRIR GASTOS DE FALLECIMIENTO**

##### **3. Miembros del personal administrativo.**

La Universidad conviene en otorgar, por cada miembro del personal administrativo de la UNET que fallezca, una ayuda, a sus familiares beneficiarios en la Póliza de Vida contratada por la UNET con la empresa de seguros, equivalente a dos (2) sueldos mensuales de un profesional 409, según su dedicación y de acuerdo con la TSPA, previa presentación de los requisitos ante la DRH, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al fallecimiento.

##### **REQUISITOS**

- a. Acta de Defunción (original y copia).
- b. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.

##### **4. Familiares del personal administrativo.**

La Universidad conviene en otorgar, al personal administrativo de la UNET, una ayuda por fallecimiento de sus familiares debidamente inscritos en la DRH. De acuerdo con la siguiente clasificación:

- a. **Cónyuge o concubino(a) o hijos:** un aporte equivalente a un sueldo mensual de un profesional 409, según su dedicación y de acuerdo con la TSPA, previa presentación de los requisitos ante la DRH, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al fallecimiento.
- b. **Padres, hermanos menores de 18 años de edad, y hermanos con necesidades especiales (sin distinción de edad):** un aporte equivalente al cincuenta por ciento (50%) de un sueldo mensual de un profesional 409, según su dedicación y de acuerdo con la TSPA, previa presentación de los requisitos ante la DRH, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al fallecimiento.

##### **REQUISITOS**

- a. Acta de Defunción (original y copia).
- b. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.

En el caso de fallecimiento de los padres del personal UNET, el pago del beneficio se hará únicamente al miembro del personal académico, administrativo u obrero que lo tenga inscrito en el PISUNET.

En el caso que existan dos o más miembros del personal con el parentesco de hermanos, el derecho contemplado en este beneficio por la ocurrencia de fallecimiento de hermanos, será aplicado sólo a uno de los funcionarios, por lo tanto el pago se realizará al que primero efectúe el reclamo pertinente.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** En atención a lo dispuesto en el artículo 16 numeral 4, el aporte de la universidad para la Asociación de Empleados Jubilados, se efectuará en el año 2013 a la AEAUNET, por el motivo que dicha asociación de jubilados se encuentra en plena formación. A partir del año 2014 este aporte se entregará sólo a la asociación de jubilados.

##### **NOTAS:**

3. Se acuerda que la vigencia para la aplicación de las presentes cláusulas será el 1 de enero del año 2013. A excepción de las cláusulas 135, 136, 139, 140 y 151, las cuales tendrán vigencia a partir del 2 de octubre de 2012, siempre y cuando la universidad hubiese efectuado los apartados correspondientes en las partidas presupuestarias del cierre presupuestario y financiero del año 2012.
4. El número de las cláusulas, junto con los párrafos y títulos, que aparecen en la presente modificación se ajustarán en forma definitiva, una vez se integren al cuerpo del documento de Acta Convenio.

**SINDICATO DE OBREROS  
CORRECCION CLAUSULAS SOCIOECONOMICAS**

**CLAUSULA 13.- AYUDA POR NACIMIENTO DE HIJO**

La Universidad conviene en otorgar al personal obrero de la UNET, una ayuda por nacimiento de hijo, equivalente a un salario mensual de un obrero nivel VII de la TSPO, previa presentación de los requisitos correspondientes ante la DRH, dentro de los noventa (90) días continuos siguientes al nacimiento del hijo(a).

**REQUISITOS**

- a. Acta de Nacimiento (certificación y copia).
- b. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.

Si ambos, padre y madre laboran en la Universidad, la ayuda económica se le concederá a cada uno de ellos.

**CLAUSULA 14.-AYUDA POR MATRIMONIO**

La Universidad conviene en otorgar al personal obrero de la UNET, una ayuda equivalente a un salario mensual de un obrero nivel VII de la TSPO, por una sola vez, al momento de contraer matrimonio civil; previa presentación de los requisitos correspondientes ante la DRH, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al acto de matrimonio civil.

**REQUISITOS**

- a. Acta de Matrimonio (original y copia).
- b. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.

Si ambos contrayentes son trabajadores de la UNET, la ayuda económica se concederá a cada uno de ellos.

**CLÁUSULA 16.-**

**1. CELEBRACION DE LA SEMANA DEL SUTUNET**

La Universidad conviene en otorgar a la junta directiva del SUTUNET, para la celebración de la semana de la asociación, el equivalente de seis (6) veces el salario mensual de un obrero nivel VII, de acuerdo a lo establecido en la TSPO, para cubrir los gastos requeridos para esta celebración. Previa aprobación de los requisitos, la entrega de los aportes al SUTUNET se realizará en la primera semana del mes anterior a las actividades.

**REQUISITOS**

- a. Entregar presupuesto de gastos razonables del evento por lo menos con sesenta (60) días continuos de anticipación al evento a fin de conciliarlos de manera conjunta con la DRH.
- b. La rendición de cuentas correspondientes al evento del año anterior. La misma debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles siguientes a la culminación de la actividad, ante la DRH.

**2. CELEBRACION DEL DIA DEL OBRERO JUBILADO**

La Universidad conviene en otorgar a la junta directiva de la Asociación de Obreros Jubilados, para la celebración del Día del Obrero Jubilado, el equivalente a tres (3) veces el sueldo mensual de un obrero nivel VII, de acuerdo con la TSPO, para cubrir los gastos requeridos para esta celebración. Previa aprobación de los requisitos, la entrega de los aportes a la junta directiva de la Asociación de Obreros Jubilados se realizará en la primera semana del mes anterior a las actividades.

**REQUISITOS**

- a. Entregar presupuesto de gastos razonables del evento por lo menos con sesenta (60) días continuos de anticipación al evento a fin de conciliarlos de manera conjunta con la DRH.
- b. La rendición de cuentas correspondientes al evento del año anterior. La misma debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles siguientes a la culminación de la actividad, ante la DRH.

**CLAUSULA 17.- AYUDA PARA ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES Y UNIFORMES**

La Universidad conviene en aportar ayuda a cada miembro del personal obrero de la UNET por una (1) vez al año para la adquisición de útiles escolares y uniformes, hasta un máximo de cuatro (4) hijos por grupo familiar y de acuerdo con los siguientes criterios:

1. **Para los niveles de educación inicial y primaria:** el equivalente al veintinueve como noventa y siete por ciento (29,97 %) del sueldo mensual de un obrero grado VII, de acuerdo a lo establecido en la TSPO.
2. **Para el nivel de educación media:** el equivalente al cuarenta y seis coma ochenta y cuatro por ciento (46,84 %) del sueldo mensual de un obrero grado VII, de acuerdo a lo establecido en la TSPO.
3. **Para educación universitaria, nivel de pregrado:** el equivalente al cincuenta y seis coma diez y nueve por ciento (56,19 %) del sueldo mensual de un obrero grado VII, de acuerdo a lo establecido en la TSPO.

El beneficio será otorgado previa presentación de los requisitos ante la DRH, dentro de los primeros quince (15) días del mes de octubre de cada año en que el, o los hijos se encuentren registrados en una institución de educación.

#### **REQUISITOS**

- a. Constancia de Estudio (original y copia).
- b. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.

Si ambos, padre y madre son personal UNET, el pago del beneficio se hará únicamente en la cuenta nómina de la madre o a quien demuestre tener la patria potestad.

#### **CLÁUSULA 18.- BECAS PARA ESTUDIOS DE LOS HIJOS DEL PERSONAL OBRERO**

La Universidad conviene en otorgar un aporte mensual, por concepto de becas para los hijos del personal obrero de la UNET, bajo las siguientes condiciones:

- a. **Para el nivel de educación inicial etapa pre-escolar y el nivel de educación primaria:** el equivalente al cinco coma cuarenta y uno por ciento (5,41 %) del sueldo mensual de un obrero nivel I, de acuerdo a lo establecido en la TSPO.
- b. **Para el nivel de educación media:** el equivalente al nueve coma cero dos por ciento (9,02 %) del sueldo mensual de un obrero nivel I, de acuerdo a lo establecido en la TSPO.
- c. **Para educación universitaria a nivel de pregrado:** el equivalente al diez coma ochenta y dos por ciento (10,82 %) del sueldo mensual de un obrero nivel I, de acuerdo a lo establecido en la TSPO.

La beca será otorgada hasta un máximo de cuatro (4) hijos por grupo familiar y previo cumplimiento de las Normas y Procedimientos que rijan la materia.

#### **CLAUSULA S/N. AYUDA POR MERITO AL ESTUDIO PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL OBRERO (CLAUSULA NUEVA)**

La Universidad conviene en otorgar, una ayuda mensual por mérito al estudio para los hijos del personal obrero de la UNET bajo las siguientes condiciones:

- a. **Para el nivel de educación media:** el equivalente al ocho coma setenta y cinco por ciento (8,75 %) del sueldo mensual de un obrero nivel VI, de acuerdo a lo establecido en la TSPO.
- b. **Para educación universitaria a nivel de pregrado:** el equivalente al trece coma noventa y nueve por ciento (13,99 %) del sueldo mensual de un obrero nivel VI, de acuerdo a lo establecido en la TSPO.

Esta ayuda no podrá ser concurrente con la beca de estudio, por lo tanto el hijo que califique para obtener esta ayuda, pierde el derecho de obtener la beca para estudio. En todo caso se aplicará la que mejor favorezca al estudiante.

El beneficio será otorgado previo cumplimiento de las Normas de la Ayuda por Merito al Estudio Para los Hijos del Personal de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, aprobadas para este beneficio.

#### **CLÁUSULA 19.- AYUDA ECONÓMICA PARA HIJOS CON NECESIDADES ESPECIALES.**

La Universidad conviene en otorgar al personal obrero de la UNET, una ayuda que cubrirá en un cien por ciento (100%) los gastos correspondientes a tratar la atención pedagógica de los hijos con necesidades especiales, con problemas mentales, que conlleve a déficit de visión, problemas auditivos, o en cualquier otra patología, según certificación médica y justificaciones correspondientes, previa presentación de los requisitos correspondientes ante la Dirección de Recursos Humanos (DRH), dentro de los treinta (30) días continuos siguientes al pago del servicio.

## **REQUISITOS**

### **Cuando el beneficio se solicita por primera vez:**

- a. Copia de la partida de nacimiento
- b. Certificación médica que indique la situación que posee el hijo con necesidades especiales, a fin de hacerse beneficiario de esta ayuda.
- c. Original de constancia de inscripción debidamente firmada y sellada por la institución de educación. La constancia debe contener los siguientes datos: a) Nombre de la institución, b) Membrete, c) Teléfono, d) Dirección, e) Sello húmedo, y f) Firma de la autoridad o director de la institución.
- d. Original de la factura por concepto de mensualidad, la cual debe estar en concordancia con lo establecido por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera Tributaria (SENIAT) e indicar en forma expresa: a) Mes que se paga, b) Monto mensual, c) Datos del hijo y de quien paga el mismo, d) Sello húmedo de la institución educativa y e) Firma del director.

### **Para los pagos sucesivos:**

Sólo se requiere original de la factura del mes que está pagando, con las mismas características indicadas en el literal d de esta cláusula.

En caso de que ambos padres trabajen en la universidad, solo se pagará esta ayuda a la madre, y en el caso en que los padres se encuentren separados, la ayuda se le otorgará a quien demuestre poseer la custodia del hijo.

## **CLÁUSULA 21.-**

### **1. JUGUETES PARA LOS HIJOS**

La Universidad conviene en otorgar al personal obrero de la UNET, una ayuda equivalente al diez y seis coma ochenta y siete por ciento (16,87 %) del salario mensual de un obrero nivel VII de la TSPO, para la adquisición de juguetes de los hijos menores de diez y seis (16) años de edad y sin límite de edad para los niños con necesidades especiales que estén debidamente registrados en la DRH antes del cierre de la nómina del mes de diciembre.

Si ambos, padre y madre son personal UNET, el pago del beneficio se hará únicamente en la cuenta nómina de la madre o quien demuestre tener la custodia del menor.

### **2. FIESTA NAVIDEÑA DE LOS HIJOS DEL PERSONAL**

La Universidad conviene en otorgar, a la Junta Directiva del SUTUNET, para la fiesta navideña de los hijos del personal obrero, un aporte máximo equivalente al cinco coma sesenta y uno por ciento (5,61 %) de un sueldo mensual de un obrero nivel VII, de acuerdo a lo establecido en la TSPO, por cada obrero que esté inscrito en el SUTUNET para el 15 de septiembre del año en curso. La actividad será para los hijos menores a los 16 años y sin límite de edad para los niños con necesidades especiales. Previa aprobación de los requisitos, la entrega de los aportes al SUTUNET se efectuará en la última semana del mes de octubre.

## **REQUISITOS**

- a. Presupuesto aprobado de gastos razonables del evento, presentado ante la DRH.
- b. La rendición de ingresos y gastos del evento del año anterior, la cual debe realizarse en los primeros setenta y cinco (75) días continuos luego de culminado el evento.

## **CLÁUSULA 22.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREACIONALES Y CULTURALES DEL PERSONAL OBRERO**

La Universidad a través de la DRH y el SUTUNET, de manera conjunta, deben incentivar la participación del personal obrero en actividades culturales, deportivas, de recreación, de turismo social, y otras similares, por lo cual se obliga a programar y desarrollar dichas actividades de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y con el Cronograma de Desembolso de la UNET.

La Universidad conviene en aportar para estas actividades hasta un monto máximo anual del equivalente al dos por ciento (2 %) de un sueldo mensual de un obrero nivel VII, por cada miembro del personal obrero que esté en nómina de personal fijo al 15 de mayo del año anterior y de acuerdo a lo establecido en la TSPO.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para cubrir la dotación de uniformes y útiles deportivos, a ser utilizados en las actividades deportivas programadas en conjunto entre la universidad y el SUTUNET, la Universidad se compromete a aportar hasta un monto máximo anual del dos por ciento (2 %) del sueldo mensual de un obrero

nivel VII, de acuerdo a lo establecido en la TSPO, por cada obrero que este agremiado, previa entrega de las respectivas cotizaciones.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para aquellas actividades deportivas, culturales, gremiales y otras federativas que excedan las posibilidades presupuestarias del gremio, a solicitud del mismo la Universidad hará aportes especiales de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los recursos estuvieran previstos en el Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio del año anterior a la fecha en que se realizará el evento.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El aporte que se concede por esta cláusula, incluye el aspecto correspondiente al transporte para el personal obrero en el período vacacional.

#### **REQUISITOS**

- a. En todos los casos debe presentarse, ante la DRH, la programación de actividades y los soportes que justifiquen los gastos con al menos sesenta (60) días continuos de anticipación a la fecha de inicio de la actividad.
- b. La rendición de ingresos y gastos del evento anteriormente realizado. La cual debe presentarse ante la DRH dentro de los treinta (30) días continuos posteriores a la fecha de realización del evento.

#### **CLÁUSULA S/N.- AYUDA PARA CUBRIR GASTOS DE FALLECIMIENTO**

##### **5. Miembros del personal obrero.**

La Universidad conviene en otorgar, por cada miembro del personal obrero de la UNET que fallezca, una ayuda a sus familiares beneficiarios en la Póliza de Vida contratada por la UNET con la empresa de seguros, equivalente a dos (2) sueldos mensuales de un obrero nivel VII de la TSPO, previa presentación de los requisitos ante la DRH, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al fallecimiento.

#### **REQUISITOS**

- a. Acta de Defunción (original y copia).
- b. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.

##### **6. Familiares del personal obrero.**

La Universidad conviene en otorgar al personal obrero de la UNET una ayuda por fallecimiento de sus familiares debidamente inscritos en la DRH. De acuerdo con la siguiente clasificación:

- a. **Cónyuge o concubino(a) o hijos:** un aporte equivalente a un salario mensual de un obrero nivel VII de la TSPO, previa presentación de los requisitos ante la DRH, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al fallecimiento.
- b. **Padres, hermanos menores de 18 años de edad, y hermanos con necesidades especiales (sin distinción de edad):** un aporte equivalente al cincuenta por ciento (50%) del salario mensual de un obrero nivel VII de la TSPO, previa presentación de los requisitos ante la DRH, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al fallecimiento.

#### **REQUISITOS**

- a. Acta de Defunción (original y copia).
- b. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.

En el caso de fallecimiento de los padres del personal UNET, el pago del beneficio se hará únicamente al miembro del personal académico, administrativo u obrero que lo tenga inscrito en el PISUNET.

En el caso que existan dos o más miembros del personal con el parentesco de hermanos, el derecho contemplado en este beneficio por la ocurrencia de fallecimiento de hermanos, será aplicado sólo a uno de los funcionarios, por lo tanto el pago se realizará al que primero efectúe el reclamo pertinente.

#### **CLAUSULA 30.- CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL**

La Universidad garantizará el beneficio de guarderías o centros de educación inicial para los hijos del personal obrero de la UNET, desde los tres (3) meses hasta los seis (6) años de edad, durante la jornada de trabajo del funcionario, y que perciba una remuneración mensual en dinero que no exceda del equivalente a cinco (5) salarios mínimos. El pago se regirá de acuerdo a las normas y procedimientos que sobre la materia se aprueben.

#### **CLÁUSULA 40.- AYUDA POR CRISTALES, MONTURAS Y LENTES DE CONTACTO**

La Universidad conviene en otorgar al personal obrero de la UNET, una asignación para la adquisición de lentes correctivos, hasta por un máximo anual equivalente a un veintisiete coma ochenta y dos por ciento (27,82 %) de un sueldo mensual de obrero grado VII, de acuerdo a lo establecido en la TSPO, previo cumplimiento de las Normas y Procedimientos para el Aporte por Adquisición de Lentes.

#### **CLÁUSULA 86.-**

##### **1. APORTE ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SUTUNET**

La Universidad conviene en otorgar un aporte cada mes, a la junta directiva del SUTUNET, equivalente a un sueldo mensual de un obrero nivel VII, de acuerdo con la TSPO, para cubrir gastos de funcionamiento del SUTUNET, previa presentación de los requisitos ante la DRH.

##### **REQUISITOS**

- a. La rendición de ingresos y gastos del semestre anterior. La cual debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles posteriores a la culminación de cada semestre.
- 2. SEMINARIOS, CONGRESOS Y FOROS ORGANIZADOS POR EL SUTUNET**

La Universidad conviene en contribuir dentro de sus posibilidades con la junta directiva del sindicato que agrupa al personal obrero de la UNET, para cubrir los gastos en la organización de eventos tales como: seminarios, foros, congresos y otros similares, programados por el gremio. El aporte se entregará después que se desarrolle el evento.

##### **REQUISITOS**

- a. Presentar facturas ante la DRH.

##### **3. REVISTA DE INFORMACION DEL SUTUNET**

La Universidad conviene en contribuir con la junta directiva del SUTUNET, con un aporte equivalente a un cincuenta por ciento (50 %) del sueldo mensual de un obrero nivel VII, de acuerdo a lo establecido en la TSPO, para la publicación de una revista bimestral, previa presentación de los requisitos. El aporte se entregará después de la publicación de la revista.

##### **REQUISITOS**

- a. Presentar facturas a la DRH.
- b. Entregar diez (10) ejemplares de cada emisión de la revista a cada una de las autoridades (Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y Secretario) para su distribución.

#### **CLAUSULA 88.- MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE DE LOS DIRECTIVOS DEL SUTUNET**

La Universidad conviene en otorgarle, a la junta directiva del SUTUNET, para la movilización y transporte de los directivos, en funciones gremiales, hasta un límite de tres (3) viáticos y pasajes mensuales de tres (3) días cada uno, ó treinta y seis (36) viáticos y pasajes similares por año.

**REQUISITOS:** Sólo los establecidos en la Normas de Viáticos y Pasajes de la UNET.

#### **CLÁUSULA 95.-**

##### **1. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO A LA UNET.**

En el acto de ceremonia del Día del Obrero Universitario, organizado por el SUTUNET, la Universidad conviene en otorgar reconocimientos a los miembros del personal obrero de la UNET, en la forma siguiente:

- a. Con cinco (5) y diez (10) años de servicio, botón y diploma.
- b. Con quince (15) y veinte (20) años de servicio, botón y placa.
- c. Con veinticinco (25), treinta (30) y treinta y cinco (35) años de servicio, botón de oro y placa.

La Secretaria de la Universidad debe revisar de manera conjunta con la Dirección de Recursos Humanos (DRH), el listado de los homenajeados para realizar la adquisición de dichos reconocimientos.

##### **2. CELEBRACION DEL 1ero DE MAYO Y DIA DEL TRABAJADOR EDUCACIONAL**

La Universidad conviene en conceder el segundo viernes del mes de noviembre de cada año como día de asueto remunerado del personal obrero, en el marco de la celebración del Día del Trabajador Educacional cuyo día central es el 7 de noviembre de cada año.

La Universidad conviene en aportar para estas actividades hasta un monto máximo del equivalente de seis (6) veces el sueldo tabla mensual de un obrero nivel VII, de acuerdo a lo establecido en la TSPO. Previa aprobación de los requisitos, la entrega de los aportes al SUTUNET se realizará en la primera semana del mes anterior a las actividades.

El aporte para estas celebraciones, será sólo uno en el año, el monto acordado podrá dividirse en dos para celebrar ambos días.

#### **REQUISITOS**

- a. Entregar presupuesto de gastos razonables del evento por lo menos con sesenta (60) días continuos de anticipación al evento a fin de conciliarlos de manera conjunta con la DRH.
- b. La rendición de cuentas correspondientes al evento del año anterior. La misma debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles siguientes a la culminación de la actividad, ante la DRH.

#### **CLÁUSULA 111.- ASISTENCIA SECRETARIAL Y MENSAJERIA**

La Universidad conviene en otorgar un aporte cada mes, a la junta directiva del SUTUNET, equivalente a un sueldo mensual de un obrero nivel VII, de acuerdo a lo establecido en la Tabla de Sueldos Personal Obrero (TSPO), para cubrir gastos de asistencia secretarial y mensajería.

#### **REQUISITOS**

- a. La rendición de cuentas del semestre anterior. La misma debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles posteriores a la culminación de cada semestre.
- b. Entregar la nómina de personal pagado por la asociación.

#### **CLÁUSULA 113.- FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LOS TRABAJADORES OBREROS**

La Universidad conviene en otorgar mensualmente al Instituto de Previsión Social de los Trabajadores Obreros de la UNET (IPSOUNET) para su funcionamiento, un aporte equivalente al uno por ciento (1%) de un sueldo mensual de un Obrero nivel VII, de acuerdo con la TSPO, por cada trabajador obrero inscrito en el IPSOUNET al 15 de septiembre del año anterior a la solicitud. Previa aprobación de los requisitos por la DRH.

#### **REQUISITOS**

- g. Presupuesto de gastos razonables basado en los gastos reales del semestre anterior a la solicitud.
- h. La rendición de cuentas del semestre anterior, la cual debe realizarse en los primeros sesenta (60) días continuos a la culminación del mismo.

La Universidad suspenderá, el aporte al IPSOUNET, cuando el instituto deje de cumplir con el suministro de los requisitos ante la DRH, dentro del período establecido.

#### **CLAUSULA S/N.- EXPERIENCIA FAVORABLE. (CLAUSULA NUEVA)**

La Universidad conviene en exigir la experiencia favorable a las empresas e instituciones, que tienen adjudicadas las pólizas de Seguro de Vida, Accidentes Personales y Gastos de Fallecimiento del personal obrero. El monto recibido deberá usarse en el fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas, recreativas, turismo social, consumo de alimentos y de programas de salud que se desarrollen de manera conjunta entre el SUTUNET y la DRH, a través de la Unidad de Higiene y Seguridad.

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-**

En atención a lo dispuesto en el artículo 16 numeral 2, el aporte de la universidad para el Asociación de Obreros Jubilados, se efectuará en el año 2013 al SUTUNET, por el motivo que dicha asociación de jubilados se encuentra en plena formación. A partir del año 2014 este aporte se entregará sólo a la asociación de jubilados.



**NOTAS:**

- Se acuerda que la vigencia para la aplicación de las presentes cláusulas será el 1 de enero del año 2013. A excepción de las cláusulas 13, 14, 18, 19 y 22, las cuales tendrán vigencia a partir del 2 de octubre de 2012, siempre y cuando la universidad hubiese efectuado los apartados correspondientes en las partidas presupuestarias del cierre presupuestario y financiero del año 2012.
- El número de las cláusulas, junto con los párrafos y títulos, que aparecen en la presente modificación se ajustarán en forma definitiva, una vez se integren al cuerpo del documento de Acta Convenio.

**NORMAS INSTITUCIONALES**

CU. 059/2013  
Martes, 10/09/2013

- Consideración de modificación del Artículo 28, de las Normas de Aranceles Universitario.**  
Se retiró el punto.

CU. 064/2013  
Martes, 17/09/2013

- Consideración de modificación del Artículo 28, de las Normas de Aranceles Universitario.**  
Se retiró el punto.

**PASE A ORDINARIO DE PERSONAL ACADÉMICO**

CU. 050/2013  
Martes, 09/07/2013

- Consideración de solicitud de pase a ordinario de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el pase a la condición de ordinario de:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN Y PASE ORDINARIO DEL PERSONAL ACADÉMICO / CCPOPA

**CUADRO 1**  
**UBICACIÓN EN EL ESCALAFÓN Y OPINIÓN DE CCPOPA PARA PASE**  
**A LA CONDICIÓN DE "PROFESORES ORDINARIOS"**

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	INFORMACIÓN AL INGRESO				UBICACIÓN EN EL ESCALAFÓN		OPINIÓN DE CCPOPA LUEGO DE REVISIÓN DE SOPORTES CORRESPONDIENTES
		Fecha	Equivalente a:	Adscripción (Decanato / Departamento)	Dedicación	Puntaje	Categoría	
Monsalve Andrea Norma Rebeca	16.409.024	01/04/11	Instructor	Docencia/Dpto Ing.Electrónica	Tiempo Completo	3,52	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 17/04/2013
Muñoz Fernández, Miguel Ángel	17.502.434	01/04/11	Instructor	Docencia/Dpto Ing.Industrial	Tiempo Completo	2,54	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 17/04/2013

Mora Araque, Alejandro	15.595.997	01/04/11	Instructor	Docencia/Dpto Ing. Electrónica	Tiempo Completo	3,52	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 17/04/2013
Useche Yanez, Angelica María	16.541.762	01/04/11	Instructor	Docencia/Dpto Ing. Mecánica	Tiempo Completo	0.10	Instructor	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 17/04/2013
Sarcos Ocando Alberto José	16.540.586	01/04/11	Instructor	Docencia/Dpto Ing. Mecánica	Tiempo Completo	2.63	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 17/04/2013
Ramírez Pastran, Jesús Antonio	16.233.012	01/04/11	Instructor	Docencia/Dpto Ing. Mecánica	Tiempo Completo	3,50	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 17/04/2013
Bernal Jiménez, Mary Carlota	17.370.421	01/04/11	Instructor	Docencia/Dpto Ing. Informática	Tiempo Completo	3,50	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 17/04/2013
Nimo Parra, Dahyana Carolina	17.368.195	01/04/11	Instructor	Docencia/Dpto Ing. Informática	Tiempo Completo	2,76	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 17/04/2013
Uzcategui Gutiérrez, Jessica Yajaira	15.165.579	01/04/11	Instructor	Docencia/Dpto Ing. Mecánica	Tiempo Completo	2,75	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 17/04/2013
Velayos Contreras María Valentina	15.028.847	01/04/11	Instructor	Docencia/ Dpto. de Arquitectura	Tiempo Completo	2,73	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 08/05/2013
Castillo Gómez, María Eugenia	17.370.731	01/04/11	Instructor	Decanato de Investigación/ Coordinación. Investigación	Tiempo Completo	2,53	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 08/05/2013
Ruíz Isis Julieta	9.234.132	01/04/11	Instructor	Coord. investigación socio-Económico Cultural	Tiempo Completo	2,53	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 22/05/2013
Méndez Carmen Arelys	13.977.003	01/04/11	Instructor	Coord. investigación socio-Económico Cultural	Tiempo Completo	3,85	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 22/05/2013

**CU. 054/2013**  
**Domingo, 21/07/2013**

**1. Consideración de solicitud de pase a ordinario de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el pase a la condición de ordinario de:

**CUADRO 1**  
**UBICACIÓN EN EL ESCALAFÓN Y OPINIÓN DE CCPOPA PARA PASE**  
**A LA CONDICIÓN DE "PROFESORES ORDINARIOS"**

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	INFORMACIÓN AL INGRESO				UBICACIÓN EN EL ESCALAFÓN		OPINIÓN DE CCPOPA LUEGO DE REVISIÓN DE SOPORTES CORRESPONDIENTES
		Fecha	Equivalente a:	Adscripción (Decanato / Departamento)	Dedicación	Puntaje	Categoría	
Zapata Nieves José Gregorio	12.631.055	01/04/11	Instructor	Coord. investigación socio-Económico Cultural	Tiempo Completo	2.26	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 22/05/2013

**RECONOCIMIENTOS**

CU. 048/2013  
Martes, 02/07/2013

**3. Consideración de la proclamación de la Distinción Doctor Honoris Causa a Alejo Hernández Acosta, José J. Villasmil P. y Orlando Albornoz.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el artículo 16 de su Reglamento y en concordancia con el artículo 15 del Manual de Distinciones Honoríficas,

**Considerando**

Que Alejo Hernández Acosta, hombre formado en la universidad de la vida, ha sido durante toda su existencia un trabajador incansable y desde hace más de 50 años se ha dedicado con mucha vehemencia y tenacidad a las labores del campo venezolano, contribuyendo con el desarrollo del país.

**Considerando**

Que Alejo Hernández Acosta ha consagrado la mayor parte de su vida a promover y fortalecer el desarrollo agropecuario de Venezuela, auspiciando el emprendimiento y consagrándose como orientador de nuevas generaciones de productores agroindustriales.

**Considerando**

Que Alejo Hernández Acosta es el fundador y actual presidente del emporio agroindustrial más importante del occidente venezolano y uno de los más florecientes y prósperos del país.

**Considerando**

Que Alejo Hernández Acosta, además de hombre de progreso, reúne entre sus virtudes ser un gran preservador del ambiente, decidido sembrador de futuro y, sobretodo, un ciudadano de gran compromiso social.

**Considerando**

Que Alejo Hernández Acosta es ejemplo de trabajo, constancia, entusiasmo, solidaridad y un modelo de responsabilidad y lucha para la juventud y el país en general.

**Acuerda**

- Primero: Conferir a Alejo Hernández Acosta el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.
- Segundo: Celebrar un acto solemne de grado con el ceremonial de estilo para su conferimiento, el día 10 de julio de 2013, a las 7 pm en el Teatro Principal de la UNET.
- Tercero: Designar al Historiador Walter Márquez, profesor jubilado de la Universidad de los Andes, como orador que exalte las virtudes del beneficiario.

Asimismo, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el artículo 16 de su Reglamento y en concordancia con el artículo 15 del Manual de Distinciones Honoríficas,

**Considerando**

Que José Joaquín Villasmil Páez ha consagrado la mayor parte de su vida a desarrollar, promover y fortalecer la docencia, investigación y extensión a nivel de la educación superior, con lo cual ha contribuido de manera decidida al desarrollo del país.

**Considerando**

Que José Joaquín Villasmil Páez desempeñó diversos cargos de carácter administrativo y académico en las universidades del Zulia y en otras universidades del país, siempre en pro del mejoramiento de la educación superior.

**Considerando**

Que José Joaquín Villasmil Páez es uno de los principales impulsores de la estadística como herramienta fundamental de la investigación en Venezuela y Latinoamérica, promoviendo a nivel de todo el país redes académicas que han servido para soporte y desarrollo de otras disciplinas.

**Considerando**

Que José Joaquín Villasmil Páez ha sido asesor y conferencista de más de veinte organizaciones públicas y privadas entre las que destaca Petróleos de Venezuela, PDVSA, promoviendo la investigación como base para el desarrollo de la cultura organizacional en diferentes áreas.

**Acuerda**

- Primero: Conferir a José Joaquín Villasmil Páez el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.
- Segundo: Celebrar un acto solemne de grado con el ceremonial de estilo para su conferimiento, el día 10 de julio de 2013, a las 7 pm en el Teatro Principal de la UNET.
- Tercero: Designar al Dr. José Vicente Sánchez Frank, Rector de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, como orador que exalte las virtudes del beneficiario.

Igualmente, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el artículo 16 de su Reglamento y en concordancia con el artículo 15 del Manual de Distinciones Honoríficas,

**Considerando**

Que Orlando Albornoz ha consagrado la mayor parte de su vida a desarrollar, promover y fortalecer la docencia, investigación y extensión a nivel de la educación superior.

**Considerando**

Que Orlando Albornoz se ha desempeñado en la docencia e investigación en las más prestigiosas universidades del país e internacionalmente, generando invalorable aportes para el desarrollo de la educación superior en el país y en el mundo.

**Considerando**

Que Orlando Albornoz ha recibido una gran cantidad de reconocimientos y premios de diversos organismos nacionales como la Universidad Cecilio Acosta, el IVIC y el PPI, e internacionales como la OEA, por su valioso trabajo académico.

**Considerando**

Que Orlando Albornoz es miembro activo de organizaciones prestigiosas en el mundo que han sido factores fundamentales para el avance de la ciencia y el desarrollo académico a nivel nacional e internacional.

**Considerando**

Que Orlando Albornoz ha sido el investigador venezolano que más aportes ha hecho, en mejoramiento de la calidad de la educación superior.

**Considerando**

Que Orlando Albornoz ha sido un prolífico autor de artículos y libros científicos y de divulgación general que han enriquecido la producción editorial sobre la educación en Venezuela y el mundo.

### **Acuerda**

- Primero: Conferir a Orlando Albornoz el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.
- Segundo: Celebrar un acto solemne de grado con el ceremonial de estilo para su conferimiento, el día 10 de julio de 2013, a las 7 pm en el Teatro Principal de la UNET.
- Tercero: Designar al Dr. Humberto Ruiz, Ex-Vicerrector Académico de la Universidad de Los Andes, orador que exalte las virtudes del recipiendario.

**CU. 051/2013**  
**Martes, 09/07/2013**

## **2. Consideración de la proclamación de la Distinción Doctor Honoris Causa a Jacinto Convit García.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el artículo 16 de su Reglamento y en concordancia con el artículo 15 del Manual de Distinciones Honoríficas,

### **Considerando**

Que Jacinto Convit García es un venezolano de ejemplar trayectoria en el campo académico y de la investigación científica donde ha desarrollado distintas líneas de investigación, especialmente en aspectos relacionados con enfermedades como la lepra, la leishmaniasis, la oncocercosis y la micosis, entre otras dolencias de naturaleza similar.

### **Considerando**

Que su trabajo como investigador, reconocido por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, ha resultado en beneficio para toda la humanidad destacando el descubrimiento de la cura contra la lepra y la leishmaniasis, ganándose el reconocimiento de American Board of Dermatology y convirtiendo al Servicio de Dermatología del Hospital Vargas como centro docente de formación para los residentes que aspiran al grado de Board.

### **Considerando**

Que con 100 años de vida Jacinto Convit García lidera un equipo en el Instituto de Biomedicina del Hospital Vargas de Caracas el cual trabaja en el desarrollo de una autovacuna contra el cáncer de seno, estómago y colon, siguiendo procedimientos basados en exploraciones con inmunoterapia.

### **Considerando**

Que Jacinto Convit García es un modelo de fe, constancia y trabajo, pues su dedicación por más de setenta años al estudio de la solución de problemas de salud que amenazan la vida de los hombres lo califica como uno de los venezolanos del siglo XX y lo convierten en fiel servidor de la humanidad y ejemplo de perseverancia y tenacidad para las viejas y nuevas generaciones

### **Considerando**

Que Jacinto Convit García ha sido Presidente de la Asociación Internacional de la Lepra (ILA), así como Presidente de la International Journal of Leprosy Corporation, Director del Centro Panamericano de Investigación y Adiestramiento en Lepra y Enfermedades Tropicales, y Director del Centro Cooperativo para el estudio Histológico y Clasificación de la Lepra.

### **Considerando**

Que el trabajo de Jacinto Convit García ha sido galardonado con distintos premios a nivel nacional y mundial, destacando: el Premio Príncipe de Asturias de Investigación Científica y Técnica 1987; Mención Honorífica del Premio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2009; Insignia de Oficial de la Orden de la Legión de Honor de Francia en 2011; y Nominado al Premio Nobel de Medicina en 1988.

### **Acuerda**

- Primero: Conferir a Jacinto Convit García el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.
- Segundo: Celebrar un acto solemne con el ceremonial de estilo para su conferimiento, el día 16 de julio de 2013, a las 2:30 p.m.

Tercero: Designar al Dr. Óscar Alí Medina Hernández, profesor de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, como orador que exalte las virtudes del beneficiario.

## SITUACIÓN UNIVERSITARIA

CU. 050/2013  
Martes, 09/07/2013

### **4. Consideración de la situación de retraso por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria en la designación de las Autoridades y Decanos electos en las elecciones universitarias UNET-2012.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario negó la propuesta de documento relacionado con la situación de retraso por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria en la designación de las Autoridades y Decanos electos en las elecciones universitarias UNET-2012.



**VICERRECTORADO  
ACADÉMICO**





## CAMBIO DE DEDICACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 059/2013  
Martes, 10/09/2013

### 4. Consideración de solicitud de cambios de dedicación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 29 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, aprobó el cambio de dedicación del profesor Javier Sánchez de tiempo completo a tiempo convencional a partir del 07 de agosto de 2013. Así mismo, el profesor Sánchez reingresará como tiempo completo una vez realice sus responsabilidades en el cargo.

## CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE

CU. 061/2013  
Martes, 10/09/2013

### 1. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Docentes Libres.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación de la profesora Damaris Díaz, C.I. V.-3.130.292, con una remuneración acorde a la categoría de un Agregado y una dedicación a tiempo Convencional, de seis horas semanales desde 02/09/2013 hasta el 20/12/2013, adscrita al Vicerrectorado Académico, específicamente en la Coordinación de Desarrollo Curricular.

CU. 067/2013  
Martes, 24/09/2013

### 1. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Docentes Libres en el periodo de un año.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación del siguiente personal académico bajo la figura de Docentes Libres en el periodo de un año:

Docentes libres a tiempo completo por un año consecutivo a partir del 20/09/2013 al 19/09/2014					
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	DEDICACIÓN	CATEGORIA	JUSTIFICACIÓN
Apolinar Rojas Miguel	4.110.675	TSU EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO - COLÓN	TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE	Se propone su contratación a Tiempo Completo en Categoría Equivalente a: Asistente por un (01) año para cumplir actividades administrativas como Coordinador de la Oficina del Núcleo Académico San Juan de Colón para la Carrera de TSU en Entrenamiento Deportivo.

Docentes libres a tiempo completo por un año consecutivo a partir del 13/10/2013 al 12/10/2014					
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	DEDICACIÓN	CATEGORIA	JUSTIFICACIÓN
Retamal Juan	7.153.713	MATEMÁTICA Y FÍSICA - CIENCIAS DE LA SALUD	TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE	Se propone su contratación a Tiempo Completo en Categoría Equivalente a: Asistente, por un (01) año, para cumplir actividades académicas y administrativas en la docencia directa dictando las asignaturas Laboratorio de Física II y Biofísica, así como también en el aula virtual en la preparación de material didáctico para la enseñanza no presencial en diferentes asignaturas.

Docentes libres a tiempo completo por un año consecutivo a partir del 06/08/2013 al 05/08/2014					
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	DEDICACIÓN	CATEGORIA	JUSTIFICACIÓN
GRECO CEDEÑO RODOLFO GAETANO	5.655.508	TSU EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO/ San Cristóbal	TIEMPO COMPLETO	INSTRUCTOR	Se propone su contratación por un (01) año a Tiempo Completo en Categoría Equivalente a: Instructor, para cumplir actividades académicas en las asignaturas Deportes III y IV - Fútbol y administrativas dentro del Dpto. de Entrenamiento Deportivo Jefe de Núcleo Encargado de Bases Teóricas y Tutorías de Trabajos de Aplicación Profesional

## NORMAS ACADÉMICAS

CU. 048/2013  
Martes, 02/07/2013

4. **Consideración de modificación de las Normas del personal académico en sus Artículos 50y 51.**  
Se negó el punto.

## PERMISOS A PERSONAL ACADÉMICO

CU. 048/2013  
Martes, 02/07/2013

5. **Consideración de solicitud de permiso no remunerado de la Profa. Analí Huggins.**  
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado a la **Profa. Analí Huggins, C.I V- 11.493.254**, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, para culminar sus estudios doctorales en la Universidad de Montana, desde el 01 de febrero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014.

CU. 059/2013  
Martes, 10/09/2013

**5. Consideración de permiso remunerado de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso remunerado del profesor Miguel Antonio Bautista, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para asistir a la culminación de correcciones y defensa de tesis doctoral y reuniones con tutor en la Universidad de Sevilla – España, desde 15 de octubre de 2013 hasta el 15 de abril de 2014.

**6. Consideración de permiso no remunerado de personal académico.**

Se retiró el punto.

CU. 064/2013  
Martes, 17/09/2013

**4. Consideración de permiso no remunerado de personal académico.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó conceder permiso no remunerado, por el lapso de seis meses a partir del 02/09/2013 hasta el 01/03/2014 a la profesora **Hilda Valentina Naranjo Araujo, C.I. V-12.881.938.**

CU. 066/2013  
Martes, 24/09/2013

**3. Consideración de permiso remunerado de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso remunerado del profesor **Feijoo Colomine, C.I V- 10.178.625**, para asistir a la Universidad Nacional de Plata en la Ciudad de Plata, Argentina, desde el 07 de octubre de 2013 hasta el 11 de octubre de 2013. El motivo de esta asistencia es conocer la experiencia de dicha Universidad en el manejo de tecnologías de información y comunicación para el establecimiento de repositorio institucionales y de material académico.

**REFORMA CURRICULAR**

CU. 054/2013  
Domingo, 21/07/2013

**2. Consideración de asignatura “Arquitectura Tradicional en Venezuela” en el Plan de Estudios de la Maestría Arquitectura, Ciudad e Identidad, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 018/2013, de fecha 11/07/2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la asignatura “Arquitectura Tradicional en Venezuela” en el Plan de Estudios de la Maestría Arquitectura, Ciudad e Identidad, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 018/2013, de fecha 11/07/2013, en los siguientes términos:

<b>Programa:</b> Maestría en Arquitectura, Ciudad e Identidad.	<b>Componente:</b> Formación Específica
<b>Nombre de la Unidad Curricular:</b> Arquitectura Tradicional en Venezuela	<b>Unidades Crédito</b> Dos (2)
<b>Horas Semanales:</b> Ocho (8) horas durante 4 semanas.	<b>Condición:</b> Electiva

Fecha de Elaboración: Junio 2013	
Programa elaborado por las Profesoras: Dra. Arq. Lourdes Pinzón y Dra. Arq. María Eugenia Porras	

CU. 064/2013  
Martes, 17/09/2013

5. Consideración de cambios en el pensum de la Carrera de Ingeniería Ambiental, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 020/2013, de fecha 23/09/2013.

Se retiró el punto.

CU. 066/2013  
Martes, 24/09/2013

4. Consideración de cambios en el pensum de la Carrera de Ingeniería Ambiental, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 020/2013, de fecha 23/09/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los cambios en el pensum de la Carrera de Ingeniería Ambiental, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 020/2013, de fecha 23/09/2013, en los siguientes términos:

**Tabla 1-** Distribución de horas académicas en asignatura: (Procesos y Operaciones Básicas en Ingeniería Ambiental).

Unidad	Tiempo Establecido	Objetivos específicos	Tiempo necesario	Tiempo Total
1	16 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Explicar el principio de conservación de energía y su importancia en la ingeniería ambiental</li> <li>Repasar los conceptos de calor, trabajo, energía potencial, energía cinética, energía interna y entalpía.</li> <li>Realizar problemas con cálculos de capacidades caloríficas por ecuaciones empíricas y valores promedios.</li> </ul>	2	14 horas
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar los cambios de entalpía sin cambios de fase y para sistemas con transición de fase.</li> <li>Calcular calores latentes de fusión, sublimación y vaporización.</li> <li>Estudiar el balance de energía y aplicarlo a diferentes sistemas termodinámicos</li> </ul>	3	
1	16	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar los cambios de entalpía para procesos con reacción química</li> <li>Resolver problemas de evaluación de los calores de reacción, formación y combustión usando la ley de Hess</li> </ul>	4	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudiar los Diagramas entalpía - concentración</li> <li>Comprender y solucionar problemas de balance de energía con reacción química.</li> </ul>	5	
Unidad	Tiempo Establecido	Objetivos específicos	Tiempo necesario	Tiempo Total
2	16 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir la transferencia de calor y los mecanismos de intercambio (conducción, convección y radiación).</li> <li>Explicar la ecuación de Fourier para la transferencia de calor por conducción.</li> </ul>	2	14 horas

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la conductividad térmica de los diferentes materiales y las variables que la afectan.</li> <li>• Explicar las variables que intervienen en la transferencia de calor por convección y principales ecuaciones para calcular el coeficiente de película.</li> </ul>		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar las ecuaciones fundamentales que rigen la transferencia de calor por radiación.</li> <li>• Analizar la importancia de la utilización de la radiación térmica.</li> <li>• Resolver problemas de aplicación de los mecanismos de transferencia de calor en sistemas de diferentes geometrías.</li> <li>• Conocer los tipos de equipos de transmisión de calor.</li> </ul>	4	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar el método de Kern para el cálculo y diseño de intercambiadores de calor de tubos y coraza.</li> <li>• Diseñar enfriadores y calentadores de tubos y corazas.</li> </ul>	8	
3	14 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar la importancia de los procesos de combustión en la ingeniería ambiental.</li> <li>• Conocer los diferentes tipos de combustibles y sus reacciones y subproductos.</li> <li>• Analizar los conceptos de combustión completa e incompleta y exceso de aire.</li> </ul>	2	12 horas
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnosticar sistemas de combustión.</li> <li>• Aplicar los balances de materia y energía en los procesos de combustión usando los conceptos de exceso de aire y conversión.</li> </ul>	8	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la importancia de la selección del combustible y del control de la temperatura en los procesos de combustión para reducir la generación de contaminantes</li> </ul>	2	
4	10 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar el concepto de dureza del agua y su influencia en la calidad del agua potable e industrial.</li> <li>• Conocer los métodos de tratamiento del agua dura.</li> <li>• Analizar el proceso de ablandamiento por precipitación con cal-sosa.</li> <li>• Estudiar las reacciones y los equilibrios químicos al emplear agentes precipitantes.</li> </ul>	2	10 horas

Unidad	Tiempo Establecido	Objetivos específicos	Tiempo necesario	Tiempo Total
4	10 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calcular los requerimientos de dosificación en la técnica de eliminación de dureza por precipitación con cal y sosa.</li> <li>• Estudiar el proceso de recarbonatación con CO<sub>2</sub>.</li> <li>• Conocer los diferentes equipos empleados en el ablandamiento del agua por precipitación química.</li> </ul>	3	10 horas
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar el proceso de intercambio iónico y las resinas que se pueden emplear.</li> <li>• Realizar el diseño de unidades de ablandamiento y desionización del agua por intercambio iónico.</li> <li>• Resolver problemas numéricos.</li> </ul>	5	
5	6 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer la importancia de los procesos de transferencia de gases en numerosas aplicaciones de tratamiento de aguas.</li> <li>• Conocer los fundamentos básicos de los procesos de humidificación.</li> <li>• Describir el equilibrio gas-líquido y las ecuaciones y leyes que permiten su estudio.</li> </ul>	2	6 horas
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Balances de materia y energía aplicados a los procesos de humidificación.</li> <li>• Conocer las herramientas y procedimientos de cálculo de torres de absorción</li> </ul>	4	

6	Nueva unidad proveniente de Termodinámica "Equilibrio de Fases" 8 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar la regla de las fases y los diferentes tipos de equilibrios heterogéneos de fases.</li> <li>• Aplicar las leyes de Raoult y Dalton en estudios de los equilibrios binarios gas-líquido.</li> <li>• Calcular los puntos de rocío y burbuja de equilibrio binarios gas-líquido.</li> </ul>	2	8 horas
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar el principio de separación por destilación binaria.</li> <li>• Analizar los equilibrios multicomponentes de mezclas gas-líquido.</li> <li>• Resolver problemas de equilibrios gas-líquido empleando el método de Flash.</li> </ul>	2	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprender la existencia de azeótropos.</li> <li>• Analizar los equilibrios condensados líquido-sólido tanto binario como ternario.</li> <li>• Estudiar los procesos de cristalización en sistemas sólido-líquido.</li> <li>• Resolver problemas numéricos de balances con aplicación de la regla de la palanca en procesos de cristalización de sistemas binarios sólido-líquido.</li> </ul>	4	

**Tabla 2.** Transitoriedad curricular para TÉRMODINAMICA

Asignatura	Cohorte 2013-1	Cohorte 2012-2	Cohorte 2012-1
Termodinámica Ambiental Código (1124402T)	— No Cursar	Si Aprobaron queda en record académico con este código	Si Aprobaron queda en record académico con código
Termodinámica Código (0626401T)	Cursar	Si Re aprobaron código 1124402T, para el 2013-1 deben cursar código 0626401T	Si reprobaron, para el 2012-2 cursaran código 1124402T y se ciñen a la cohorte 2012-2

**Nota:** Para los Lapsos 2013-1 y 2013-2 "**NO**" deben aprobarse permisos especiales de Termodinámica - Procesos y operaciones básicas en ingeniería ambiental, en virtud de la transitoriedad, para garantizar de esta manera, que todos los estudiantes cursen la unidad temática "Equilibrio de Fases"

## REINCORPORACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 059/2013  
Martes, 10/09/2013

### 7. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación de la profesora Tatiana Ruiz, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, a partir de la fecha de la presente sesión.

CU. 064/2013  
Martes, 17/09/2013

### 6. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación del profesor Yovanni Ruiz Morales, C.I. V-10.174.098, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 14 de septiembre de 2013.

## RENOVACIÓN DE CONTRATO AL PERSONAL ACADÉMICO

CU. 066/2013  
Martes, 24/09/2013

### 5. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato del siguiente personal académico:

Nombre y Apellido	C.I.	Fecha de Contrato		Observaciones
		Inicio	Final	
Sara Trinidad Medina	V.-5.679.513	15 de mayo de 2013	14 de mayo de 2014	A la Profa. Medina le falta por cubrir dos (02) cursos en el área pedagógica y dos (02) cursos en el área de actualización para cumplir con el Programa Básico de Formación Académica.
Leonardo A. Becerra Duarte	V.-16.539.809	15 de mayo de 2013	14 de mayo de 2014	Al Prof. Becerra le falta por cubrir dos (02) cursos en el área pedagógica y dos (02) cursos en el área de actualización para cumplir con el Programa Básico de Formación Académica.
Miguel O. Álvarez Lázaro	V.-4.205.419	17 de julio de 2013	16 de julio de 2014	Al Prof. Álvarez le falta por cubrir tres (03) cursos en el área pedagógica, un (01) curso en el área de Desarrollo Personal y dos (02) cursos en el área de actualización para cumplir con el Programa Básico de Formación Académica.
Aleiro E. Soto Useche	V.-4.634.177	17 de julio de 2013	16 de julio de 2014	Al Prof. Soto le falta por cubrir tres (03) cursos en el área pedagógica, un (01) curso en el área de Desarrollo Personal y dos (02) cursos en el área de actualización para cumplir con el Programa Básico de Formación Académica.
María S. Rondón Simancas	V.-15.755.194	02 de agosto de 2013	01 de agosto de 2014	A la Profa. Rondón le falta por cubrir dos (02) cursos en el área de Desarrollo Personal para cumplir con el Programa Básico de Formación Académica.
Angélica C. Arias Suárez	V.-16.232.032	02 de agosto de 2013	01 de agosto de 2014	La Profa. Arias cumple con el Programa Básico de Formación Académica.

## SALIDAS DEL PAÍS DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 048/2013  
Martes, 02/07/2013

### 6. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Prof. Luis Fernando Weky, C.I. V- 14.253.526**, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para asistir como Ponente al XXIX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, en la Universidad de Chile en la ciudad Santiago de Chile, desde el 29 de septiembre hasta el 04 de octubre de 2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Alexandra Y. Márquez V., C.I. V- 10.149.390**, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, para realizar asuntos personales, en Villa Hermosa -México, desde el 15 hasta el 19 de julio de 2013, con permiso no remunerado.

- **Prof. Alejandro Moreno Ramírez, C.I. V- 11.491.700**, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para realizar diligencias personales, en Estados Unidos, desde el 02 hasta el 13 de septiembre de 2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Carlos A. Chacón Labrador, C.I. V- 5.032.398**, Vicerrector Académico, para asistir a reunión con autoridades de la Universidad Nacional de Colombia y al evento Agroexpo, en Bogotá -Colombia, desde el 15 hasta el 22 de julio de 2013, con permiso remunerado.

**CU. 050/2013**  
**Martes, 09/07/2013**

#### 5. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Prof. Ángela Torres**, adscrita al Departamento de Matemática y Física, viajará a Montevideo-Uruguay, para asistir como ponente al VII Congreso Iberoamericano de Educación Matemática, desde el 12/09/2013 al 23/09/2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Elizabeth Gandica**, adscrita al Departamento de Matemática y Física, viajará a Montevideo-Uruguay, para asistir como ponente al VII Congreso Iberoamericano de Educación Matemática, desde el 12/09/2013 al 23/09/2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Gloria Parada**, adscrita al Departamento de Matemática y Física, viajará a Montevideo-Uruguay, para asistir como ponente al VII Congreso Iberoamericano de Educación Matemática, desde el 12/09/2013 al 23/09/2013, con permiso remunerado.
- **Prof. José E. Clemente**, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, viajará a San Petersburgo-Rusia, para asistir a la Competencia Imagine Cup 2013, desde el 08/07/2013 al 12/07/2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Marcel Mauricio Molina M.**, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, viajará a San Petersburgo-Rusia, para asistir a la Competencia Imagine Cup 2013, desde el 08/07/2013 al 12/07/2013, con permiso remunerado.
- **Prof. María Teresa Rubio**, adscrita a la Coordinación de Orientación, viajará a Barcelona-España, por diligencias personales, desde el 16/09/2013 al 04/10/2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Héctor Aguilar Ordoñez**, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, viajará a Lima-Perú, por diligencias personales, desde el 19/09/2013 al 02/10/2013, con permiso no remunerado.

**CU. 053/2013**  
**Domingo, 21/07/2013**

#### 2. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Prof. Marcos Cárdenas**, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, viajará a Santa Marta-Colombia, para asistir al 56° Congreso Internacional Agua Saneamiento y Energía Renovable, desde el 15/07/2013 hasta el 21/07/2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Orlando Duarte**, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, viajará a España, para asistir a trámites para el grado del Máster y para inicio del Doctorado, desde el 02/09/2013 al 17/09/2013, con permiso remunerado.
- **Profa. Dahyana Nimo**, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, viajará a Honolulu-Hawaii, solicitud de permiso tiempo por tiempo, desde el 26/08/2013 hasta el 09/09/2013, con permiso remunerado.
- **Profa. María Nereyda Carrero**, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, viajará a Valencia-España, solicitud de permiso tiempo por tiempo, desde el 26/08/2013 hasta el 30/08/2013, con permiso remunerado.



- **Prof. David Ortiz**, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, viajará a Houston-Estados Unidos, solicitud de permiso tiempo por tiempo, desde el 26/08/2013 hasta el 12/09/2013, con permiso remunerado.
- **Profa. María Valero**, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, viajará a Valencia-España, solicitud de permiso tiempo por tiempo, desde el 26/08/2013 hasta el 06/09/2013, con permiso remunerado.
- **Prof. José Clemente**, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, viajará a la ciudad de Valencia-España, solicitud de permiso tiempo por tiempo, desde el 26/08/2013 hasta el 06/09/2013, con permiso remunerado.
- **Profa. Arlenys Varela**, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, viajará a Miami-Estados Unidos, solicitud de permiso tiempo por tiempo, desde el 25/08/2013 hasta la 12/09/2013, con permiso remunerado.
- **Profa. Mary Carlota Bernal J.**, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, viajara a Buenos Aires-Argentina, solicitud de permiso tiempo por tiempo, desde el 26/08/2013 hasta la 05/09/2013, con permiso remunerado.
- **Profa. Hilda Valentina Naranjo**, adscrita al Decanato de Investigación, viajará a Estados Unidos, solicitud de permiso tiempo per tiempo, desde el 15/07/2013 hasta el 19/07/2013, con permiso remunerado.
- **Profa. María Andreina Valero Ortiz**, adscrita al Departamento de Química, viajará a Lima-Perú, solicitud de permiso tiempo por tiempo, desde el 26/08/2013 hasta 30/08/2013, con permiso remunerado.

**CU. 059/2013**  
**Martes, 10/09/2013**

#### **8. Consideración de salida del país de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Prof. Jesús Noriega**, adscrito al Departamento de Arquitectura, viajará a Miami - Estados Unidos, desde el 01/09/2013 hasta el 15/09/2013, con permiso remunerado, tiempo por tiempo.
- **Prof. Edgar Pernía**, Decano de Post-grado, viajará a Guadalajara - México, para realizar diligencias personales, desde el 13/09/2013 hasta el 29/09/2013, con permiso remunerado, tiempo por tiempo.
- **Prof. Luis Enrique Velázquez**, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, viajará a Yamaguchi - Japón, para asistir como Ponente al "24to Simposio Internacional de Fenómenos de Transporte ISTEP-24", desde el 28/10/2013 hasta el 08/11/2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Rafael Betancor Pernía**, adscrito al Departamento de Ingeniería Agroindustrial, viajará a Barcelona - España, para la inscripción en el Doctorado en Ciencias de los Alimentos, desde el 07/10/2013 hasta el 15/10/2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Isabella Sánchez**, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, viajará a Miami - Estados Unidos, desde el 11/09/2013 hasta el 25/09/2013, con permiso remunerado, tiempo por tiempo.
- **Prof. Héctor Manuel Sánchez**, adscrito al Departamento de Ingeniería Agroindustrial, viajará a Miami - Estados Unidos, por motivos personales, desde el 11/09/2013 hasta el 26/09/2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Marilena Yeguez**, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, viajará a Buenos Aires - Argentina, para asistir al curso "Herramientas para la gestión de cuencas hidrográficas - aplicadas SWAT", desde el 18/10/2013 hasta el 25/10/2013, con permiso remunerado.

**CU. 062/2013**  
**Viernes, 13/09/2013**

#### **1. Consideración de salida del país de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Prof. Zulay Rangel**, adscrita al Decanato de Extensión, viajará a Tampico - México, para participar como Ponente en el 30° Congreso Nacional y 4° Internacional de Servicio Social, en la Universidad de Taumalipas, desde el 14/10/2013 hasta el 21/10/2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Ángela Hernández**, adscrita a la Coordinación de Extensión Industrial y Pasantías, viajará a Perú, por motivos personales, desde el 25/09/2013 hasta el 04/10/2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Iris Graciela Colmenares Quintero**, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, viajará a Estados Unidos, por diligencias personales, desde el 23/09/2013 al 04/10/2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Neyda Cardozo**, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, viajará a Santiago de Chile, por diligencias personales, desde el 18/09/2013 hasta el 26/09/2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Freddy Pérez Lobo**, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, viajará a Santiago de Chile, por diligencias personales, desde el 18/09/2013 hasta el 26/09/2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Jusbeth Zambrano Suárez**, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, viajará a Estados Unidos, por diligencias personales, desde el 30/09/2013 hasta el 11/10/2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. María Victoria Arenas**, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, viajará a Santo Domingo-República Dominicana, para realizar diligencias personales, desde el 20/09/2013 hasta el 27/09/2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Rafael Escalante Guerrero**, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, viajará a Río de Janeiro-Brasil, para realizar diligencias personales, desde el 21/11/2013 hasta el 03/12/2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Marcelo Mora**, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, viajará a Lima - Perú, para realizar diligencias personales, desde el 07/10/2013 hasta el 15/10/2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Freddy Rodríguez**, adscrito al Departamento de Arquitectura, viajará a Estados Unidos, para realizar diligencias personales, desde el 02/09/2013 hasta el 19/09/2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Jenny Chacín Betancourt**, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, viajará a Estados Unidos, para realizar diligencias personales, desde el 19/09/2013 hasta el 27/09/2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Damaris González**, adscrita al Vicerrectorado Académico, viajará a Medellín - Colombia, para participar como Ponente en el Congreso TELEDU, "Experiencias académicas vinculadas a la educación bi-modal", desde el 17/09/2013 hasta el 21/09/2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Juan Pablo Gálviz**, adscrito al Departamento de ciencias Sociales, viajará a Medellín-Colombia, para participar como Ponente en el Congreso TELEDU, "Experiencias académicas vinculadas a la educación bi-modal", desde el 17/09/2013 hasta el 21/09/2013, con permiso remunerado.

**CU. 066/2013**  
**Martes, 24/09/2013**

#### **6. Consideración de salida del país de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Prof. Miguel Ángel García Porras**, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, viajará a Madrid-España, para asistir al "Congreso Aprendizaje y Cibersociedad, Simposio Aprender a ser Docente en un Mundo en Cambio y al Congreso Internacional sobre Aprendizaje, Innovación y Competividad, desde el 04/11/2013 hasta el 22/11/2013, con permiso remunerado y desde el 23/11/2013 hasta el 06/12/2013 con permiso remunerado tiempo por tiempo.
- **Profa. Doris Avendaño**, Vicerrectora Administrativa, desde el 24/09/2013 hasta el 03/10/2013, con permiso remunerado.
- **Profa. Betsy Sánchez**, adscrita a la Coordinación de Investigación Industrial, viajará a viajará a Chile, para realizar diligencias personales, desde el 04/11/2013 hasta el 08/11/2013, con permiso no remunerado.
- **Profa. Marjorie Ruiz**, adscrita al Decanato de Investigación, viajará a Barcelona - España, para realizar diligencias personales, desde el 21/10/2013 hasta el 08/11/2013, con permiso no remunerado.

- **Prof. Damaris González**, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, viajará a Buenos Aires–Argentina, para asistir como Ponente al Congreso en Docencia Universitaria, desde el 14/10/2013 hasta el 22/10/2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Juan Pablo Galviz Lozada**, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, viajará a Buenos Aires–Argentina, para asistir como Ponente al Congreso en Docencia Universitaria, desde el 14/10/2013 hasta el 22/10/2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Fernando Zambrano Robles**, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, viajará a Quito–Ecuador, para realizar diligencias personales y observación de experiencias para la tesis Doctoral, desde el 14/10/2013 hasta el 18/10/2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Enrique Orozco Arria**, adscrito al Departamento de Arquitectura, viajará a Boston-Estados Unidos, para realizar diligencias personales, desde el 17/09/2013 hasta el 09/10/2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Dulce Marín de Orozco**, adscrita al Departamento de Arquitectura, viajará a Boston-Estados Unidos, para realizar diligencias personales, desde el 17/09/2013 hasta el 09/10/2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. José Gregorio Zapata**, adscrito al Decanato de Investigación, viajará a Miami-Estados Unidos, para realizar diligencias personales, desde el 26/10/2013 hasta el 05/11/2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Leslie Cano Angulo**, adscrita al Departamento de Carreras Técnicas Semipresenciales, viajará a México, para realizar diligencias personales, desde el 28/10/2013 hasta el 02/11/2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Ricardo Rugeles Carlos**, adscrito al Departamento de Arquitectura, viajará a Barcelona–España, para realizar diligencias personales, desde el 21/10/2013 hasta el 08/11/2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Maria Josefina Torres**, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, viajará a Madrid–España, para realizar trámites relativos con su Tesis Doctoral, desde el 24/10/2013 hasta el 08/11/2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Elizabeth Castillo**, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, viajará a Chile, para asistir como ponente al XXIX Congreso Latinoamericano de Sociología-ALAS CHILE 2013, desde el 26/09/2013 hasta el 07/10/2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Antonio José Ostos Celis**, Director de Servicios Generales, desde el 11/09/2013 hasta el 04/10/2013, con permiso remunerado.





**VICERRECTORADO  
ADMINISTRATIVO**



## ADJUDICACIÓN DIRECTA

CU. 050/2013  
Martes, 09/07/2013

### 6. Consideración de compra directa a la Empresa Casa del Texto del material didáctico de los Cursos de Inglés del área de Niños y Adolescentes.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 5 de la Ley de Contrataciones Públicas, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación directa de los libros de inglés, a la empresa **Distribuidora del Texto Los Andes C.A.**, del material didáctico a ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de inglés del área de Niños y Adolescentes, correspondiente al lapso 2013-3, hasta por la cantidad de bolívares trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco bolívares con veinte céntimos (bs 354.745,20).

CU. 053/2013  
Domingo, 21/07/2013

### 3. Consideración de compra directa a la Empresa Distribuidora Universal Text, C.A. del material didáctico de los Cursos de Inglés del área de adultos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 5 de la Ley de Contrataciones Públicas, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación directa de los libros de inglés, a la empresa **Distribuidora Universal Text. C.A.**, del material didáctico a ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de inglés del área de Adultos, correspondiente al lapso 2013-3, hasta por la cantidad de bolívares cuatrocientos doce mil novecientos sesenta con diez céntimos (bs 412.960,10).

## ARANCELES

CU. 059/2013  
Martes, 10/09/2013

### 9. Consideración de Aranceles del Servicio de Fotocopiado.

Se retiró el punto.

CU. 062/2013  
Viernes, 13/09/2013

### 2. Consideración de los precios de los Cursos de Extensión dictados por la Coordinación de Formación Permanente para el lapso 2013-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 12 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el incremento de los precios para los Cursos Extensión de la Coordinación de Formación Permanente del Decanato de Extensión, lapso 2012-1, en los siguientes términos:

COMPARATIVO DE PRECIOS DE LOS CURSOS CORRESPONDIENTE AL LAPSO 2013-1 Y 2013-3 CON RELACION AL 2012-4									
Cursos Ofertados	Hras	LAPSO 2012-4	LAPSO 2013-1	Incremento		LAPSO 2013-3	Incremento		
Área de Idiomas Adultos				Bs.F	%		Bs.F	%	

Introdutorio A	40	670,00	770,00	100,00	15%	980,00	210,00	27%
Introdutorio B	40	670,00	770,00	100,00	15%	980,00	210,00	27%
Nivel I	40	670,00	770,00	100,00	15%	980,00	210,00	27%
Nivel II	40	670,00	770,00	100,00	15%	980,00	210,00	27%
Nivel III	40	670,00	770,00	100,00	15%	980,00	210,00	27%
Nivel IV	40	670,00	770,00	100,00	15%	980,00	210,00	27%
Nivel V	40	670,00	770,00	100,00	15%	980,00	210,00	27%
Nivel VI	40	720,00	830,00	110,00	15%	1.080,00	250,00	30%
Ingles Conversacional (Cambio de Material)	40	520,00	590,00	70,00	13%	930,00	340,00	58%
Ingles Instrumental para Post Grado	48	570,00	650,00	80,00	14%	820,00	170,00	26%
				-			-	
<b>Area de Idiomas Niños</b>	<b>HRAS</b>	<b>LAPSO 2012-4</b>	<b>LAPSO 2013-1</b>	<b>INCREMEN TO</b>	<b>%</b>	<b>LAPSO 2013-3</b>	<b>INCREMEN TO</b>	<b>%</b>
Preparatorio A	25	490,00	560,00	70,00	14%	720,00	160,00	29%
Preparatorio B	25	300,00	340,00	40,00	13%	440,00	100,00	29%
Nivel I	25	490,00	560,00	70,00	14%	720,00	160,00	29%
Nivel II	25	300,00	340,00	40,00	13%	440,00	100,00	29%
Nivel III	25	490,00	560,00	70,00	14%	720,00	160,00	29%
Nivel IV	25	300,00	340,00	40,00	13%	440,00	100,00	29%
Nivel V	25	490,00	560,00	70,00	14%	720,00	160,00	29%
Nivel VI	25	300,00	340,00	40,00	13%	440,00	100,00	29%
Nivel VII	25	490,00	560,00	70,00	14%	720,00	160,00	29%
Nivel VIII	25	350,00	400,00	50,00	14%	540,00	140,00	35%
<b>Area de Idiomas Adolescentes</b>	<b>HRAS</b>	<b>LAPSO 2012-4</b>	<b>LAPSO 2013-1</b>	<b>INCREMEN TO</b>	<b>%</b>	<b>LAPSO 2013-3</b>	<b>INCREMEN TO</b>	<b>%</b>
Introdutorio A	40	490,00	560,00	70,00	14%	720,00	160,00	29%
Introdutorio B	40	300,00	340,00	40,00	13%	440,00	100,00	29%
Nivel I	40	490,00	560,00	70,00	14%	720,00	160,00	29%
Nivel II	40	300,00	340,00	40,00	13%	440,00	100,00	29%
Nivel III	40	490,00	560,00	70,00	14%	720,00	160,00	29%
Nivel IV	40	300,00	340,00	40,00	13%	440,00	100,00	29%
Nivel V	40	490,00	560,00	70,00	14%	720,00	160,00	29%
Nivel VI	40	350,00	400,00	50,00	14%	540,00	140,00	35%
<b>Otros Idiomas</b>	<b>HRAS</b>	<b>LAPSO 2012-4</b>	<b>LAPSO 2013-1</b>	<b>INCREMEN TO</b>	<b>%</b>	<b>LAPSO 2013-3</b>	<b>INCREMEN TO</b>	<b>%</b>
Frances Introdutorio	40	410,00	450,00	40,00	10%	570,00	120,00	27%
Frances Nivel I	40	410,00	450,00	40,00	10%	570,00	120,00	27%
Frances Nivel II	40	410,00	450,00	40,00	10%	570,00	120,00	27%



Frances Nivel III	40	410,00		450,00	40,00	10%		570,00	120,00	27%
Frances Nivel IV	40	410,00		450,00	40,00	10%		670,00	220,00	49%
Aleman Introdutorio	40	410,00		450,00	40,00	10%		570,00	120,00	27%
Aleman Nivel I	40	410,00		450,00	40,00	10%		570,00	120,00	27%
Aleman Nivel II	40	410,00		450,00	40,00	10%		570,00	120,00	27%
Aleman Nivel III	40	410,00		450,00	40,00	10%		670,00	220,00	49%
Italiano Introdutorio	40	410,00		450,00	40,00	10%		570,00	120,00	27%
Italiano Nivel I	40	410,00		450,00	40,00	10%		570,00	120,00	27%
Italiano Nivel II	40	410,00		450,00	40,00	10%		570,00	120,00	27%
Italiano Nivel III	40	410,00		450,00	40,00	10%		570,00	120,00	27%
Italiano Nivel IV	40	410,00		450,00	40,00	10%		670,00	220,00	49%
Portugues	40	410,00		450,00	40,00	10%		570,00	120,00	27%
Mandarin	40	410,00		450,00	40,00	10%		570,00	120,00	27%
<b>Programa de Actualizacion Academica en el Idioma Ingles</b>	<b>HRAS</b>	<b>LAPSO 2012-4</b>		<b>LAPSO 2013-1</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>		<b>LAPSO 2013-3</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>
Comprension Lectora	40	590,00		650,00	60,00	10%		810,00	160,00	25%
Expresión Oral I	40	680,00		730,00	50,00	7%		890,00	160,00	22%
Expresión Oral II	60	580,00		640,00	60,00	10%		860,00	220,00	34%
Expresión Escrita	60	690,00		720,00	30,00	4%		920,00	200,00	28%
	<b>HRAS</b>	<b>LAPSO 2012-4</b>		<b>LAPSO 2013-1</b>	<b>INCREMENTO</b>			<b>LAPSO 2013-3</b>	<b>INCREMENTO</b>	
<b>Area Administrativa</b>					<b>Bs.F</b>	<b>%</b>			<b>Bs.F</b>	<b>%</b>
Contabilidad Básica	40	390,00		450,00	60,00	15%		550,00	100,00	22%
Ajuste y Elaboración de Hojas de Trabajo	16	280,00		300,00	20,00	7%		390,00	90,00	30%
Contabilidad Intermedia	40	390,00		450,00	60,00	15%		550,00	100,00	22%
Contabilidad Avanzada	32	380,00		430,00	50,00	13%		530,00	100,00	23%
Retenciones del Impuesto Sobre la Renta	16	280,00		300,00	20,00	7%		390,00	90,00	30%
Retenciones del Impuesto al Valor Agregado	16	280,00		300,00	20,00	7%		390,00	90,00	30%
Nómina Básica y Cálculo de Prestaciones Sociales	16	280,00		300,00	20,00	7%		390,00	90,00	30%
Como evaluan las solicitudes de credito	16	280,00		300,00	20,00	7%		390,00	90,00	30%
<b>Area Gerencia</b>	<b>HRAS</b>	<b>LAPSO 2012-4</b>		<b>LAPSO 2013-1</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>		<b>LAPSO 2013-3</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>
Comunicación Eficaz y Asertiva	20	370,00		410,00	40,00	11%		530,00	120,00	29%
El Control de Gestión Efectivo	16	380,00		410,00	30,00	8%		490,00	80,00	20%

Ley de Contrataciones Publicas y su Reglamento	30	530,00	590,00	60,00	11%	750,00	160,00	27%
Plan Estrategico de Mercadeo	24	340,00	410,00	70,00	21%	530,00	120,00	29%
Coaching de Ventas	24	340,00	410,00	70,00	21%	530,00	120,00	29%
Indicadores No Financieros	20	320,00	390,00	70,00	22%	530,00	140,00	36%
Imagen y Calidad al servicio al Cliente	20	400,00	410,00	10,00	3%	530,00	120,00	29%
Gerencia Creativa	20	340,00	410,00	70,00	21%	530,00	120,00	29%
Gerencia y Productividad con Calidad Humana	20	320,00	410,00	90,00	28%	530,00	120,00	29%
Estrategia de Negociación	24	390,00	410,00	20,00	5%	530,00	120,00	29%
Mejoramiento Continuo del Sistema de Control Interno	16	-	400,00			490,00	90,00	23%
Taller de Recaccion y Ortografia para Asisistentes Administrativos, Secretaria y Oficinistas	16		450,00			430,00	- 20,00	-4%
<b>Area Industrial y Mecánica</b>	<b>HRAS</b>	<b>LAPSO 2012-4</b>	<b>LAPSO 2013-1</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>	<b>LAPSO 2013-3</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>
Autocad 2D y 3D para Ingenieros	40	410,00	460,00	50,00	12%	610,00	150,00	33%
Mircrosotf Projct 30 horas	32	410,00	450,00	40,00	10%	610,00	160,00	36%
Diseño de Solidos 3D con Solid Edge	40	410,00	450,00	40,00	10%	610,00	160,00	36%
Iso 9000	20	380,00	420,00	40,00	11%	550,00	130,00	31%
Elaboración de Manuales de Normas y Procedimientos	16	360,00	390,00	30,00	8%	500,00	110,00	28%
Mantenimiento Centrado en Confiabilidad	20	380,00	420,00	40,00	11%	590,00	170,00	40%
Seguridad Industrial Nivel Basico	20	480,00	550,00	70,00	15%	680,00	130,00	24%
Analisis de Riesgo en el Trabajo (Incremento 4 horas)	20	480,00	550,00	70,00	15%	680,00	130,00	24%
Introduccion a los Sistemas de Gestion de Seguridad y salud en el trabajo	20	480,00	550,00	70,00	15%	680,00	130,00	24%
Reingeria de Procesos y Calidad Total	20	380,00	420,00	40,00	11%	550,00	130,00	31%
Estudio Ergonomico de los Puestos de Trabajo	20	480,00	550,00	70,00	15%	680,00	130,00	24%
Lubricación Basica	20	380,00	420,00	40,00	11%	550,00	130,00	31%
Diseño de Tanques de Almacenamiento Api 650	20	380,00	420,00	40,00	11%	550,00	130,00	31%
Gestión de Mantenimiento	20	380,00	420,00	40,00	11%	550,00	130,00	31%
Corrosion y Diseño de Protección Catodica	32	790,00	790,00	-	0%	990,00	200,00	25%
Curso Basico de Soldadura al Arco Electrico Manual	60	1.630,00	1.630,00	-	0%	2.300,00	670,00	41%

Tecnología Básica del Automóvil II Subio 10 Horas	40	410,00	450,00	40,00	10%	580,00	130,00	29%
Iso 14000	20	380,00	420,00	40,00	11%	550,00	130,00	31%
Redes de Aire Comprimido	20	540,00	580,00	40,00	7%	750,00	170,00	29%
OHSAS 18000	20	380,00	420,00	40,00	11%	550,00	130,00	31%
Modulo I Analisis Estructural con Ansys	20	380,00	420,00	40,00	11%	550,00	130,00	31%
Modulo II Analisis Estructural con Ansys	20	380,00	420,00	40,00	11%	550,00	130,00	31%
Analisis de Confiabilidad Mantenibilidad y Disponibilidad	20	380,00	420,00	40,00	11%	550,00	130,00	31%
Selección y Evaluación de Equipos de Protección Personal	20		550,00			680,00	130,00	24%
Curso Practico de Electricidad Residencial	20		380,00			510,00	130,00	34%
Soldaduras Especiales	40					1.560,00		
	<b>HRAS</b>	<b>LAPSO 2012-4</b>	<b>LAPSO 2013-1</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>	<b>LAPSO 2013-3</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>
<b>Area Arquitectura y Tecno Const.</b>				<b>Bs.F</b>	<b>%</b>		<b>Bs.F</b>	<b>%</b>
Autocad 3D para Arquitectos con Renderizacion	40	410,00	460,00	50,00	12%	610,00	150,00	33%
Autocad Bidimensional para Arquitectos	40	410,00	460,00	50,00	12%	610,00	150,00	33%
<b>Area Desarrollo Personal</b>	<b>HRAS</b>	<b>LAPSO 2012-4</b>	<b>LAPSO 2013-1</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>	<b>LAPSO 2013-3</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>
Tecnicas para mejorar la pronunciacion y el ritmo al hablar	16	260,00	300,00	40,00	15%	390,00	90,00	30%
Oratoria	24	420,00	450,00	30,00	7%	610,00	160,00	36%
Tecnicas para Vencer el Miedo Escenico	20	290,00	330,00	40,00	14%	420,00	90,00	27%
Inteligencia Emocional	20	330,00	350,00	20,00	6%	420,00	70,00	20%
Fundamentos Basicos de la Programación Neurolinguistica	20	330,00	350,00	20,00	6%	420,00	70,00	20%
<b>Area Educación para Adolescentes</b>	<b>HRAS</b>	<b>LAPSO 2012-4</b>	<b>LAPSO 2013-1</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>	<b>LAPSO 2013-3</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>
Orientación Vocacional (Dirigido a Adolescentes 4to y 5to año)	12	300,00	320,00	20,00	7%	400,00	80,00	25%
Matemática Pre- Universitaria Nivel Basico	40	410,00	430,00	20,00	5%	550,00	120,00	28%
Matemática Pre- Universitaria I	20	410,00	430,00	20,00	5%	550,00	120,00	28%

Taller de Redacción practica y Ortografía para Adolescentes	32		400,00	-		480,00	80,00	20%
<b>Area Capacitación y Actualización de Adultos</b>	<b>HRAS</b>	<b>LAPSO 2012-4</b>	<b>LAPSO 2013-1</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>	<b>LAPSO 2013-3</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>
Técnicas de Super aprendizaje y Lectura Veloz Bajo 10 horas	40	400,00	420,00	20,00	5%	600,00	180,00	43%
<b>Area Informatica para Adultos</b>	<b>HRAS</b>	<b>LAPSO 2012-4</b>	<b>LAPSO 2013-1</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>	<b>LAPSO 2013-3</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>
Excel Avanzado	30	400,00	410,00	10,00	3%	520,00	110,00	27%
Excel XP Basico	30	400,00	410,00	10,00	3%	520,00	110,00	27%
HTML5 Diseño de Paginas Web	30	480,00	510,00	30,00	6%	640,00	130,00	25%
Mantenimiento Basico de Computadoras	40	370,00	410,00	40,00	11%	520,00	110,00	27%
Diseño de Aulas Virtuales usando Moodle	24		380,00			-		
Evaluación de Entornos Virtuales usando Moodle	24		380,00			-		
Administracion de Redes	60		690,00			880,00	190,00	28%
Diseño de Sitios Web	30		480,00			610,00	130,00	27%
Programación de Páginas Web Dinamicas con PHP	30		480,00			-		0%
Instalación y Configuración de Redes	30		510,00			-		0%
Autodesh Inventor	40					610,00		
	<b>HRAS</b>	<b>LAPSO 2012-4</b>	<b>LAPSO 2013-1</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>	<b>LAPSO 2013-3</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>
<b>Areas Diversas</b>				<b>Bs.F</b>	<b>%</b>		<b>Bs.F</b>	<b>%</b>
Elaboracion de Ensaladas Ligeras (Subio 6 horas)	16	270,00	380,00	110,00	41%	490,00	110,00	29%
Bisuteria (Subio 4 horas)	20	290,00	380,00	90,00	31%	490,00	110,00	29%
Embutidos Ahumados	28	800,00	880,00	80,00	10%	1.100,00	220,00	25%
Derivados Lacteos Artesanales	36	690,00	750,00	60,00	9%	1.000,00	250,00	33%
Elaboracion de Salsas para pastas	12		400,00			510,00	110,00	28%
Defensa Personal	18		350,00			450,00	100,00	29%
Cursos de Adornos Navideños llaveros y Animales	28		-			550,00	-	
Decoración con Globos	25					730,00		
<b>Ambiental</b>	<b>HRAS</b>	<b>LAPSO 2012-4</b>	<b>LAPSO 2013-1</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>	<b>LAPSO 2013-3</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>

				TO			TO	
Legislación Ambiental	16	-	-	-	0%	430,00	430,00	
<b>Fotografía</b>	<b>HRAS</b>	<b>LAPSO 2012-4</b>	<b>LAPSO 2013-1</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>	<b>LAPSO 2013-3</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>
Fotografía Nivel Básico	24	360,00	430,00	70,00	19%	550,00	120,00	28%
Fotografía nivel I	24	360,00	430,00	70,00	19%	550,00	120,00	28%
<b>Gestión y Presupuesto</b>	<b>HRAS</b>	<b>LAPSO 2012-4</b>	<b>LAPSO 2013-1</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>	<b>LAPSO 2013-3</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>
Generacion Analisis e interpretación de Indicadores de Gestión	16	310,00	340,00	30,00	11%	430,00	90,00	26%
Planificacion Estrategica	16	310,00	340,00	30,00	11%	430,00	90,00	26%
Elaboración de Manuales para la Adminstración Publica	30	390,00	410,00	20,00	5%	510,00	100,00	24%
Recacción de Informes Técnicos	16		340,00			430,00	90,00	26%
<b>Agropecuaria</b>	<b>HRAS</b>	<b>LAPSO 2012-4</b>	<b>LAPSO 2013-1</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>	<b>LAPSO 2013-3</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>
Introducción a la Acuicultura	40	550,00	580,00	30,00	5%	750,00	170,00	29%
Cercas Electricas y Pastoreo	30	620,00	650,00	30,00	5%	840,00	190,00	29%
Diseño y Manejo de Sistema de Riego para Pastizales	30	530,00	580,00	50,00	9%	740,00	160,00	28%
Nociones Basicas de Sanidad en Acuicultura	40	550,00	580,00	30,00	5%	750,00	170,00	29%
Iniciación a la Apicultura	40		600,00			800,00	200,00	33%
<b>Salud</b>	<b>HRAS</b>	<b>LAPSO 2012-4</b>	<b>LAPSO 2013-1</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>	<b>LAPSO 2013-3</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>
Manipulacion de Alimentos	10	210,00	230,00	20,00	10%	320,00	90,00	39%
<b>Diplomado</b>	<b>HRAS</b>	<b>LAPSO 2012-4</b>	<b>LAPSO 2013-1</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>	<b>LAPSO 2013-3</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>
Diplomado de Inspección de Obras	186	4.620,00	4.620,00	-	0%	5.700,00	1.080,00	23%
<b>Música y Arte</b>	<b>HRAS</b>	<b>LAPSO 2012-4</b>	<b>LAPSO 2013-1</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>	<b>LAPSO 2013-3</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>
Curso de Guitarra Nivel Básico	32	380,00	410,00	30,00	8%	510,00	100,00	24%
Curso de Guitarra Nivel I	32	380,00	410,00	30,00	8%	510,00	100,00	24%
Curso Básico de Salsa y Merengue	16		350,00			420,00	70,00	20%

Taller de Dibujo a Lápiz Nivel I	20						490,00		
<b>Educación para Niños</b>	<b>HRAS</b>	<b>LAPSO 2012-4</b>	<b>LAPSO 2013-1</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>	<b>LAPSO 2013-3</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>	
Dibujo y Pintura para niños Nivel I	20	480,00	490,00	10,00	2%	590,00	100,00	20%	
Dibujo y Pintura para niños Nivel II	20	480,00	490,00	10,00	2%	590,00	100,00	20%	
<b>Topografía</b>	<b>HRAS</b>	<b>LAPSO 2012-4</b>	<b>LAPSO 2013-1</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>	<b>LAPSO 2013-3</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>%</b>	
Topografía Modulo I	24	490,00	540,00	50,00	10%	700,00	160,00	30%	
Topografía Modulo II	24	490,00	540,00	50,00	10%	700,00	160,00	30%	
Topografía Modulo III	24	490,00	540,00	50,00	10%	700,00	160,00	30%	

CU. 064/2013  
Martes, 17/09/2013

7. **Consideración de Aranceles del Servicio de Fotocopiado.**  
Se retiró el punto.

#### CONCURSO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 066/2013  
Martes, 24/09/2013

7. **Consideración del pago de la diferencia de Bono Vacacional de acuerdo a las Actas Convenio entre la Universidad y los Gremios.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó avalar el pago de la diferencia de Bono Vacacional 2013 de acuerdo a las Actas Convenio entre la Universidad y los Gremios.

#### CONCURSO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 064/2013  
Martes, 17/09/2013

8. **Consideración de resultados de los concursos internos de personal administrativo.**  
Se difirió el punto.

#### EVALUACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 053/2013  
Domingo, 21/07/2013

4. **Consideración de la evaluación del desempeño del personal administrativo contratado para el ingreso como personal fijo, una vez culminado el periodo de prueba.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó las evaluaciones de desempeño del Personal Administrativo Contratado para el ingreso

como personal fijo, una vez culminado el periodo de prueba, en un todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 43 de la Ley del estatuto de la Función Pública, del siguiente personal administrativo, a partir del 21-07-2013:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	13.467.892	Henry Atilio Torrealba	Ingeniero de Proyectos
2	11.466.399	Richard de Jesús Salazar Guerrero	Supervisor de Servicios Generales

## HONORARIOS PROFESIONALES

CU. 062/2013  
Viernes, 13/09/2013

### 3. Consideración de modificación de Honorarios Especiales para los facilitadores de los Cursos de la Coordinación de Formación Permanente para el lapso 2013-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el incremento de honorarios profesionales a facilitadores de los Cursos de Extensión, del Decanato de Extensión, para el lapso 2012-1, en los siguientes términos:

Honorarios Especiales Para Facilitadores A Partir Del Lapso 2013-3								
Nº	Nombre del Facilitador	C. I.	Curso	Incremento (30%)	Incremento (10%)	Incremento (15%)	Incremento (20%)	Incremento (25%)
1	Alberto Rivas Quiaro	20.426.458	Curso de Guitarra	65,00	71,50	74,75	78,00	81,25
2	Alejandra Takagi	15.990.754	Japonés	65,00	71,50	74,75	78,00	81,25
3	Belkis Zambrano	4.212.679	Manipulación de Alimentos	65,00	71,50	74,75	78,00	81,25
4	Blanca Molina	4.634.640	Ingles Adultos Niños y Adolescentes	45,50	50,05	52,33	54,60	56,88
5	Carla Cárdenas Lobo	13.146.304	Técnicas Para mejorar la Pronunciación y el Ritmo al Hablar	39,00	42,90	44,85	46,80	48,75
6	Carolina Parcesepe	9.225.056	Gestión y Presupuesto	80,00	88,00	92,00	96,00	100,00
7	Deyamile Mora	5.646.386	Contabilidad Básica e Intermediaria	45,00	49,50	51,75	54,00	56,25
8	Felix Barillas	4.448.125	Ingles Adultos Niños y Adolescentes	39,00	42,90	44,85	46,80	48,75
9	Fernando Pérez	16.539.775	Legislación Ambiental					50,00
10	Giovanny Zerpa Fernández	9.235.532	Redes de Aire Comprimido	65,00	71,50	74,75	78,00	81,25
11	Guerrero Ana	15.433.992	Seguridad Industrial	100,00	110,00	115,00	120,00	125,00
12	Guerrero Belkis Sofia	15.501.616	Retenciones de Impuesto y Nomina	45,00	49,50	51,75	54,00	56,25
13	Gustavo Matheus	1.873.922	Portugués	65,00	71,50	74,75	78,00	81,25
14	Jean Carlo Adrianza	13.490.919	Microcontroladores en Lenguaje Pic	30,00	33,00	34,50	36,00	37,50
15	Jesús Gámez Guerrero	16.983.710	Instalaciones Eléctricas	70,00	77,00	80,50	84,00	87,50
16	Jhoan Sánchez Montoya	15.881.719	Excel Básico y Avanzado	45,00	49,50	51,75	54,00	56,25
17	José Luis González	18.707.577	Autocad para Ingenieros	45,00	49,50	51,75	54,00	56,25
18	Jose Ramirez Mora	5.674.921	Nociones Basicas En La Sanidad De La Acuicultura	52,00	57,20	59,80	62,40	65,00
19	Jose Solarte Leon	16.015.062	Liderazgo Transformador	30,00	33,00	34,50	36,00	37,50
20	Juan Pablo Rojas	4.241.106	Gerencia Con Talento Humano	65,00	71,50	74,75	78,00	81,25
21	Juan Ramírez Pantaleón	8.103.720	Técnicas de Elocución	40,00	44,00	46,00	48,00	50,00
22	Larissa Petit	10.716.395	Indicadores de Gestión	40,00	44,00	46,00	48,00	50,00

23	Liesel Kottsieper	E-355120	Alemán	65,00	71,50	74,75	78,00	81,25
24	Ligia Donis de Sánchez	4.824.334	Dibujo Para Niños	65,00	71,50	74,75	78,00	81,25
25	Mariluz Ruiz	5.677.190	Gerencia	35,00	38,50	40,25	42,00	43,75
26	Massimiliano Torchia	C903535	Italiano	65,00	71,50	74,75	78,00	81,25
27	Mayerlin Moreno	16.338.109	Decoración Con Globos					50,00
28	Medardo Sánchez	3.999.476	Diplomado de Inspección de Obras	130,00	143,00	149,50	156,00	162,50
29	Mónica Lestourneaud	9.214.126	ISO 9000; ISO 14000; OSAS 18000	65,00	71,50	74,75	78,00	81,25
30	Navarro Villareal Bernardo	16.282.194	Ortografía Y Redacción	50,00	55,00	57,50	60,00	62,50
31	Pedro Rojas Machuca	20.630.500	Ensaladas Ligeras	65,00	71,50	74,75	78,00	81,25
32	Ramón Mantilla	9.216.436	Defensa Personal	65,00	71,50	74,75	78,00	81,25
33	Ricardo Ramírez	8.090.651	Fotografía	60,00	66,00	69,00	72,00	75,00
34	Rigoberto Duque	5.681.685	Mantenimiento de Computadoras	45,00	49,50	51,75	54,00	56,25
35	Robert Antonio Chacón	11.506.736	Diplomado de Inspección de Obras	130,00	143,00	149,50	156,00	162,50
36	Sonia Vargas	5.671.944	Contabilidad Computarizada	45,00	49,50	51,75	54,00	56,25
37	Yorya Pérez Rincón	16.540.528	Mercadeo	40,00	44,00	46,00	48,00	50,00
	<b>Facilitadores del Núcleo Rubio</b>			39,00	42,90	44,85	46,80	48,75
Nota: Los Honorarios para el área de Cursos Varios dictados fuera de la ciudad se tomara como monto fijo la cantidad de cien bolívares Exactos (Bs. 150,00) por hora. Dicho monto incluye Gastos de Viáticos, Transporte y Alimentación.								

## JUBILACIONES

CU. 050/2013  
Martes, 09/07/2013

### 7. Consideración de jubilación de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación del siguiente personal administrativo:

- **Delgado Méndez Caracciolo, C.I. V- 5.648.678**, a partir del momento en que deje de ejercer las funciones como Jefe del Departamento de Servicios Generales.
- **Pineda de Contreras Ana Belquis, C.I. V- 5.676.407**, a partir del 02/09/2013.

### 8. Consideración de jubilación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó del siguiente personal académico:

- **Iván Useche Monsalve, C.I. V- 5.641.559**, a partir del momento en que deje de ejercer las funciones de Coordinador de Investigación Socio Cultural.
- **Jorge Antonio Duque Duque, C.I. V- 3.998.961**, a partir del momento en que deje de ejercer las funciones de Director de Recursos Humanos.
- **Gerardo Delgado Vásquez, C.I. V- 3.792.827**, a partir del 02/09/2013.
- **Doris Stella Avendaño Gelvez, C.I. V- 5.651.508**, a partir del momento en que deje de ejercer las funciones de Vicerrectora Administrativa.
- **Benito Marcano, C.I. V- 4.295.211**, a partir del momento en que deje de ejercer las funciones de Decano de Extensión.



CU. 053/2013  
Domingo, 21/07/2013

**5. Consideración de modificación de fecha de jubilación de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de fecha de jubilación del siguiente personal académico:

- Gerardo Delgado Vásquez, C.I. V- 3.792.827, a partir de la culminación del semestre.
- María Sol Ramírez de Mantilla, C.I. V- 3.196.085, a partir del 21/07/2013.

CU. 054/2013  
Domingo, 21/07/2013

**3. Consideración de jubilación de personal administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación del siguiente personal administrativo:

- Sioly Dilmar Domador Vivas, C.I. V- 9.239.631, a partir del 02/09/2013.

**4. Consideración de jubilación de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó del siguiente personal académico:

- Luis E. Apitz Uribe, C.I. V- 5.034.986, a partir del 02/02/2014.

CU. 059/2013  
Martes, 10/09/2013

**10. Consideración de modificación de fecha de jubilación de personal académico.**

Se difirió el punto.

CU. 064/2013  
Martes, 17/09/2013

**9. Consideración de modificación de fecha de jubilación de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de fecha de jubilación del siguiente personal académico:

- Gerardo Delgado Vásquez, C.I. V- 3.792.827, a partir del 06/11/2013.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

CU. 053/2013  
Domingo, 21/07/2013

**6. Consideración de modificación presupuestaria N° 11/2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 11/2013, por un monto de bolívares noventa y seis millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco con cincuenta y ocho céntimos (bs 96.678.965,58), en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.11			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.11			
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.
1.-	Depósito recibido por	14.665,00	1.-	Para alimentar partidas de Vicerrectorado Académico:		

	incumplimiento de contrato de beca Prof. Miguel Hernández Silveira, quien renuncio a la institución, correspondiente a la cuota 14 de 18			PR0050103	401070200010100 Beca perfec. Personal docente en el país	14.665,00
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>14.665,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>14.665,00</b>	
2.-	Ingresos percibidos por inscripciones de la IV Jornada de Currículo de la Región Andina	6.600,00	2.-	Para alimentar partidas de Vicerrectorado Académico:		
				AC0020601	4070101990900 Otras transf directas a personas	6.600,00
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>6.600,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>6.600,00</b>	
3.-	Distribución de ingresos según acta de fecha 08-07-2013, por intereses generados de cuentas corrientes (no incluidos en el presupuesto año 2013)	396.395,58	3.-	<b>Para alimentar partidas de Rectorado:</b>		<b>144.626,00</b>
				AC0020101	402020500 Piedra, arcilla, arena y tierra	12.000,00
					402070400 Cemento, cal y yeso	18.000,00
					402080300 Herramientas menores y art general de ferret	3.000,00
					402100800 Materiales y equipos de computación	12.626,00
					404090100 Mobiliario y equipo de oficina	24.000,00
					404090200 Equipos de computación	60.000,00
					40701020100 Donaciones corrientes a pers	5.000,00
					4010118009900 Remuneración personal contra otros	10.000,00
				<b>Para alimentar partidas de Vicerrectorado Académico:</b>		<b>25.000,00</b>
				AC0020601	402100800 Materiales y equipos de computación	3.000,00
					402100600 Condecoraciones, ofrendas y similares	2.000,00
					4030901000100 Viáticos y pasajes dentro del país pers doc e investiga	5.000,00
					4070101990900 Otras transf directas a personas	15.000,00
				<b>Para alimentar partidas de Vicerrectorado Administrativo:</b>		<b>146.769,58</b>
				AC0020801	402030200 Prendas de vestir	30.000,00
					404090100 Mobiliario y equipo de oficina	11.769,58
					404090200 Equipos de computación	24.000,00
					4040702 Equipos de enseñanza, deporte y recreación	36.000,00
					404090300 Mobiliario y equipo de alojamiento	30.000,00
					402080300 Herramientas menores y art general de ferret	6.000,00
					402070200 Vidrios y productos de vidrio	4.000,00
					402100800 Materiales y equipos de computación	5.000,00
<b>Para alimentar partidas de Secretaria:</b>		<b>30.000,00</b>				
AC0021201	404090300 Mobiliario y equipo de alojamiento	10.000,00				
	404090200 Equipos de computación	20.000,00				
<b>Para alimentar partidas del Decanato de</b>		<b>20.000,00</b>				

				<b>Investigación:</b>			
				PR0040101	40309010001 Viáticos y pasajes dentro del país pers doc e investigación	15.000,00	
					40309010005 Viáticos y pasajes dentro del país pers adm	5.000,00	
				<b>Para alimentar partidas de la Dirección de Finanzas:</b>		<b>20.000,00</b>	
				AC0022001	403070200 Imprenta y reproducción	6.000,00	
					403080200 Comisiones y gastos bancarios	4.000,00	
					4030901000500 Viáticos y pasajes personal adm	10.000,00	
				<b>Para alimentar partidas de la Dirección de Servicios:</b>		<b>10.000,00</b>	
					402100800 Materiales y equipos de computación	10.000,00	
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>396.395,58</b>		<b>Sub- total Bs.</b>		<b>396.395,58</b>	
4.-	Ingresos percibidos de la OPSU según oficio PAF No. 0369/2013 de fecha 09/07/2013	5.472.248,00	4.-	<b>Para cancelación de incremento salarial del 40% al personal doc, adm, y obrero, correspondiente al mes de julio año 2013</b>			
				AC001	401	1.921.910,00	
				AC002	407	35.175,00	
				AC003		1.340.724,00	
				PR002	401	1.118.255,00	
				PR003		59.214,00	
				PR004		195.059,00	
				PR005		79.901,00	
				PR006		141.079,00	
				PR007		415.955,00	
PR008	164.976,00						
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>5.472.248,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>			<b>5.472.248,00</b>	
5.-	Ingresos percibidos de la OPSU según oficio PAF No. 0369/2013 de fecha 09/07/2013	4.911.458,00	5.-	<b>Para cancelación de incremento salarial del 40% al personal doc, adm, y obrero, correspondiente al mes de agosto año 2013</b>			
				AC001	401		4.911.458,00
				AC002	407		
				AC003			
				PR002	401		
				PR003			
				PR004			
				PR005			
				PR006			
				PR007			
PR008							
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>4.911.458,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>			<b>4.911.458,00</b>	
6.-	Ingresos percibidos de la OPSU según oficio PAF No. 0367/2013 de fecha 09/07/2013	13.479.163,00	6.-	<b>Para cubrir la incidencia del incremento salarial del 40% en el bono vacacional año 2013 del personal Docente, Administrativo y Obrero de la institución</b>			
				AC001	401		13.479.163,00
				AC002	407		
				AC003			
				PR002	401		
				PR003			
				PR004			
				PR005			
				PR006			
				PR007			
PR008							
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>13.479.163,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>			<b>13.479.163,00</b>	
7.-	Ingresos percibidos de la OPSU según oficio PAF No.	65.019.898,00	7.-	<b>Para cubrir pago del incremento salarial aprobado en la Primera Convención Colectiva Única para el sector universitario, según la siguiente descripción:</b>			

	0370/2013 de fecha 09/07/2013			<b>Pago de incremento sueldo, salarios y pensiones de julio - agosto año 2013:</b>		
				AC001	401	
				AC002	407	
				AC003		
				PR002	401	10.312.239,00
				PR003		
				PR004		
				PR005		
				PR006		
				PR007		
				PR008		
				<b>Bono vacacional y recreacional (diferencia del incremento salarial) año 2013:</b>		
				AC001	401	
				AC002	407	
				AC003		
				PR002	401	15.675.738,00
				PR003		
				PR004		
				PR005		
				PR006		
				PR007		
				PR008		
				<b>Bono de alimentación y asistencial enero - agosto (ajuste a 30 días y unidad tributaria) año 2013:</b>		
				AC001	401	
				AC002	407	
				AC003		
				PR002	401	8.095.203,00
				PR003		
				PR004		
				PR005		
				PR006		
				PR007		
				PR008		
				<b>Pago de incremento sueldos, salarios y pensiones retroactivo enero - junio año 2013:</b>		
				AC001	401	
				AC002	407	
				AC003		
				PR002	401	30.936.718,00
				PR003		
				PR004		
				PR005		
				PR006		
				PR007		
				PR008		
				<b>Sub- total Bs.</b>		
		<b>65.019.898,00</b>		<b>Sub- total Bs.</b>		<b>65.019.898,00</b>
8.-	Ingresos percibidos por aranceles de postgrado	33.140,00	8.-	<b>Para alimentar partidas del Decanato de Postgrado</b>		
				PR0030101	40409010000 Mobiliario y equipo de oficina	33.140,00
				<b>Sub- total Bs.</b>		<b>33.140,00</b>
		<b>33.140,00</b>		<b>Sub- total Bs.</b>		<b>33.140,00</b>
9.-	Ingresos percibidos de la OPSU según oficio PAF No. 0397/2013 de fecha 19/07/2013	3.191.710,00	9.-	<b>Complemento de pago por concepto del incremento:</b>		
				AC001 AC002	(401, 407) Incremento salarial enero - agosto 2013	2.258.601,00
				AC003 PR002	(401, 407) Bono vacacional y recreacional	421.455,00
				PR003 PR004	(401, 407) Beneficio de	511.654,00
				PR005 PR006		
				PR007 PR008		

					alimentación y asistencial	
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>3.191.710,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>			<b>3.191.710,00</b>
10.-	Ingresos percibidos de la OPSU según oficio PAF No. 0398/2013 de fecha 19/07/2013	4.153.688,00	10.-	<b>Para cubrir insuficiencia por concepto de gastos de personal correspondiente al ejercicio fiscal 2013</b>		
				AC0010701	40107080001 Aporte patronal servicios de salud personal docente	2.133.489,00
					4010708000500 Aporte patronal servicios de salud personal administrativo	1.831.154,00
					4010724000800 Aporte patronal servicios de salud personal obrero	189.045,00
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>4.153.688,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>4.153.688,00</b>	
<b>ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.11</b>		<b>96.678.965,58</b>	<b>DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.11</b>		<b>96.678.965,58</b>	

CU. 055/2013  
Miércoles, 24/07/2013

### 7. Consideración de modificación presupuestaria N° 12/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 12/2013, por un monto de bolívares dos millones quinientos mil (bs 2.500.000,00), en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.12			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.12			
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.
1.-	Distribución de otros ingresos los cuales no se encuentran incluidos en el presupuesto del ejercicio fiscal 2013, por dividendos generados de la empresa rental SIRCA.	2.500.000,00	1.-	<b>Para alimentar partidas de Rectorado:</b>		<b>1.210.000,00</b>
				AC0020101	404020100 Conserv ampliacion y mejoras may obras dom priv.	1.150.000,00
					404090100 Mobiliario y equipo de oficina	42.000,00
					404090200 Equipos de Computación	18.000,00
				<b>Para alimentar partidas de Vicerrectorado Académico:</b>		<b>390.000,00</b>
				PR0050101	40701010601 Becas estudio en el extranjero pers doc.	49.665,00
					4010701000100 Capacitación y adiestramiento pers doc.	10.335,00
				PR0050205	404120400 Paquetes y program comput.	100.000,00
					404090200 Equipos de computación	180.000,00
					404090100 Mobiliario y equipo de oficina	50.000,00
				<b>Para alimentar partidas del Decanato de Docencia:</b>		<b>450.000,00</b>
				PR0020101	404070200 Equipos de enseñanza y recreación	60.000,00
					404090100 Mobiliario y equipo de oficina	6.400,00
					404090200 Equipos de computación	81.750,00
					404050100 Equipos de telecomunicaciones	48.000,00
					402010100 Artículos deporte, recreación juguetes	3.850,00
				PR0050301	404070100 Equipos científicos y de laboratorio	230.000,00
402080300 Herramientas menores cuchillería y art. de ferret	10.000,00					
402101100 Materiales eléctricos	10.000,00					
<b>Para alimentar partidas del Decanato de Investigación:</b>		<b>450.000,00</b>				

				PR0040101	40107010001 Capacitación y adiestramiento pers doc.	41.131,00
					40308010100 Seguros vehículos	12.037,00
					404090200 Equipos de computación	40.423,00
					404090100 Mobiliario y equipo de oficina	12.000,00
					404070200 Equipos de enseñanza y recreación	112.000,00
					40701019999 Otras transferencias	2.000,00
					403070200 Imprenta y reproducción	38.156,00
				PR0040201	402050300 Productos de papel y cartón ofic	5.000,00
					402100800 Materiales y equipos de computación	10.000,00
					404090200 Equipos de computación	59.321,00
					404090100 Mobiliario y equipo de oficina	3.000,00
				PR0040301	404030300 Maquinaria y equipo agrícolas pecuarios	2.660,00
					404090200 Equipos de computación	28.006,00
					404070100 Equipos científicos y lab	5.000,00
					4030901000100 Viáticos y pasaj en el país personal doc.	2.700,00
					403060100 Gas	4.000,00
					403109900 Otros serv prof y técnicos.	2.011,00
					4020709900 Otros productos minerales no metálicos	7.000,00
					40210070001 Productos de seguridad en el trabajo doc	5.500,00
					402050400 Libros, revistas y periódicos	2.000,00
					402060800 Productos plásticos	8.000,00
					402010300 Productos agrícolas y pecuarios	4.370,00
					402070200 Vidrios y productos de vidrios	5.000,00
					402060100 Sustancias químicas e industriales	18.000,00
					402100800 Materiales y equipos de computación	9.002,00
					402080300 Herramientas menores cuchillería y art. de ferret.	1.000,00
					402100400 Útiles men. médicos quirúrgicos de lab, dentales y veterinaria	3.340,00
					402050500 Piedra, arcilla, arena y tierra	2.000,00
					402109900 Otros productos y útiles diversos	3.000,00
				PR0050503	403170100 Servicios de gestion adm. prestados por organismos de asistencia técnica	2.343,00
					<b>Sub- total Bs.</b>	<b>2.500.000,00</b>
					<b>Sub- total Bs.</b>	<b>2.500.000,00</b>
					<b>ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.12</b>	<b>2.500.000,00</b>
					<b>DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.12</b>	<b>2.500.000,00</b>

8. Consideración de modificación presupuestaria N° 13/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 12/2013, por un monto de bolívares un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento treinta y dos con cincuenta y nueve céntimos (bs 1.457.132,59), en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.13			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.13						
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.				
1.-	Distribución de Otros Ingresos los cuales no se encuentran incluidos en el presupuesto del ejercicio fiscal 2013, por dividendos generados de los intereses de la cuenta corriente del BOD, de acuerdo al Acta del 5 de Agosto de 2013.	266.534,59	AC0020101	4040201000000	Conservación, ampliación y mejoras mayores en obras del dominio privado	30.000,00			
				4039901020000000	Otros servicios no personales	50.000,00			
				4020702000000000	Vidrios y productos de vidrio	8.000,00			
				4040501000000000	Equipos de telecomunicaciones	12.000,00			
				40309020001000000	Viáticos y pasajes fuera del país personal Docente e Investigación	20.000,00			
				4040702000000000	Equipos de enseñanza, deporte y recreación	10.000,00			
				40208010000000000	Productos primarios de hierro y acero	10.000,00			
				40209010000000000	Productos primarios de madera	5.000,00			
				AC0020601	4030901000100000	Viáticos y pasajes dentro del país personal docente e investigación	20.000,00		
				AC0020801	40701019909000000	Otras transferencias directas a personas	15.000,00		
					40399010200000000	Otros servicios no personales	56.534,59		
	40409020000000000	Equipos de computación	30.000,00						
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>266.534,59</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>266.534,59</b>				
2.-	Distribución de Recursos asignados por la OPSU, mediante Oficio PAF No. 0417/2013, para Providencias Estudiantiles, destinados al pago del incremento de las Becas 2013.	1.190.598,00	PR0060301	4070101041004	Becas	721.800,00			
				PR0060304	4070101041003	Ayudantía	259.200,00		
				PR0060302	4010119051000	Retribuciones por preparadurías	170.226,00		
				PR0060303	4010119051000	Retribuciones por preparadurías	39.372,00		
				<b>Sub- total Bs.</b>		<b>1.190.598,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>1.190.598,00</b>
				<b>ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 13</b>		<b>1.457.132,59</b>	<b>DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 13</b>		<b>1.457.132,59</b>

**9. Consideración de modificación presupuestaria N° 14/2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 14/2013, por un monto de bolívares un millón setecientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y tres (**bs 1.745.533,00**), en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 14			DESTINO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 14		
No.	DESCRIPCIÓN	MONTO Bs.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.
1.-	Distribución de Otros Ingresos los cuales no se encuentran incluidos en el presupuesto del ejercicio fiscal 2013, por Aporte de FONACIT según contrato No. 201300132, en cumplimiento de la LOCTI.	999.071,00	PR0040209	<b>Para alimentar partidas del Decanato de Investigación:</b>	<b>999.071,00</b>
				402060800 Productos Plásticos	26.120,00
				402080100 Productos Primarios de Hierro y Acero	2.500,00
				402080300 Herramientas menores, cuchillería y artículo general de ferretería	1.680,00
				402090100 Productos primarios de madera	1.200,00
				402101100 Materiales eléctricos	1.650,00
				403080200 Comisiones y Gastos Bancarios	250,00
				404030500 Maquinarias y equipos industriales y de taller	577.600,00
				404070100 Equipos científicos y de laboratorios	218.881,00
				404070200 Equipos de enseñanza, deporte y recreación	12.600,00
				404090100 Mobiliario y Equipos de Oficina	12.040,00
				404090200 Equipos de Computación	144.550,00
<b>Sub- total Bs.</b>	<b>999.071,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>	<b>999.071,00</b>		
	Distribución de Otros Ingresos los cuales no se encuentran incluidos en el presupuesto del ejercicio fiscal 2013, por Aporte de FONACIT según contrato No. 201300061, en cumplimiento de la LOCTI.	746.462,00	PR0040310	<b>Para alimentar partidas del Decanato de Investigación:</b>	<b>746.462,00</b>
				402060100 Sustancias Químicas y de uso industrial	46.200,00
				402080100 Productos Primarios de Hierro y Acero	12.870,00
				402080300 Herramientas menores, cuchillería y artículo general de ferretería	1.070,00
				402100400 Útiles menores médico quirúrgico de laboratorio dental y veterinario	66.520,00
				403080200 Comisiones y Gastos Bancarios	240,00
				403120100 Conservación y reparación menores a obras en bienes del dominio privado	30.000,00
				404010199 Repuestos mayores para otras maquinarias y equipos	29.492,00
				404070100 Equipos científicos y de Laboratorios	286.540,00
				404090100 Mobiliario y equipos de oficina	209.300,00
				404090200 Equipos de computación	58.400,00
				404120400 Paquetes y programas de computación	5.830,00
<b>Sub- total Bs.</b>	<b>746.462,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>	<b>746.462,00</b>		
<b>ORIGEN DE LA MODIFICACIÓN</b>	<b>1.745.533,00</b>	<b>DESTINO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 14</b>	<b>1.745.533,00</b>		



**2. Consideración de modificación presupuestaria N° 15/2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 15/2013, por un monto de bolívares catorce millones seiscientos treinta y seis mil trescientos setenta con cincuenta y dos céntimos (**bs 14.636.370,52**), en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.15			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.15						
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.			
1.-	Distribución de otros ingresos los cuales no se encuentran incluidos en el presupuesto del ejercicio fiscal 2013, según acta de fecha 04-09-2013	268.141,00	1.-	<b>Para alimentar partidas de Rectorado:</b>					
				AC0020101	40317010000 Serv de gestión adm prest org de asistencia técnica	20.000,00			
					40402010000 Conserv ampliacion y mejoras obras en bienes dominio privado	138.300,00			
				<b>Para alimentar partidas de Vicerrectorado Administrativo:</b>					
				AC0020801	40312010000 Conserv y reparacion de obras en bienes del dominio privado	80.000,00			
				<b>Para alimentar partidas de Secretaria:</b>					
				AC0021203	40210600000 Condecoraciones, ofrendas y similares	10.000,00			
				<b>Para alimentar partidas de Dirección de Servicios:</b>					
				PR0080102	40206030000 Tintas, pinturas y colorantes	10.000,00			
					40312010000 Conserv y reparacion de obras en bienes del dominio privado	9.841,00			
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>268.141,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>			<b>268.141,00</b>			
2.-	Ingresos percibidos por excedentes de aranceles universitarios pertenecientes a Secretaria	47.783,52	2.-	<b>Para alimentar partidas de Secretaria:</b>					
				AC0021203	40210060000 Condecoraciones, ofrendas y similares	22.283,52			
					40210080000 Materiales para equipos de computación	15.000,00			
					40206080000 Productos plásticos	500,00			
					40201010000 Alimentos y bebidas para personas	5.000,00			
					40210050000 Útiles de escritorio, oficina y material de instruc	5.000,00			
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>47.783,52</b>	<b>Sub- total Bs.</b>			<b>47.783,52</b>			
3.-	Ingresos percibidos de la OPSU según oficio PAF No. 0449/2013 de fecha 09/09/2013	14.320.446,00	3.-	<b>Para cancelación de personal docente, administrativo y obrero correspondiente al mes de septiembre 2013:</b>					
				AC001 AC002 AC003 PR002 PR003 PR004 PR005 PR006 PR007 PR008	Incremento salarial 40% 401 y 407	4.911.458,00			
		Incremento salarial 2013 (incluye el incremento aprobado en la CCU a partir del 01-09-2013) 401 y 407			8.114.332,00				

				Beneficio de alimentación y asistencia 401,403 y 407	1.294.656,00
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>14.320.446,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>4.320.446,00</b>
<b>ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.15</b>		<b>14.636.370,52</b>	<b>DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.15</b>		<b>14.636.370,52</b>

CU. 068/2013  
Viernes, 27/09/2013

**1. Consideración de modificación presupuestaria N° 16/2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 16/2013, por un monto de bolívares quince millones cuatrocientos veintiún mil ochenta y nueve con sesenta y un céntimos (**bs 15.421.089,61**), en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.16			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.16			
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.
1.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio No.0450/2013 de fecha 11-09-2013	280.000,00	1.-	AC0020609	Para cancelación del 40% del subsidio por concepto de curso intensivo 2013:	
					40101180099 Remuneración personal contratados otros	58.592,80
					40201010000 Alimentos y bebidas para personas	13.000,00
					40208030000 Herramientas men cuchillería y art generales de ferretería	17.620,92
					40210080000 Materiales y equipos de computación	20.000,00
					40307020000 Imprenta reproducción	9.359,28
					40701019910 Otras transfer a estudiantes	161.427,00
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>280.000,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>280.000,00</b>	
2.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio No.0463/2013 de fecha 20-09-2013	14.613.227,00	2.-	Para cancelación de insuficiencias presupuestaria de gastos de personal 2013:		
				AC001	401 Gastos de personal 407 Transferencias y Donaciones	11.010.205,00
				AC002		
				AC003		
				PR002		
				PR003		
				PR004		
				PR005		
				PR006		
				PR007		
				PR008		
AC0021403	4070101750111 Asociacion de profesores Apunet	109.995,65				
	4070101750117 Ippunet	108.000,00				
	4070101750511 Asociacion de empleados Aeaunet	109.995,65				

					4070101750517 Ipseunet	108.000,00			
					4070101750811 Asociacion de obreros Sutunet	24.443,47			
					4070101750817 Ipsounet	24.000,00			
			AC0010401		40101180009 Remuneración contratados sin relación de dependencia (servicios especiales)	118.587,23			
			AC0010701		4010708000100 Aporte patronal servicios de salud personal docente	1.260.000,00			
			AC0010701		4010708000500 Aporte patronal servicios de salud personal administrativo	1.260.000,00			
			AC0010701		4010724000800 Aporte patronal servicios de salud personal obrero	480.000,00			
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>14.613.227,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>14.613.227,00</b>				
3.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio No.0461/2013 de fecha 20-09-2013	396.866,00	3.-	Para cancelación de Providencias Estudiantiles para el incremento de Becas 2013 mes de agosto:			396.866,00		
				Decanato de Desarrollo Estudiantil:					
				PR0060304	4070101041003 Ayudantías	86.400,00			
				PR0060301	4070101041004 Becas	240.600,00			
				Decanato de Docencia:					
				PR0060302	4010119051000 Retribuciones por Preparadurias	56.742,00			
				Decanato de Investigación:					
PR0060303	4010119051000 Retribuciones por Preparadurias	13.124,00							
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>396.866,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>396.866,00</b>				
4.-	Distribución de otros ingresos los cuales no se encuentran dentro del presupuesto 2013, según acta de fecha 20-09-2013	50.175,64	4.-	Para alimentar partidas de la Dirección de Servicios:					
				PR0080102	4020803000000 Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería	21.675,64			
					4020801010000 Productos primarios de hierro y acero	26.000,00			
					4020603000000 Tintas, pinturas y colorantes	2.500,00			
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>50.175,64</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>50.175,64</b>				
5.-	Ingresos percibidos por excedentes generados del servicio de teatro principal	46.244,00	5.-	Para alimentar partidas de la Dirección de Servicios:					
				PR0080102	4021011000000 Materiales eléctricos	46.244,00			
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>46.244,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>46.244,00</b>				
6.-	Ingresos percibidos por venta de libros del Fondo Editorial	19.353,00	6.-	Para alimentar partidas del Decanato de Investigación:					
				PR0040401	4030702000000 Imprenta y reproducción	19.353,00			
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>19.353,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>19.353,00</b>				
7.-	Indemnización de Banesco seguros por siniestro ocurrido en la Coordinación de Orientación	9.440,57	7.-	Para alimentar partidas del Decanato de Desarrollo Estudiantil:					
				PR0060101	4040902000000 Equipos de computación	9.440,57			

<b>Sub- total Bs.</b>		<b>9.440,57</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>9.440,57</b>
8.-	Indemnización de Banesco seguros por siniestro ocurrido en el Departamento de Mantenimiento de la Dirección de Servicios	5.783,40	8.-	Para alimentar partidas de Vicerrectorado Administrativo:	
				AC0020801	40409020000 Equipos de computación
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>5.783,40</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>5.783,40</b>
<b>ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.16</b>		<b>15.421.089,61</b>	<b>DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.16</b>		<b>15.421.089,61</b>

## PERMISOS A PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 050/2013  
Martes, 09/07/2013

### 9. Consideración de permiso remunerado de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso remunerado a la funcionaria **Natalí Huggins**, adscrita a la Unidad de Auditoría Interna, a fin de culminar sus estudios de Maestría en Contaduría con énfasis en Auditoría, en Wilkes University, Estados Unidos, a partir del 01 de septiembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2014, de acuerdo al Artículo 92 del Acta Convenio de personal administrativo.

CU. 066/2013  
Martes, 24/09/2013

### 8. Consideración de suspensión de permiso no remunerado de personal administrativo.

Se retiró el punto.

### 9. Consideración de permiso no remunerado de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado, del siguiente personal administrativo:

- **Mónica del Carmen Pacheco, C.I. V-12.228.821**, adscrita a la Unidad de Auditoría Interna, por el lapso de un año, desde el 01 de noviembre de 2013 hasta el 31 de octubre de 2014, ambos inclusive, quien resulto favorecida en el concurso para el ingreso como miembro especial del personal académico.
- **José Ricardo Chacón Suarez, C.I. V-7.925.945**, adscrito al Decanato de Investigación, por el lapso de un año, desde el 01 de noviembre de 2013 hasta el 31 de octubre de 2014, ambos inclusive, quien resulto favorecido en el concurso para el ingreso como miembro especial del personal académico.

## PRESTACIONES SOCIALES

CU. 050/2013  
Martes, 09/07/2013

### 10. Consideración de Acta No. 01/2013, de la Comisión de Anticipo de Prestaciones Sociales del personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó distribuir el monto de bs 32.202,60 de la siguiente manera:

C.I.	Apellidos y Nombres	Anticipo 75%	Fecha Recepción
9.125.196	ROA PEÑALOZA LUIS H.	17.184,00	05/12/2012
9.208.917	DURAN BLANCA	15.018,60	26/04/2012

Quedando un remanente de bs 22.000,00, correspondiente al 20% por vía de excepción, para su posterior distribución.

### 11. Consideración de Acta No. 01/2013, de la Comisión de Anticipo de Prestaciones Sociales del personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó distribuir el monto de bs 156.286,00 de la siguiente manera:

C.I.	Apellidos y Nombres	Anticipo 75%	Fecha Recepción
4.567.690	MOLINA LLOVERA WILLIAM A.	16.731,00	15/02/2013
3.998.961	DUQUE DUQUE JORGE	19.034,25	12/06/2013
2.738.933	ACOSTA RIVAS BLADIMIRO	39.600,00	14/06/2013
5.686.192	GARCÍA GÓMEZ JESÚS A.	24.600,00	18/06/2013
5.258.429	DE VARGAS MILEXA	5.571,75	25/06/2013
C.I.	Apellidos y Nombres	Anticipo 75%	Fecha Recepción
5.023.852	QUIROZ MORA FREDDY A.	29.900,00	26/06/2013
5.681.509	ROA DE RODRÍGUEZ OLGA	11.027,00	28/06/2013
5.679.172	PÉREZ LOBO FREDDY G.	9.822,00	28/06/2013

Quedando un remanente de bs 33.714,00, correspondiente al 20% por vía de excepción, para su posterior distribución.

## PRIMAS

CU. 051/2013  
Martes, 09/07/2013

### 3. Consideración de indexación de Primas de Jerarquía y Responsabilidad del Personal Académico y Administrativo de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la indexación de Primas de Jerarquía y Responsabilidad del Personal Académico y Administrativo de la UNET. Asimismo, aprobó el cargo de Consultor Jurídico en el nivel de Director para efectos de la prima de jerarquía, de conformidad con la propuesta presentada por el Vicerrectorado Administrativo, en los siguientes términos:

Descripción de Cargos	Sueldo Profesor Personal Docente e Investigación Agregado a Tiempo Completo
Rector	72%
Vice-Rectores, Secretario	60%
Decanos y Auditor Interno	40%
Director y Consultor Jurídico	24%
Coordinador Académico o Administrativo	20%
Jefes de Departamento Académicos o Administrativos	20%
Jefes de Unidad	10%
Jefe de Núcleo Académico	6%
Gastos de Representación Autoridades	25 % de la Compensación por cargo
Gastos de Representación de Decanos	20 % de la Compensación por cargo

## REINGRESO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 050/2013  
Martes, 09/07/2013

### 12. Consideración de la solicitud de reingreso a la Administración Pública de la Licenciada Zully Acevedo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo dispuesto con el Artículo 217 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, el Consejo Universitario aprobó el reingreso a la administración pública del personal jubilado Licenciada Zully Acevedo de Espinoza a partir del 01 de febrero de 2013, hasta que deje de ejercer las funciones como Coordinadora de Bienestar Estudiantil.

## SALIDAS DEL PAÍS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 054/2013  
Domingo, 21/07/2013

### 5. Consideración de salida del país de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal administrativo:

- **Sierra Parada Maritza, C.I. V-12.955.935**, adscrita al Decanato de Investigación, asiste como ponente al XXIX Congreso Latinoamericano de Sociología Alas Chile 2013, en la ciudad de Santiago de Chile desde 26/09/2013 hasta el 07/10/2013, el tiempo que dura el Congreso y dos (2) días de viaje remunerado, el resto no remunerado.
- **Zambrano Galavis Yesenia Lilet, C.I. V-13.892.428**, adscrita a la Coordinación de Laboratorio y Proyectos, para realizar asuntos personales, a Lima-Perú desde el 19/09/2013 hasta el 02/10/2013, con permiso no remunerado.

CU. 059/2013  
Martes, 10/09/2013

### 11. Consideración de salida del país de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país de la funcionaria Gladys Alicia Chacón, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos, viajará a Guadalajara - México, para realizar diligencias personales, desde el 13/09/2013 hasta el 29/09/2013, con permiso remunerado, tiempo por tiempo.

CU. 062/2013  
Viernes, 13/09/2013

### 4. Consideración de salida del país de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal administrativo:

- **Vera Rosales Luz Y, C.I. V- 9.211.992**, adscrita al Departamento de Compras, desde 09/09/2013 hasta el 11/09/2013, con permiso remunerado, tiempo por tiempo.
- **Sierra Prada Maritza, C.I. V- 12.955.935**, adscrita al Decanato de Investigación, desde 26/09/2013 hasta el 07/10/2013, con permiso remunerado, tiempo por tiempo.
- **Mojica Martha Patricia, C.I. V- 13.467.808**, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, desde 24/10/2013 hasta el 15/11/2013, con permiso no remunerado.
- **Bustamante B. Hildrim Johana, C.I. V- 15.028.597**, adscrita al Departamento de Arquitectura, desde 15/10/2013 hasta el 25/10/2013, con permiso no remunerado.

- **Contreras Labrador Dayci Thais, C.I. V- 11.496.325**, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, desde 28/10/2013 hasta el 08/11/2013, con permiso no remunerado.
- **Guerrero Ramírez Tonya Yamile, C.I. V- 10.161.445**, adscrita a la Coordinación de Laboratorio y Proyectos, desde 30/09/2013 hasta el 04/10/2013, con permiso no remunerado.
- **Palencia P. Carmen Yolanda, C.I. V- 16.123.376**, adscrita al Decanato de Docencia, desde 11/11/2013 hasta el 20/11/2013, con permiso remunerado, tiempo por tiempo.

## SALIDAS DEL PAÍS DEL PERSONAL OBRERO

CU. 053/2013  
Domingo, 21/07/2013

### 10. Consideración de salida del país de personal obrero.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, de **Ronald Javier Torres Bastos, C.I. V- 13.302.640**, adscrito a la Coordinación de Asuntos Secretariales, a fin de realizar diligencias personales, en Quito-Ecuador, desde el 26/08/2013 hasta el 10/09/2013, con permiso no remunerado.

## TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

CU. 048/2013  
Martes, 02/07/2013

### 7. Consideración de traspaso presupuestario No. 68/2013, del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 68/2013, del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares quinientos trece (**bs 513,00**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION				DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040201				ESTRUCTURA: PR0040201			
FUENTE: NORMA CNU				FUENTE: NORMA CNU			
TRASPASO No.68				TRASPASO No.68			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
404	09020000	EQUIPOS DE COMPUTACION	513,00	402	10110000	MATERIALES ELECTRICOS	290,00
					05030000	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	223,00
TOTAL TRASPASO No.68 DECANATO DE INVESTIGACION			513,00	TOTAL TRASPASO No.68 DECANATO DE INVESTIGACION			513,00

CU. 052/2013  
Martes, 09/07/2013

### Punto Único: Consideración de traspaso presupuestario No. 41/2013 del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 41/2013, del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de bolívares cuarenta mil (**bs 40.000,00**), en los siguientes términos:

Partida y Estructura Cedente				Partida y Estructura Receptora			
De Ejecutor: Decanato de Desarrollo Estudiantil				De Ejecutor: Decanato de Desarrollo Estudiantil			
Estructura: PR0060101				Estructura: PR0060101			
Fuente: Transferencia				Fuente: Transferencia			
Traspaso No.41				Traspaso No.41			
Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto	Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto
407	01.01.99.10	Otras Transf Directas a Estudiantes	40.000,00	403	09.01.00.10	Viáticos y Pasajes Dentro del País a Estudiantes	40.000,00
Total Traspaso No.41 Decanato De Desarrollo Estudiantil			40.000,00	Total Traspaso No. 41 Decanato De Desarrollo Estudiantil			40.000,00

CU. 061/2013  
Martes, 10/09/2013

### 3. Consideración de traspaso presupuestario No. 45/2013 del Vicerrectorado Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 45/2013 del Vicerrectorado Administrativo, por un monto de bolívares noventa mil (**bs 90.000,00**), en los siguientes términos:

Partida y Estructura Cedente				Partida y Estructura Receptora			
De Ejecutor: Vicerrectorado Administrativo				De Ejecutor: Vicerrectorado Administrativo			
Estructura: AC0010701				Estructura: AC0020801			
Fuente: Transferencia				Fuente: Transferencia			
Traspaso No.45				Traspaso No.45			
Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto	Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto
401	07.08.00.07	Aporte Personal Seguro Gasto	90.000,00	403	11.04.00.00	Conservacion y Repara Men De Equipos Medicos Quirrugicos, Dentales y Veter	90.000,00
Total Traspaso No.45 Vicerrectorado Administrativo			90.000,00	Total Traspaso No. 45 Vicerrectorado Administrativo			90.000,00

### 4. Consideración de traspaso presupuestario No. 57/2013 de la Dirección de Recursos Humanos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 57/2013 de la Dirección de Recursos Humanos, por un monto de bolívares sesenta y cinco mil quinientos sesenta y dos con cuarenta y nueve céntimos (**bs 65.562,49**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0021403				ESTRUCTURA: AC0010314			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No.57				TRASPASO No.57			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	99.01.01.00	SERVICIO DE ALIMENTACION	65.562,49	403	19.01.00.00	COMISIONES POR SERVICIOS PARA CUMPLIR CON LOS BENEFICIOS	63.562,49



						SOCIALES	
				403	18.01.00.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.000,00
TOTAL TRASPASO No.57 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			65.562,49	TOTAL TRASPASO No. .57 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			65.562,49

CU. 063/2013  
Viernes, 13/09/2013

**Punto Único: Consideración de traspaso presupuestario No. 12/2013 del Decanato de Postgrado.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 12/2013 del Decanato de Postgrado, por un monto de bolívares veintitrés mil sesenta (**bs 23.060,00**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE POSTGRADO				DE EJECUTOR: DECANATO DE POSTGRADO			
ESTRUCTURA: PR0030101				ESTRUCTURA: PR0030101			
FUENTE: SALDO DE CAJA Y BANCO				FUENTE: SALDO DE CAJA Y BANCO			
TRASPASO No.12				TRASPASO No.12			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	09.02.00.01	VIATICOS Y PASAJES FUERA DEL PAIS PERSONAL DOC E INVESTIG	15.750,22	404	09.01.00.00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	23.060,00
403	403.07.02.00	IMPRESA Y REPRODUCCION	7.309,78				
TOTAL TRASPASO No.12 DECANATO DE POSTGRADO			23.060,00	TOTAL TRASPASO No. 12 DECANATO DE POSTGRADO			23.060,00

CU. 066/2013  
Martes, 24/09/2013

**10. Consideración de traspaso presupuestario No. 003/2013 de Rectorado - Planta Física.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 003/2013 de Rectorado - Planta Física, por un monto de bolívares dos mil quinientos (**bs 2.500,00**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: RECTORADO - PLANTA FISICA				DE EJECUTOR: RECTORADO - PLANTA FISICA			
ESTRUCTURA: AC0021901				ESTRUCTURA: AC0021901			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No.003				TRASPASO No.003			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	10.04.00.00	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTONICOS	2.500,00	404	03.01.00.00	MAQUINARIA Y DEMAS EQUIPOS DE CONSTRUCCION Y MANTO	2.500,00
TOTAL TRASPASO No.003 RECTORADO - PLANTA FISICA			2.500,00	TOTAL TRASPASO No. .003 RECTORADO - PLANTA FISICA			2.500,00

**11. Consideración de traspaso presupuestario No. 16/2013 de Secretaría.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 16/2013 de la Secretaría, por un monto de bolívares cinco mil (bs 5.000,00), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: SECRETARIA				DE EJECUTOR: SECRETARIA			
ESTRUCTURA: AC0021201				ESTRUCTURA: AC0021201			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No.16				TRASPASO No.16			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
402	99.01.00.00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	5.000,00	403	11.07.00	CONSERV Y REPARAC MENORES MAQUI MUEBLES DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	5.000,00
TOTAL TRASPASO No.16 SECRETARIA			5.000,00	TOTAL TRASPASO No. 16 SECRETARIA			5.000,00

**12. Consideración de traspasos presupuestarios Nos. 36 y 37/2013 del Decanato de Extensión.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios Nos. 36 y 37/2013 del Decanato de Extensión, por un monto de bolívares seiscientos treinta y doscientos cincuenta y cuatro con setenta céntimos (bs 630,00 y 254,70) respectivamente, en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION				DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0070601				ESTRUCTURA: PR0070601			
FUENTE: NORMA CNU				FUENTE: NORMA CNU			
TRASPASO No.36				TRASPASO No.36			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
402	10.06.00	CONDECORACIONES, OFRENDAS Y SIMILARES	630,00	404	09.01.00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	630,00
TOTAL TRASPASO No. 36 DEC EXTENSION			630,00	TOTAL TRASPASO No. 36 DEC EXTENSION			630,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION				DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0070601				ESTRUCTURA: PR0070601			
FUENTE: NORMA CNU				FUENTE: NORMA CNU			
TRASPASO No.37				TRASPASO No.37			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	07.03.00	RELACIONES SOCIALES	254,70	404	09.01.00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	254,70
TOTAL TRASPASO No. 37 DEC EXTENSION			254,70	TOTAL TRASPASO No. 37 DEC EXTENSION			254,70

**13. Consideración de traspaso presupuestario No. 81 y 84/2013 del Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios Nos. 81 y 84/2013 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares dos mil once y dos mil quinientos (**bs 2.011,00 y 2.500,00**) respectivamente, en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION				DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040301				ESTRUCTURA: PR0040301			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
TRASPASO No.81				TRASPASO No.81			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	10.99.00	OTROS SERV. PROFESIONALES Y TECNICOS	2.011,00	402	01.99.00	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGROPEC	2.011,00
TOTAL TRASPASO No. 81 DEC INVESTIGACION			2.011,00	TOTAL TRASPASO No. 81 DEC INVESTIGACION			2.011,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION				DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040101				ESTRUCTURA: PR0040101			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No.84				TRASPASO No.84			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	09.01.00.01	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERS DOC	2.500,00	407	01.01.99.99	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.500,00
TOTAL TRASPASO No. 84 DEC INVESTIGACION			2.500,00	TOTAL TRASPASO No. 84 DEC INVESTIGACION			2.500,00

CU. 067/2013  
Martes, 24/09/2013

## 2. Consideración de traspaso presupuestario No. 30/2013 de la Dirección de Servicios.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 30/2013 de la Dirección de Servicios, por un monto de bolívares cincuenta mil (**bs 50.000,00**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE SERVICIOS				DE EJECUTOR: DIRECCION DE SERVICIOS			
ESTRUCTURA: PR0080201				ESTRUCTURA: AC0022101			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No.30				TRASPASO No.30			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	11.99.00	CONSERV Y REPARACION MEN OTRAS MAQ Y EQUIPOS	50.000,00	403	07.02.00	IMPRESA Y REPRODUCCION	50.000,00
TOTAL TRASPASO No. 30 DIRECCION DE SERVICIOS			50.000,00	TOTAL TRASPASO No. 30 DIRECCION DE SERVICIOS			50.000,00

**3. Consideración de traspaso presupuestario No. 51/2013 del Vicerrectorado Administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 51/2013 del Vicerrectorado Administrativo, por un monto de bolívares ciento cuarenta y seis mil ochocientos noventa y nueve con setenta y cinco céntimos (**bs 146.899,75**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020801				ESTRUCTURA: AC0020801			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No.51				TRASPASO No.51			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	99.01.02	OTROS SERV NO PERSONALES	146.899,75	402	08.01.00	PRODUCTOS PRIMARIOS DE HIERRO Y ACERO	131.225,00
				402	08.03.00	HERRAMIENTAS MENORES CUCHILLERIA Y ART DE FERRET	474,75
				402	06.03.00	TINTAS PINTURAS Y COLORANTES	11.400,00
				402	06.06.00	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE	3.800,00
TOTAL TRASPASO No. 51 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			146.899,75	TOTAL TRASPASO No. 51 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			146.899,75

CU. 068/2013  
Viernes, 27/09/2013

**2. Consideración de traspasos presupuestarios Nos. 45 y 48/2013 del Decanato de Desarrollo Estudiantil.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios Nos. 45 y 48/2013 del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de bolívares veinte millones y veinte millones (**bs 20.000,00 y 20.000,00**) respectivamente, en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DE EJECUTOR: DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0060101				ESTRUCTURA: PR0060101			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No.45				TRASPASO No.45			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	09.01.00.10	VIATICOS Y PASAJ DENTRO DEL PAIS ESTUDIANTES	20.000,00	407	01.01.99.10	OTRAS TRANSFERENCIAS DIRECTAS A ESTUDIANTES	20.000,00
TOTAL TRASPASO No. 45 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			20.000,00	TOTAL TRASPASO No. 45 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			20.000,00



PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DE EJECUTOR: DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0060101				ESTRUCTURA: PR0060101			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
TRASPASO No.48				TRASPASO No.48			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
404	09.01.00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5.000,00	407	01.02.01	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	20.000,00
TOTAL TRASPASO No. 48 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			5.000,00	TOTAL TRASPASO No. 48 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			20.000,00

3. Consideración del levantamiento de sanción del punto único de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario N° 063/2013, de fecha 13/09/2013, relacionado con el traspaso N° 12/2013 del Decanato de Postgrado.

No hubo materia que tratar.





**SECRETARÍA**





CU. 050/2013  
Martes, 09/07/2013

**13. Consideración de modificación del lapso vacacional 2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del lapso vacacional 2013, en los siguientes términos:

CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2013-1			
PERIODO VACACIONAL			
Inicio del período vacacional	22-07-2013	Finalización del período vacacional	25-08-2013

Asimismo, acordó instruir a los Jefes de Departamento, Direcciones y Dependencias para Coordinar un conjunto de actividades propias de cada departamento y llevar un control de asistencia y permanencia del personal bajo su responsabilidad, a través de la firma de horas de llegada y hora de salida, en el lapso comprendido entre el 15 y 19 de julio de 2013 a través del formato elaborado por la Dirección de Recursos Humanos. Dicha asistencia deberá ser consignada en la Dirección de Recursos Humanos.

CU. 053/2013  
Domingo, 21/07/2013

**11. Consideración de Curso Intensivo Intrasesmestral, lapso 2013-0.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, aprobó el calendario del Curso Intensivo Intrasesmestral, lapso 2013-0, en los siguientes términos:

CURSO INTENSIVO VACACIONAL LAPSO 2013-0 Fecha de inicio: 29/07/2013 Fecha de Fin: 30/08/2013 (5 SEMANAS)					
Procesos Regulares			Procesos administrativos especiales		
Proceso de estudiantes regulares	26/07/2013	2 días	Retiro de Unidad Curricular	05/08/2013 al 09/08/2013	1 semana
Inicio docencia directa	29/07/2013 al 30/08/2013	5 semanas			
Fin de clases y evaluaciones	30/08/2013	1 día			
Entrega de calificaciones definitivas	02/09/2013	1 día			

Asimismo, los lineamientos a regir para el Curso Intrasesmestral 2013-0:

1. El lapso recibirá el nombre de 2013-0.
2. Las materias estarán sujetas a lo ofertado por los departamentos para el lapso.
3. Los cupos de las Unidades curriculares ofertadas en el Curso intensivo 2013-0 se asignaran de la siguiente manera:
  - 3.1 Cincuenta por ciento (50%) de avance, cincuenta por ciento (50%) de recuperación.
  - 3.2 La asignación de cupos para avance se hará de mayor a menor índice académico; para recuperación, de menor a mayor índice académico.
4. La oferta de cada estudiante se regirá bajo las mismas condiciones de un semestre regular en lo que respecta a prelación:
  - 4.1 El estudiante debe estar cursando el periodo lectivo regular 2012-2.
  - 4.2 El máximo de UC a cursar será el equivalente a una (1) Unidad Curricular.
  - 4.3 No habrá permisos especiales.

- 4.4 El estudiante podrá tomar asignaturas que esté cursando en el lapso 2012-2; Si al finalizar el curso intensivo intra semestral 2013-0 aprueba, la asignatura será retirada del lapso 2012-2 sin que éste retiro sea contabilizado para efectos de normativa. Si la reprueba, dicha nota será computada para el cálculo del índice y podrá continuar cursándola durante el lapso 2012-2.
- 4.5 El estudiante podrá cursar asignaturas que no tenga inscritas en el lapso 2012-2 cumpliendo el nivel de prelacones (según lo establece el Artículo 9 de las Normas del Curso Intensivo Vacacional), siendo la misma tomada en cuenta para el cálculo del índice en el lapso 2013-0.
- 4.6 Para efectos de aplicación de normas de permanencia la Universidad no tomará en cuenta el lapso 2013-0 y el índice académico acumulado tomado en cuenta para dichas normas será el del lapso 2012-2. (Se modifica el Artículo 4 parágrafo 1 de las normas de intensivo vacacional).
- 4.7 El índice académico a tomar en cuenta para los procesos de pre-inscripción e inscripción del curso intensivo vacacional intra-semestral será el último computado para el estudiante.
- 4.8 El retiro de materias para el intensivo vacacional se realizará en las fechas indicadas según calendario académico.
5. La Oferta Académica será la presentada por los departamentos hasta el día de la pre-inscripción (Martes 23/07/2013), no habrá prórroga.
6. Queda sujeto a:
  - 6.1 A una demanda que justifique la apertura de cada unidad curricular y el número de secciones.
  - 6.2 La consecución de un monto aproximado de Bs 700.000,00 para el pago de los servicios de vigilancia y mantenimiento.

**CU. 056/2013**  
**Lunes, 12/08/2013**

**12. Consideración de modificación de calendario vacacional.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del período vacacional hasta el 01 de septiembre de 2013. Reinicio de actividades el 02 de septiembre de 2013.

**CU. 058/2013**  
**Lunes, 12/08/2013**

**1. Consideración de modificación de calendario académico 2012-2.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del calendario académico del lapso 2012-2, en los siguientes términos:

- a. Reinicio de actividad académicas 2-9-2013.
- b. Fin de clases y evaluaciones 25-10-2013.
- c. Entrega de notas 28-10-2013.
- d. Modificación de notas del 28-10 al 8-11-2013.
- e. Suspensión de evaluaciones en las semanas comprendidas entre el lunes 2-9 2013 y el sábado 14-9-2013.

**CU. 059/2013**  
**Martes, 10/09/2013**

**12. Consideración de propuesta para la realización de Actos de Grado.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la propuesta para la realización de Actos de Grado bajo los siguientes criterios:

**Actos Académicos**

Procesos	Fecha
Cierre de Inscripción	20-09-2013

Entrega de actas	20-09-2013
Ensayo de acto de grado	15-10-2013
Acto de Grado	18-10-2013

CU. 060/2013  
Martes, 10/09/2013

**Punto Único: Consideración de Calendario Académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el calendario académico 2012 bajo los siguientes criterios:

**CALENDARIO ACADEMICO LAPSO 2012-2 (CONTINUACION)  
PROPUESTA (9 Semanas)**

LAPSO 2012-2 CONTINUACIÓN				
Reinicio de actividades	02-09-2013			
Fin de clases y evaluaciones	01-11-2013			
Entrega de calificaciones definitivas	01-11-2013	1 día		
Modificación de calificaciones definitivas	06-11 al 20-11-2013	10 días hábiles		

**PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO**

**LAPSO 2013-1 - Regular**  
**Fecha de Inicio: 18/11/2013**  
**Fecha de Fin: 04/04/2014**

PROCESOS REGULARES			PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES		
Proceso de Inscripción Estudiantes Nuevo Ingreso	05/11/2013 al 07/11/2013	3 días	Solicitud de Permisos Especiales	18/11/2013 al 19/11/2013	2 días
Inducción de Estudiantes Nuevo Ingreso	11/11/2013 al 12/11/2013	2 días	Solicitud de Cambio de Carrera	25/11/2013 al 13/12/2013	3 semanas
Proceso de Inscripción Estudiantes Regulares	13/11/2013 al 15/11/2013	3 días	Solicitud de Traslados y Equivalencias	25/11/2013 al 20/12/2013	4 semanas
Inicio de Docencia Directa	18/11/2013	15 semanas	Retiros Universidad con Desincorporación de Semestre	25/11/2013 al 07/03/2014	10 semanas
Prueba de Suficiencia	***	1 día	Reingreso a la Universidad	25/11/2013 al 21/03/2014	12 semanas
Inicio de Pasantías Estudiantes sin Régimen Especial	18/11/2013 al 13/12/2013	4 semanas	Retiro de Unidad Curricular	09/12/2013 al 07/02/2014	4 semanas
Entrega de Evaluación Primer Parcial	16/12/2013 al 20/12/2013	1 semana			
Inicio de Pasantías Estudiantes con Régimen Especial	16/12/2013 al 07/02/2014	3 semanas			

**RECESO DECEMBRINO 2013**

Inicio del Receso Decembrino 2013	23/12/2013	Finalización del Receso Decembrino 2013	24/01/2014
-----------------------------------	------------	---	------------

**LAPSO 2013-1 - CONTINUACIÓN**

PROCESOS REGULARES			PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES		
Entrega de Evaluación Segundo Parcial	24/02/2014 al 28/02/2014	1 semana	Retiro de la Universidad sin Desincorporación de Semestre	10/03/2014 al 21/03/2014	2 semanas
Entrega de Evaluación Tercer Parcial	31/03/2014 al 04/04/2014	1 semana			
Fin de Clases y Evaluaciones	04/04/2014				
Entrega de Calificaciones	04/04/2014	1 día			

Definitivas		
Modificación de Calificaciones Definitivas	07/04/2014 al 25/04/2014	10 días

**PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO**  
**LAPSO 2014-1 - Regular**  
**Fecha de Inicio: 28/04/2014**  
**Fecha de Fin: 08/08/2014**

PROCESOS REGULARES			PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES		
Proceso de Inscripción Estudiantes Nuevo Ingreso	08/04/2014 al 10/04/2014	3 días	Solicitud de Permisos Especiales	28/04/2014 al 29/04/2014	2 días
Inducción de Estudiantes Nuevo Ingreso	21/04/2014 al 22/04/2014	2 días	Solicitud de Cambio de Carrera	05/05/2014 al 23/05/2014	3 semanas
Proceso de Inscripción Estudiantes Regulares	23/04/2014 al 25/04/2014	3 días	Solicitud de Traslados y Equivalencias	05/05/2014 al 30/05/2014	4 semanas
Inicio de Docencia Directa	28/04/2014	15 semanas	Retiros Universidad con Desincorporación de Semestre	05/05/2014 al 11/07/2014	10 semanas
Prueba de Suficiencia	***	1 día	Reingreso a la Universidad	05/05/2014 al 25/07/2014	12 semanas
Inicio de Pasantías Estudiantes sin Régimen Especial	28/04/2014 al 23/05/2014	4 semanas	Retiro de Unidad Curricular	19/05/2014 al 13/06/2014	4 semanas
Entrega de Evaluación Primer Parcial	26/05/2014 al 30/05/2014	1 semana	Retiro de la Universidad sin Desincorporación de Semestre	14/07/2014 al 25/07/2014	2 semanas
Inicio de Pasantías Estudiantes con Régimen Especial	26/05/2014 al 13/06/2014	3 semanas			
Entrega de Evaluación Segundo Parcial	30/06/2014 al 04/07/2014	1 semana			
Entrega de Evaluación Tercer Parcial	04/08/2014 al 08/08/2014	1 semana			
Fin de Clases y Evaluaciones	08/08/2014	1 día			
Entrega de Calificaciones Definitivas	08/08/2014	1 día			
Modificación de Calificaciones Definitivas	22/09/2014 al 03/10/2014	10 días hábiles			
PERIODO VACACIONAL 2014					
Inicio del Periodo Vacacional 2014	11/08/2014		Finalización del Periodo Vacacional 2014	19/09/2014	

Igualmente, se decidió:

1. Se reitera que la semana comprendida entre el lunes 09 y viernes 13 de septiembre será dedicada al repaso de materia vista, sin evaluaciones.
2. Durante la semana comprendida entre el lunes 16 y el sábado 21 de septiembre se podrá aplicar evaluaciones solo en aquellas asignaturas que contemplen cuatro (4) parciales. Todas las demás evaluaciones quedan suspendidas durante dicho lapso.
3. Los días lunes 04 y martes 05 de noviembre se podrá aplicar evaluaciones en aquellas asignaturas que contemplen cuatro (4) parciales. Las notas de dichas evaluaciones deberán consignarse ante la Coordinación de Control de Estudios y Evaluación a más tardar el miércoles 06 de noviembre hasta las 2:00 p.m.
4. Se aprobó como excepción Semestre de Gracia para el lapso 2012-2, solo aplicable a aquellos estudiantes que culminen dicho semestre.

5. Se aprobó el retiro de Unidades Curriculares en un todo de acuerdo a la Norma de Evaluación y Rendimiento Estudiantil. Dicho retiro se efectuará el viernes 27 de septiembre.

6. Se aprobó el retiro del semestre 2012-2 con desincorporación de notas. Dicho retiro se podrá realizar hasta el viernes 27 de septiembre y su reincorporación será para el lapso 2013-1, previa solicitud, ante la Coordinación de Control de Estudios y Evaluación, de reingreso por parte del interesado.

## REVÁLIDAS Y EQUIVALENCIAS

CU. 064/2013  
Martes, 17/09/2013

### 10. Consideración solicitud de equivalencia externa, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 019/2013, de fecha 09/09/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 26 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó las equivalencias externas del **T.S.U. Jorge Darío Sayago Morales, C.I. V-11.109.863**, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 019/2013, de fecha 09/09/2013 en los siguientes términos:

UNIDADES CURRICULARES CONCEDIDAS			
N°	CÓDIGO	UNIDADES CURRICULARES	UC
1	0412101T	Introducción a la Informática	1
2	0425601T	Sistemas de Información I	3
Total de Unidades de Créditos aprobadas			4





# CONSEJO ACADÉMICO







**VICERRECTORADO  
ACADÉMICO**



## AÑO SABÁTICO

CA. 018/2013  
Jueves, 11/07/2013

### **4. Consideración de solicitud de año sabático de la profesora Itza Medina**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó año sabático a la profesora Itza Juliana Medina Ramírez, C.I. N° V- 12.970.411, para culminar sus estudios doctorales, a partir del 16 de agosto de 2013 hasta el 15 de agosto 2014.

CA. 019/2013  
Lunes, 09/09/2013

### **6. Reconsideración de fecha de inicio de año sabático de la profesora Itza Medina, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de cambio de fecha de inicio de Año Sabático de la profesora Itza Medina, el cual será a partir del 01/11/2013 hasta el 31/10/2014.

## BECAS A PERSONAL ACADÉMICO

CA. 019/2013  
Lunes, 09/09/2013

### **9. Consideración de solicitud de Beca de la profesora Tatiana Ruíz para realizar estudios Doctorales en Madrid-España.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de beca para cursar estudios doctorales en Madrid-España desde 01 de septiembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2017, con pago de matrícula, aranceles, complemento de beca en el exterior por el lapso aprobado, así como pasajes de ida y vuelta a Cataluña.

### **10. Consideración de solicitud de Beca del profesor Oscar Casanova para realizar estudios Doctorales en Catalunya-España.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de beca para cursar estudios doctorales en Cataluña-España desde 01 de enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2016, con pago de matrícula, aranceles, complemento de beca en el exterior por el lapso aprobado, así como pasajes de ida y vuelta a Cataluña.

CA. 020/2013  
Lunes, 23/09/2013

### **1. Consideración de solicitud de la profesora Ana Yadira Monsalve, para realizar estudios doctorales a distancia en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) España.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de beca de la profesora Ana Yadira Monsalve para cursar estudios doctorales a distancia en la universidad Autónoma de Barcelona UAB - España, desde el 01 de octubre de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2016 y disfrutará del pago de matrícula, tres (3) viajes a España durante el desarrollo de sus estudios doctorales destinados a matriculación, defensa de Tesis Doctoral y Seminarios, para los que disfrutará de Complemento de Beca en el exterior por un lapso de tres (03) meses.

**2. Consideración de solicitud de la profesora Adriana Guerrero, para realizar estudios de Maestría en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Ecuador.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de beca de la profesora Adriana Guerrero para cursar estudios de maestría en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)-Ecuador desde el 01 de noviembre de 2013 hasta el 31 de octubre de 2015, con financiamiento del 50% por parte de FLACSO en rubros de matrícula y colegiatura, por parte de la UNET le beneficiará con un pasaje de ida y vuelta a Ecuador, pago del 50% de la matrícula y 50% del Complemento de Beca en el Exterior, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de las Normas para el Plan de Perfeccionamiento del Personal Académico vigentes.

**CASOS ACADÉMICOS**

**CA. 019/2013**  
**Lunes, 09/09/2013**

**7. Consideración de propuesta de resolución relacionada con la apelación interpuesta por el profesor Iván Cárdenas.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la propuesta de la comisión encargada de estudiar la apelación interpuesta por el profesor Iván Cárdenas, la cual quedó en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Declara **SIN LUGAR** la apelación interpuesta por el profesor Iván Alexis Cárdenas Mora, ya identificado contra el veredicto de reprobación de su Trabajo de Ascenso para optar a la categoría de profesor Agregado, titulado “Estudio del Carácter Días al Parto en Vacas del Primer Servicio de un Rebaño Brahman Registrado Ubicado en el Suroeste Andino”.

**SEGUNDO:** Acuerda notificar al Profesor Iván Alexis Cárdenas Mora de la presente decisión, con inclusión del texto íntegro del acto, e indíquese expresamente que contra la presente decisión podrá ejercer, si así lo considera pertinente, el Recurso Contencioso Administrativo por ante el Juzgado Superior Estadal de la Jurisdicción Contencioso Administrativa del Estado Táchira en el término de ciento ochenta (180) días continuos contados a partir de la notificación de la presente decisión, todo ello de conformidad con lo establecido en los Artículos 25, numeral 1, y artículo 32, numeral 1, de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**COMISIONES**

**CA. 021/2013**  
**Lunes, 23/09/2013**

**1. Consideración de reestructuración de la comisión de Traslados y Equivalencias.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la reestructuración de la comisión de Traslados y Equivalencias en los términos presentados; a objeto de ser elevada a consideración del Consejo Universitario.

<b>COMISIÓN DE TRASLADOS Y EQUIVALENCIA</b>	
Coordinador (a) de Control de Estudios y Evaluación	Coordinador
Coordinador (a) del Vicerrectorado Académico	Miembro
Un (01) Representante de los Departamentos de Ingeniería Industrial, Mecánica, Informática, Electrónica, Civil y del Departamento de Arquitectura.	Miembro
Un (01) Representante de los Departamentos de Ingeniería Ambiental, Producción Animal, Agroindustrial y Agronómica	Miembro
Un (01) Representante de los Departamentos de Matemática y Física, Ciencias Sociales, Química y Licenciatura en Música.	Miembro

## CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE INTERINO

CA. 021/2013  
Lunes, 23/09/2013

### 2. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Interinos correspondiente al periodo lectivo 2012-2.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de Interinos, periodo lectivo 2012-2, en los términos presentado por el Decanato de Docencia:

No	Nombres y Apellidos	Cédula	Departamento	Asignatura y Código	Cant. Sec	Total Hr/Sem	No. Sem	Lapso
1	Olga Victoria Vivas Salazar	13.549.227	INGENIERÍA INDUSTRIAL/ Técnicas Cuantitativas	Contabilidad Gerencial I (013604T) 72 Hr/Semt	3	12	6	Desde el 19/09/2013 hasta el 01/11/2013
2	Víctor Hugo Camargo Araque	7.741.092	CIENCIAS DE LA SALUD -TSU EN CITOTECNOLOGÍA	Clínica III Pasantías (8371T) 160/Hr/Semt	1	4	16	Periodo lectivo 2012-2

## CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO

CA. 018/2013  
Jueves, 11/07/2013

### 5. Consideración de contratación de profesores bajo la figura de Jubilados Activos lapsos C-D y Curso Introductorio 2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de profesores bajo la figura de Jubilados Activos lapsos C-D y Curso Introductorio 2013, en los términos presentados por el Decanato de Postgrado:

#### RELACION DE CONTRATOS PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO MODIFICACIÓN LAPROS: C - D DEL AÑO 2013

Nombre y Apellido	Cedula de Identidad	Objeto del Contrato			Periodo de Contratación	Categoría	Horas
		Prog.	Asignatura	Código			
Oscar Enrique Carpio González	2.517.087	7	Seminario de Trabajo de Grado I (Sec. 2)	P007051	24/05 Al 15/06/2013	Asociado	32
Ana Beatriz Mogollón Duque	1.900.928	33	Conflictos de Pareja	P033262	14/06 Al 06/07/13	Agregado	32
Freddy Díaz Díaz	2.830.676	6	Seminario de Trabajo de Grado II	P006131	20/05 Al 12/06/13	Asociado	32
Freddy Díaz Díaz	2.830.676	5	Seminario de Trabajo de Grado II	P005131	09/07 Al 01/08/13	Asociado	32
Ixora Gutiérrez	3.940.962	Prueba De Ingles Instrumental Para Postgrado			08/07/2013	Titular	10

#### RELACION DE CONTRATOS PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO LAPSO: CURSO INTRODUCTORIO DEL AÑO 2013

Nombre y Apellido	Cedula de Identidad	Objeto del Contrato			Periodo de Contratación	Categoría	Horas
		Prog.	Asignatura	Código			
Isidro Pernia Montoya	2.993.023	12	Taller de Desarrollo Personal	P000017	13/05 Al 29/05/13	Asociado	24
Rosalba Bortone Di Muro	3.429.482	609	Taller de Desarrollo Personal	P000017	14/05 Al 30/05/13	Titular	24

CA. 019/2013  
Lunes, 09/09/2013

### 5. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación del personal académico bajo la figura de jubilado activo, en los siguientes términos:

Nombre y Apellido	C.I.	Categoría	Dependencia	Funciones	Lapsos
Carmen Teresa Alcalde de Rosales	V-2.882.259	Titular	Secretaría	Administrativas (Cronista UNET)	Del 28/01/2013 al 19/07/2013 y Del 26/08/2013 al 20/12/2013
Freddy Delgado Ramírez	V-5.030.478	Asociado	Vicerrectorado Académico (Unidad de Admisión)	Administrativas (Coordinador del Curso Propedéutico)	Del 02/09/2013 al 20/12/2013

Nombre y Apellido	C.I.	Categoría	Dependencia	Funciones	Lapsos
Scarleth Contreras	V-3.175.196	Asociado	Vicerrectorado Académico	Asesora en programas de evaluación de pensum de estudios de las diferentes carreras UNET	Del 02/09/2013 al 20/12/2013
Freddy Díaz Díaz	V-2.830.676	Asociado	Vicerrectorado Académico (Coord. Desarrollo Curricular)	Docencia directa y asesor de la Coordinación de Desarrollo Curricular	Del 02/09/2013 al 20/12/2013
Ricardo Eligio Contreras Durán	V-2.287.913	Titular	Decanato de Extensión	Coordinador, promotor y vocero de actividades del Decanato de Extensión	Del 02/09/2013 al 20/12/2013

CA. 020/2013  
Lunes, 23/09/2013

### 3. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación del personal académico bajo la figura de jubilado activo, en los siguientes términos:

Nombre y Apellido	C.I.	Categoría	Dependencia	Funciones	Lapsos
Nancy Becerra	V-3.430.414	Asociado	Rectorado	Administrativas referidas a revisión de correspondencia y respuestas a las mismas, así como asesora en asuntos pertinentes (14 h/s)	Del 02/09/2013 al 20/12/2013
Jaime Salcedo	V-9.239.308	Titular		Coordinador de Rectorado y docencia directa (14 h/s)	Del 02/09/2013 al 20/12/2013
Ana Mireya Vivas	V-5.642.602	Titular	Decanato de Investigación	Coordinadora del Decanato de Investigación (14 h/s)	Del 04/11/2013 al 20/12/2013
Salvador González	V-4.015.740	Titular		Asesor del Decanato de Investigación (6 h/s)	Del 04/11/2013 al 20/12/2013

CA. 021/2013  
Lunes, 23/09/2013

**3. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación del personal académico bajo la figura de jubilado activo, en los términos presentado por el Decanato de Docencia:

Nombre y Apellido	C.I.	Categoría	Dependencia	Funciones	Lapsos
Héctor Sánchez	3.428.539	Titular	Decanato de Docencia	Funciones Administrativas como Jefe del Dpto. Agroindustrial (14 h/s)	Del 02/09/2013 al 20/12/2013
Víctor Prada	3.004.356	Asociado		Funciones Administrativas como Jefe del Dpto. Ciencias de la Salud (14 h/s)	

**ESTUDIOS DOCTORALES**

CA. 018/2013  
Jueves, 11/07/2013

**6. Consideración de incorporación de las profesoras Karen Arias y Marlyn Escalante, al Programa de Estudios Doctorales a Distancia “Agricultura Protegida”, en la Universidad de Almería – España.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la incorporación al programa de Estudios Doctorales a distancia “Agricultura Protegida” en la Universidad de Almería, España a las profesoras Karen Arias y Marlyn Escalante.

**7. Consideración de solicitud de estudios doctorales para el personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el programa de estudios doctorales sin descarga académica, en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) a la profesora Yurli Sulay Zapata Trejo C.I. N° V- 12.196.308.

**8. Consideración de solicitud de la profesora Martha Sánchez, para realizar Estudios Doctorales en Ciencias Ambientales y Forestales en la Universidad de Los Andes, Mérida.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el programa de estudios doctorales en Ciencias Ambientales y Forestales en la Universidad de Los Andes, Mérida a la profesora Martha Sánchez C.I. N° V- 9.098.233, desde el 26 de agosto 2013 hasta el 25 de agosto de 2017, con el beneficio de complemento de beca en el país y asignación de libros.

CA. 019/2013  
Lunes, 09/09/2013

**11. Consideración de solicitud de la profesora Damaris González para realizar estudios doctorales en la Universidad de Los Andes-Táchira.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de la profesora Damaris González para cursar estudios doctorales en la Universidad de Los Andes-Táchira desde 01 de septiembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2017, sin descarga académica con pago de matrícula y aranceles asociados al Programa de Doctorado.



**4. Consideración de Perfiles Académicos.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó los Perfiles Académicos en los siguientes términos:

DEPARTAMENTO DE CARRERAS TÉCNICAS SEMIPRESENCIALES		
NÚCLEO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL
TURISMO	TRANSPORTE TURÍSTICO, TRÁFICO AÉREO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (LICENCIADO O EQUIVALENTE) CON COMPETENCIAS EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO, CON CONOCIMIENTOS ACREDITADOS EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE.
TURISMO	PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTO Ó PROFESIONAL CON COMPETENCIAS EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO Y CONOCIMIENTOS ACREDITADOS EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE.
AGROTÉCNIA	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ANIMALES Y PROYECTO DE ESPECIES MENORES	VETERINARIO Ó INGENIERO DE PRODUCCIÓN ANIMAL, CON CONOCIMIENTOS ACREDITADOS EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE
MANEJO DE EMERGENCIAS Y ACCIÓN CONTRA DESASTRES	GEOGRAFÍA APLICADA A LA GESTIÓN- DE RIESGOS. CARTOGRAFÍA Y ORIENTACIÓN. SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO.	LICENCIADO EN GEOGRAFÍA O GEÓGRAFO, CON CONOCIMIENTOS ACREDITADOS EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE
MANEJO DE EMERGENCIAS Y ACCIÓN CONTRA DESASTRES	LÍNEAS VITALES. EVALUACIÓN DE RIESGOS SOBRE LÍNEAS VITALES.	INGENIERO CIVIL Ó PROFESIONAL UNIVERSITARIO (LICENCIADO O EQUIVALENTE) CON COMPETENCIAS EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO, CON CONOCIMIENTOS ACREDITADOS EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES		
NÚCLEO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL
DESARROLLO HUMANO	LEGISLACIÓN, VALORES Y PROYECTO DE PAÍS. LEGISLACIÓN AGRARIA Y AMBIENTAL. DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	ABOGADO CON CONOCIMIENTOS ACREDITADOS EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE

DEPARTAMENTO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO		
NÚCLEO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL
PRÁCTICAS DEPORTIVAS	DEPORTES INDIVIDUALES (DEPORTES I, II, III Y IV)	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA O PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA O LICENCIADO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
PRÁCTICAS DEPORTIVAS	DEPORTES DE CONJUNTO ( DEPORTES I, II, III Y IV)	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA O PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA O LICENCIADO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
PRÁCTICAS DEPORTIVAS	CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE (KINESIOLOGÍA DEL DEPORTE)	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA O PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA O LICENCIADO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO O MÉDICO DEPORTIVO O FISIATRA

DEPARTAMENTO DE LICENCIATURA EN MÚSICA		
NÚCLEO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL
LENGUAJE MUSICAL E HISTORIA	INFORMÁTICA MUSICAL	LICENCIADO EN MÚSICA
LENGUAJE MUSICAL E HISTORIA	HISTORIA DE LA MÚSICA VENEZOLANA E HISTORIA DE LA MÚSICA TACHIRENSE	LICENCIADO EN MÚSICA
EJECUCIÓN INSTRUMENTAL	INTERPRETACIÓN MUSICAL, ENSAMBLE DE PERCUSIÓN	LICENCIADO EN MÚSICA Ó PROFESIONAL (LICENCIADO Ó EQUIVALENTE) CON COMPETENCIAS EN EL ÁREA DEL CONOCIMIENTO
EJECUCIÓN INSTRUMENTAL	INTERPRETACIÓN MUSICAL, ENSAMBLE DE METALES	LICENCIADO EN MÚSICA Ó PROFESIONAL (LICENCIADO Ó EQUIVALENTE) CON COMPETENCIAS EN EL ÁREA DEL CONOCIMIENTO

CA. 018/2013  
Jueves, 11/07/2013

**9. Consideración de asignatura "Arquitectura Tradicional en Venezuela" en el Plan de Estudios de la Maestría Arquitectura, Ciudad e Identidad.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la unidad curricular "Arquitectura Tradicional en Venezuela" en el Plan de Estudios de la Maestría Arquitectura, Ciudad e Identidad. Dicha solicitud deberá ser elevada a consideración del Consejo Universitario.

<b>Programa:</b> Maestría en Arquitectura, Ciudad e Identidad.	<b>Componente:</b> Formación Específica
<b>Nombre de la Unidad Curricular:</b> Arquitectura Tradicional en Venezuela	<b>Unidades Crédito</b> Dos (2)
<b>Horas Semanales:</b> Ocho (8) horas durante 4 semanas.	<b>Condición:</b> Electiva
<b>Fecha de Elaboración:</b> Junio 2013	
<b>Programa elaborado por las Profesoras:</b> Dra. Arq. Lourdes Pinzón y Dra. Arq. María Eugenia Porras	

CA. 019/2013  
Lunes, 09/09/2013

**8. Consideración de cambios en el pensum de la Carrera de Ingeniería Ambiental.**

El punto fue diferido.

CA. 020/2013  
Lunes, 23/09/2013

**4. Consideración de cambios en el pensum de la Carrera de Ingeniería Ambiental.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó los cambios en el pensum de la Carrera de Ingeniería Ambiental en los siguientes términos:

**Procesos y Operaciones Básicas en Ingeniería Ambiental**

Unidad	Tiempo Establecido	Objetivos específicos	Tiempo necesario	Tiempo Total
1	16 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Explicar el principio de conservación de energía y su importancia en la ingeniería ambiental</li> <li>Repasar los conceptos de calor, trabajo, energía potencial, energía cinética, energía interna y entalpía.</li> <li>Realizar problemas con cálculos de capacidades caloríficas por ecuaciones empíricas y valores promedios.</li> </ul>	2	14 horas
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar los cambios de entalpía sin cambios de fase y para sistemas con transición de fase.</li> <li>Calcular calores latentes de fusión, sublimación y vaporización.</li> <li>Estudiar el balance de energía y aplicarlo a diferentes sistemas termodinámicos</li> </ul>	3	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar los cambios de entalpía para procesos con reacción química</li> <li>Resolver problemas de evaluación de los calores de reacción, formación y combustión usando la ley de Hess</li> </ul>	4	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudiar los Diagramas entalpía - concentración</li> <li>Comprender y solucionar problemas de balance de energía con reacción química.</li> </ul>	5	

2	16 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir la transferencia de calor y los mecanismos de intercambio (conducción, convección y radiación).</li> <li>Explicar la ecuación de Fourier para la transferencia de calor por conducción.</li> <li>Evaluar la conductividad térmica de los diferentes materiales y las variables que la afectan.</li> <li>Explicar las variables que intervienen en la transferencia de calor por convección y principales ecuaciones para calcular el coeficiente de película.</li> </ul>	2	14 horas
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Explicar las ecuaciones fundamentales que rigen la transferencia de calor por radiación.</li> <li>Analizar la importancia de la utilización de la radiación térmica.</li> <li>Resolver problemas de aplicación de los mecanismos de transferencia de calor en sistemas de diferentes geometrías.</li> <li>Conocer los tipos de equipos de transmisión de calor.</li> </ul>	4	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar el método de Kern para el cálculo y diseño de intercambiadores de calor de tubos y coraza.</li> <li>Diseñar enfriadores y calentadores de tubos y corazas.</li> </ul>	8	

Unidad	Tiempo Establecido	Objetivos específicos	Tiempo necesario	Tiempo Total
3	14 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Explicar la importancia de los procesos de combustión en la ingeniería ambiental.</li> <li>Conocer los diferentes tipos de combustibles y sus reacciones y subproductos.</li> <li>Analizar los conceptos de combustión completa e incompleta y exceso de aire.</li> </ul>	2	12 horas
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnosticar sistemas de combustión.</li> <li>Aplicar los balances de materia y energía en los procesos de combustión usando los conceptos de exceso de aire y conversión.</li> </ul>	8	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la importancia de la selección del combustible y del control de la temperatura en los procesos de combustión para reducir la generación de contaminantes</li> </ul>	2	
4	10 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Explicar el concepto de dureza del agua y su influencia en la calidad del agua potable e industrial.</li> <li>Conocer los métodos de tratamiento del agua dura.</li> <li>Analizar el proceso de ablandamiento por precipitación con cal-sosa.</li> <li>Estudiar las reacciones y los equilibrios químicos al emplear agentes precipitantes.</li> </ul>	2	10 horas
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Calcular los requerimientos de dosificación en la técnica de eliminación de dureza por precipitación con cal y sosa.</li> <li>Estudiar el proceso de recarbonatación con CO<sub>2</sub>.</li> <li>Conocer los diferentes equipos empleados en el ablandamiento del agua por precipitación química.</li> </ul>	3	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Explicar el proceso de intercambio iónico y las resinas que se pueden emplear.</li> <li>Realizar el diseño de unidades de ablandamiento y desionización del agua por intercambio iónico.</li> <li>Resolver problemas numéricos.</li> </ul>	5	
5	6 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer la importancia de los procesos de transferencia de gases en numerosas aplicaciones de tratamiento de aguas.</li> <li>Conocer los fundamentos básicos de los procesos de humidificación.</li> <li>Describir el equilibrio gas-líquido y las ecuaciones y leyes que permiten su estudio.</li> </ul>	2	6 horas
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Balances de materia y energía aplicados a los procesos de humidificación.</li> </ul>	4	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer las herramientas y procedimientos de cálculo de torres de absorción</li> </ul>	
--	--	---	--

Unidad	Tiempo Establecido	Objetivos específicos	Tiempo necesario	Tiempo Total
6	Nueva unidad proveniente de Termodinámica a "Equilibrio de Fases" 8 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Explicar la regla de las fases y los diferentes tipos de equilibrios heterogéneos de fases.</li> <li>Aplicar las leyes de Raoult y Dalton en estudios de los equilibrios binarios gas-líquido.</li> <li>Calcular los puntos de rocío y burbuja de equilibrio binarios gas-líquido.</li> </ul>	2	8 horas
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Explicar el principio de separación por destilación binaria.</li> <li>Analizar los equilibrios multicomponentes de mezclas gas-líquido.</li> <li>Resolver problemas de equilibrios gas-líquido empleando el método de Flash.</li> </ul>	2	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprender la existencia de azeótropos.</li> <li>Analizar los equilibrios condensados líquido-sólido tanto binario como ternario.</li> <li>Estudiar los procesos de cristalización en sistemas sólido-líquido.</li> <li>Resolver problemas numéricos de balances con aplicación de la regla de la palanca en procesos de cristalización de sistemas binarios sólido-líquido.</li> </ul>	4	

**Transitoriedad curricular para termodinámica**

Asignatura	Cohorte 2013-1	Cohorte 2012-2	Cohorte 2012-1
Termodinámica Ambiental Código (1124402T)	No Cursar	Si Aprobaron queda en record académico con este código	Si Aprobaron queda en record académico con código
Termodinámica Código (0626401T)	Cursar	Si Reprobaron código 1124402T, para el 2013-1 deben cursar código 0626401T	Si reprobaron, para el 2012-2 cursaran código 1124402T y se ciñen a la cohorte 2012-2

**Nota:** Para los lapsos 2013-1 y 2013-2 "**NO**" deben aprobarse permisos especiales de Termodinámica - Procesos y operaciones básicas en ingeniería ambiental, en virtud de la transitoriedad, para garantizar de esta manera que todos los estudiantes cursen la unidad temática "Equilibrio de Fases".

**5. Consideración solicitud de Materia Electiva para el Departamento de Arquitectura.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, aprobó la Materia Electiva ANÁLISIS DEL TERRITORIO URBANO CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, en los términos presentados por el Decanato de Docencia y avalado por la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular:

<b>Asignatura:</b> Análisis del Territorio Urbano con los Sistemas de Información Geográfica		<b>U.C.:</b> 2	<b>Departamento/Carrera:</b> Arquitectura
<b>Núcleo Académico:</b> Sistema de Representación y Simulación	<b>Pre-requisito:</b> Estudio Urbano Ambiental III	<b>Co-requisito:</b>	Auto estudio (hrs/semana)
Vigencia: 2013-1	Electiva: X	Teórica: X	Práctica: X





UNCT

SECRETARÍA



CA. 018/2013  
Jueves, 11/07/2013

#### 10. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las actas veredicto aprobatorias de los trabajos de ascenso presentados por el siguiente personal académico:

- **ALEYANI DEL VALLE ZAMBRANO ARÉVALO**, C.I. N° V- 15.437.877; trabajo intitulado MODELO DE GERENCIA ESTRATÉGICA PARA MANTENIMIENTO CENTRADO EN CONFIABILIDAD APLICADO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO COMPACTO, presentado para ascender a la categoría de profesor ASISTENTE.
- **JOSÉ RAMÓN CASTILLO**, C.I. N° V- 10.173.912; trabajo intitulado “LA SOLEDAD COMO POÉTICA EN LA DRAMATURGIA VENEZOLANA Y SU PUESTA EN ESCENA (CASO: GRUPO EXPERIMENTAL DE TEATRO UNET)”, presentado para ascender a la categoría de profesor ASOCIADO.

CA. 019/2013  
Lunes, 09/09/2013

#### 6. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria del trabajo de ascenso del profesor JOSÉ ORLANDO FIGUEROA LINARES, C.I. N° V- 15.565.701; trabajo intitulado “DISEÑO DE UN SIMULADOR MULTIAGENTE PARA VISUALIZAR EL USO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CASO DE ESTUDIO: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA)”, presentado para ascender a la categoría de profesor ASISTENTE.

Igualmente conoció el acta veredicto de diferimiento del trabajo de ascenso presentado por el profesor HENDER ALÍ ESCALANTE MATOS, C.I. N° V- 8.098.261; trabajo intitulado “DESARROLLO DE MATERIAL DE APRENDIZAJE EN RED PARA EL CURSO DE MECÁNICA DE FLUIDOS”, presentado para ascender a la categoría de profesor TITULAR.

Finalmente difirió la consideración del acta veredicto de diferimiento del trabajo de ascenso presentado por el profesor EDGAR JESÚS FLORES OVALLES, C.I. N° V- 9.248.880; trabajo intitulado “PROPUESTA GERENCIAL PARA DISMINUIR EL RIESGO AMBIENTAL GENERADO POR LA ZONA INDUSTRIAL PARAMILLO SOBRE EL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL ESTADO TÁCHIRA VENEZUELA”, presentado para ascender a la categoría de profesor ASOCIADO.

CA. 020/2013  
Lunes, 23/09/2013

#### 7. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las actas veredicto aprobatorias de los trabajos de ascenso del siguiente personal académico:

- **JOSÉ DANIEL TEXIER RAMÍREZ**, C.I. N° V- 13.207.410; trabajo intitulado “REPOSITORIO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA”, presentado para ascender a la categoría de profesor AGREGADO.
- **JOHN JOSEPH ORTEGA PÉREZ**, C.I. N° V- 10.162.091; trabajo intitulado “ROL DEL DOCENTE COMO GERENTE EDUCATIVO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD CURRICULAR MATEMÁTICA I”, presentado para ascender a la categoría de profesor AGREGADO.

Igualmente conoció el diferimiento del acta veredicto del trabajo de ascenso presentado por el profesor MIGUEL ÁNGEL COLMENARES DUQUE, C.I. N° V- 9.126.074; trabajo intitulado “DESARROLLO DE UN SISTEMA DE MEDICIÓN DE DESEMPEÑO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA VENEZOLANA



MEDIANTE APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE LEAN SIX SIGMA”, presentado para ascender a la categoría de profesor ASOCIADO.

## ASCENSOS

CA. 019/2013  
Lunes, 09/09/2013

### 8. Consideración de solicitud de ascenso mediante la aplicación de la Cláusula 27.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció y aprobó de acuerdo a la Cláusula 27 del Acta Convenio UNET-APUNET, la solicitud de ascenso del profesor MANUEL BALDEMAR SÁNCHEZ, C.I. N° V-13.340.678, con el trabajo de Maestría intitulado “DESARROLLO DE UN SISTEMA MUTIAGENTES PARA EL CONTROL DE LAS INTERACCIONES FÍSICAS ENTRE LOS OBJETOS Y AVATARES DE UN AMBIENTE VIRTUAL 3D DISTRIBUIDO”, presentado para ascender a la categoría de profesor AGREGADO, el cual será válido a partir del 18/11/2013.

De igual forma, difirió la solicitud de ascenso del profesor GUNTHER SBYN ARAGÓN GONZÁLEZ, C.I. N° V-12.234.017.

CA. 020/2013  
Lunes, 23/09/2013

### 9. Consideración de solicitud de ascenso mediante la aplicación de la Cláusula 27.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció y aprobó de acuerdo a la Cláusula 27 del Acta Convenio UNET-APUNET, la solicitud de ascenso del profesor GUNTHER SBYN ARAGÓN GONZÁLEZ, C.I. N° V-12.234.017, con el trabajo de Maestría intitulado “IMPLEMENTACIÓN DE ALGORITMOS HEURÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN DE TRAYECTORIAS EN UN PROBLEMA DE ENRUTAMIENTO DE VEHÍCULOS”, presentado para ascender a la categoría de profesor ASISTENTE, el cual será válido a partir del 12/07/2013.

## CALENDARIO ACADÉMICO

CA. 019/2013  
Lunes, 09/09/2013

### 12. Consideración de Calendario Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó propuesta de calendario en los siguientes términos:

LAPSO 2012-2 CONTINUACIÓN		
Reinicio de actividades	02-09-2013	
Fin de clases y evaluaciones	01-11-2013	
Entrega de calificaciones definitivas	01-11-2013	1 día
Modificación de calificaciones definitivas	06-11 al 15-20-2013	10 días hábiles

### PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO

LAPSO 2013-1 - Regular

Fecha de Inicio: 18/11/2013

Fecha de Fin: 04/04/2014

PROCESOS REGULARES			PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES		
Proceso de Inscripción Estudiantes Nuevo Ingreso	05/11/2013 al 07/11/2013	3 días	Solicitud de Permisos Especiales	18/11/2013 al 19/11/2013	2 días
Inducción de Estudiantes Nuevo Ingreso	11/11/2013 al 12/11/2013	2 días	Solicitud de Cambio de Carrera	25/11/2013 al 13/12/2013	3 semanas

PROCESOS REGULARES			PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES		
Proceso de Inscripción Estudiantes Regulares	13/11/2013 al 15/11/2013	3 días	Solicitud de Traslados y Equivalencias	25/11/2013 al 20/12/2013	4 semanas
<b>Inicio de Docencia Directa</b>	<b>18/11/2013</b>	<b>15 semanas</b>	Retiros Universidad con Desincorporación de Semestre	25/11/2013 al 07/03/2014	10 semanas
Prueba de Suficiencia	***	1 día	Reingreso a la Universidad	25/11/2013 al 21/03/2014	12 semanas
Inicio de Pasantías Estudiantes sin Régimen Especial	18/11/2013 al 13/12/2013	4 semanas	Retiro de Unidad Curricular	09/12/2013 al 07/02/2014	4 semanas
Entrega de Evaluación Primer Parcial	16/12/2013 al 20/12/2013	1 semana			
Inicio de Pasantías Estudiantes con Régimen Especial	16/12/2013 al 07/02/2014	3 semanas			

RECESO DECEMBRINO 2013					
Inicio del Receso Decembrino 2013	23/12/2013	Finalización del Receso Decembrino 2013	24/01/2014		
LAPSO 2013-1 - CONTINUACIÓN					
PROCESOS REGULARES			PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES		
Entrega de Evaluación Segundo Parcial	24/02/2014 al 28/02/2014	1 semana	Retiro de la Universidad sin Desincorporación de Semestre	10/03/2014 al 21/03/2014	2 semanas
Entrega de Evaluación Tercer Parcial	31/03/2014 al 04/04/2014	1 semana			
<b>Fin de Clases y Evaluaciones</b>	<b>04/04/2014</b>				
Entrega de Calificaciones Definitivas	04/04/2014	1 día			
Modificación de Calificaciones Definitivas	07/04/2014 al 25/04/2014	10 días			

**PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO**  
**LAPSO 2014-1 - Regular**  
**Fecha de Inicio: 28/04/2014**  
**Fecha de Fin: 08/08/2014**  
**(6 semanas de vacaciones)**

PROCESOS REGULARES			PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES		
Proceso de Inscripción Estudiantes Nuevo Ingreso	08/04/2014 al 10/04/2014	3 días	Solicitud de Permisos Especiales	28/04/2014 al 29/04/2014	2 días

PROCESOS REGULARES			PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES		
Inducción de Estudiantes Nuevo Ingreso	21/04/2014 al 22/04/2014	2 días	Solicitud de Cambio de Carrera	05/05/2014 al 23/05/2014	3 semanas
Proceso de Inscripción Estudiantes Regulares	23/04/2014 al 25/04/2014	3 días	Solicitud de Traslados y Equivalencias	05/05/2014 al 30/05/2014	4 semanas
<b>Inicio de Docencia Directa</b>	<b>28/04/2014</b>	<b>15 semanas</b>	Retiros Universidad con Desincorporación de Semestre	05/05/2014 al 11/07/2014	10 semanas
Prueba de Suficiencia	***	1 día	Reingreso a la Universidad	05/05/2014 al 25/07/2014	12 semanas
Inicio de Pasantías Estudiantes sin Régimen Especial	28/04/2014 al 23/05/2014	4 semanas	Retiro de Unidad Curricular	19/05/2014 al 13/06/2014	4 semanas
Entrega de Evaluación Primer Parcial	26/05/2014 al 30/05/2014	1 semana	Retiro de la Universidad sin Desincorporación de Semestre	14/07/2014 al 25/07/2014	2 semanas
Inicio de Pasantías Estudiantes con Régimen Especial	26/05/2014 al 13/06/2014	3 semanas			

Entrega de Evaluación Segundo Parcial	30/06/2014 al 04/07/2014	1 semana
Entrega de Evaluación Tercer Parcial	04/08/2014 al 08/08/2014	1 semana
Fin de Clases y Evaluaciones	08/08/2014	1 día
Entrega de Calificaciones Definitivas	08/08/2014	1 día
Modificación de Calificaciones Definitivas	22/09/2014 al 03/10/2014	10 días hábiles

PERIODO VACACIONAL 2014			
Inicio del Periodo Vacacional 2014	11/08/2014	Finalización del Periodo Vacacional 2014	19/09/2014

## NOMBRAMIENTOS DE JURADO

CA. 018/2013  
Jueves, 11/07/2013

### 11. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó designar el jurado calificador del trabajo de ascenso del profesor; **PABLO RAMÓN HERNÁNDEZ VARELA**, C.I. N° V-9.587.885; trabajo intitulado "ESTUDIO DE OPERACIONES SOBRE LOS CONJUNTOS BORROSOS DE TIPO 2", presentado para ascender a la categoría de profesor **ASOCIADO**; el jurado quedó conformado por:

Profa. Janneth Arelis Díaz Casique	Presidenta	UNET
Prof. Berna Omar Roperó	Miembro Principal	UNET
Prof. Alexis Martínez Nieto	Miembro Principal	ULA
Prof. Carlos Enrique Núñez Rincón	Suplente	UNET
Prof. Sergio Alejandro Arias Lara	Suplente	ULA

CA. 019/2013  
Lunes, 09/09/2013

### 10. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico designó el jurado calificador del trabajo de ascenso de los siguientes profesores:

**10.1** LUISA VALENTINA NIÑO MOLERO, C.I. N° V-13.709.838; trabajo intitulado "EVALUACIÓN DE LAS COOPERATIVAS COLOMBIANAS Y SU APLICABILIDAD EN LAS COOPERATIVAS TACHIRENSES", presentado para ascender a la categoría de **AGREGADO**; el jurado quedó conformado por:

Elizabeth Castillo de Matheus	Presidente	UNET
Freddy Enrique Díaz Díaz	Miembro	UNET
Ana Mireya Vivas de Peñaloza	Miembro	UNET
Alexandra Yudith Márquez Vinogradoff	Suplente	UNET

**10.2** YVÁN ALFONSO CARRERO CAILE, C.I. N° V-9.244.766; trabajo intitulado "DESARROLLO PASO A PASO DE PIEZAS POR FUNDICIÓN SEGÚN EL MÉTODO DE LA CERA PERDIDA. CASO: OBRAS ARTÍSTICAS", presentado para ascender a la categoría de **ASOCIADO**; el jurado quedó conformado por:

Elba Milexa Peña de Vargas	Presidente	UNET
Miguel Antonio Sánchez Gómez	Miembro	LUZ
José Jesús Fuentes	Miembro	UNET
Anselmo López Moreno	Suplente	Universidad Jaén España
Jesús Arturo Aguilera	Suplente	UNET

**10.3** TIBISAY COROMOTO RAMÍREZ GAVIDIA, C.I. N° V-6.929.652; trabajo intitulado “ANÁLISIS MULTIRESIDUAL DE PLAGUICIDAS ORGANOFOSFORADOS EN MUESTRAS DE SUELO DEL MUNICIPIO JOSÉ MARÍA VARGAS, ESTADO TÁCHIRA”, presentado para ascender a la categoría de AGREGADO; el jurado quedó conformado por:

Félix Augusto Moreno Elcure	Presidente	UNET
Carmen Elena Flores Villamizar	Miembro	UNET
América Quintero	Miembro	UNET
Efraín Francisco Visconti Moreno	Suplente	UNET

**10.4** HEDRY CAMANES FORTUOL YEGUES, C.I. N° V-14.605.729; trabajo intitulado “COMPARACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE CADENAS DE MARKOV, ALINEAMIENTO DE SECUENCIAS Y BAYES INGENUO EN EL RECONOCIMIENTO DE PATRONES DE USO DE UN SITIO WEB”, presentado para ascender a la categoría de AGREGADO; el jurado quedó conformado por:

José Froilán Guerrero Pulido	Presidente	UNET
Feijoo E. Colomine Durán	Miembro	UNET
David Rodríguez Rueda	Miembro	UNET
José Alexander Contreras Bustamante	Suplente	UNET

**10.5** ÁNGELA ESTHER TORRES RUÍZ, C.I. N° V-9.216.406; trabajo intitulado “MODELO ONTOSEMIÓTICO ASOCIADO AL APRENDIZAJE DE INECUACIONES DESDE UN ENFOQUE GRÁFICO. CASO: ESTUDIANTES DE MATEMÁTICA I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA”, presentado para ascender a la categoría de TITULAR; el jurado quedó conformado por:

Tomás Alfonso Neira Navarro	Presidente	UNET
Carlos Enrique Núñez Rincón	Miembro	UNET
Daniel Octavio Torres Morales	Miembro	IUT
Ramón Antonio Mirabal Macías	Suplente	UNET
Pedro Alfonso Sánchez Nieto	Suplente	ULA

De igual forma el Consejo Académico, difirió la designación del jurado calificador del trabajo de ascenso de la profesora Carmen Elena Flores Villamizar.

**CA. 020/2013**  
**Lunes, 23/09/2013**

### **11. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó designar el jurado calificador del trabajo de ascenso de la profesora; **CARMEN ELENA FLORES VILLAMIZAR**, C.I. N° V-9.206.394; trabajo intitulado “EFECTO DEL HONGO MICORRIZICO ARBUSCULAR GLOMUS MANIHOTIS, EN LA ABSORCIÓN DEL ALUMINIO Y EL CRECIMIENTO DE SEIS ESPECIES NATIVAS EN EL SUELO ÁCIDO DE UN BOSQUE NUBLADO”, presentado para ascender a la categoría de profesor **TITULAR**; el jurado quedó conformado por:

Profa. María Elena Zambrano de Fernández	Presidenta	UNET
Prof. Jorge Paolini	Miembro Principal	IVIC
Prof. Rodolfo Alexis Acevedo Nieto	Miembro Principal	UNET
Profa. Nérida González de Colmenares	Suplente	LUZ
Prof. José Eliecer Gómez Ruano	Suplente	UNET

### **REVÁLIDAS Y EQUIVALENCIAS**

**CA. 019/2013**  
**Lunes, 09/09/2013**

### **12. Consideración solicitud de equivalencia externa.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 3 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de equivalencias externa al T.S.U Yorge Darío Sayago Morales C.I.: V-11.109.863, y acordó elevarlo a consideración del Consejo Universitario.

**UNIDADES CURRICULARES CONCEDIDAS**

<b>Nº</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDADES CURRICULARES</b>	<b>UC</b>
1	0412101T	Introducción a la Informática	1
2	0425601T	Sistemas de Información I	3
<b>Total de Unidades de Créditos aprobadas</b>			<b>4</b>

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
SECRETARÍA  
COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES  
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES  
AÑO 2013**



**SECRETARIO**

Dr. Óscar Alí Medina Hernández

**COORDINADORA DE ASUNTOS SECRETARIALES**

Ing. Arlenys Varela Niño

**UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES**

Lcda. Carolina Wong S.

# UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA



SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO  
AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO  
TELF. (0276) 3530422  
SAN CRISTÓBAL - ESTADO TÁCHIRA  
[WWW.UNET.EDU.VE](http://WWW.UNET.EDU.VE)





